



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Producción Agraria. Ayudas.**— Orden de 30 de mayo de 2006 por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2006 ..... 10194

#### Consejería de Educación

**Educación. Premios.**— Orden de 31 de mayo de 2006 por la que se convoca el XII Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2006 ..... 10203

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Nombramientos.**— Resolución de 29 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura ..... 10214

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia

**Lista de espera.**— Orden de 1 de junio de 2006 por la que se constituye lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Auxiliar de Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura . 10214

**Adjudicación de destinos.**— Orden de 5 de junio de 2006 por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral, Categoría Jefe de Sala, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 10215

**Lista de espera.**— Resolución de 7 de junio de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 27 de abril de 2006, para la constitución de lista de espera en la Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 10216

**Lista de espera.**— Resolución de 7 de junio de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 24 de abril de 2006,

para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS/DUE de Empresa y Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 10217

**Lista de espera.**— Resolución de 7 de junio de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 24 de abril de 2006, para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en P.R.L., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 10217

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Impacto ambiental.**— Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga a “Bioenergética Extremeña 2020, S.L.”, autorización ambiental integrada para la planta de producción de biodiésel en el término municipal de Valdetorres ..... 10218

**Impacto ambiental.**— Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Cortés”, n.º 00833-00, en el término municipal de Don Benito ..... 10229

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Industrias Agrarias. Incentivos.**— Orden de 17 de mayo de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales, correspondiente a 12 expedientes ..... 10232

#### Consejería de Educación

**Centros docentes públicos.**— Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de “Ruta de la Plata” para el Instituto de Educación Secundaria de Calamonte ... 10234

**Universidades Populares. Ayudas.**— Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Selección de la convocatoria de las ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional, para personas adultas durante el año 2006 ..... 10234

**Educación de adultos. Ayudas.**— Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Selección de la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el 2006/2007 ..... 10235

#### Consejería de Cultura

**Actividades Culturales.**— Corrección de errores a la Resolución de 23 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de actividades culturales, en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2006 (Escenarios Móviles) ..... 10235

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Programa de Formación en Ciencias de la Salud.**— Resolución de 27 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2006 en su segunda convocatoria ..... 10235

#### Consejería de Desarrollo Rural

**Funcionarios de Administración Local.**— Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional ..... 10334

#### Servicio Extremeño de Salud

**Personal estatutario.**— Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia, sobre procedimiento de opción al complemento específico del personal sanitario licenciado de régimen estatutario ..... 10335

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 de Badajoz

**Notificaciones.**— Edicto de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 651/2005 ..... 10336

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Fletamento de aeronaves para fumigación, en la campaña oficial 2006, contra la pudenda del arroz”. Expte.: 0622121F0020 ..... 10337

### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 28 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001963-000003 ..... 10338

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 5 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001939-000001 ..... 10339

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007823-000000 ..... 10339

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Concurso.**— Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro de un equipo de análisis de A.D.N. para el Centro de Investigación La Orden-Valdesequera”. Expte.: 06SU0603 ..... 10340

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de mayo de 2006 sobre notificación de requerimiento efectuado a la empresa “Talleres Mancebo, C.B.”, en relación con la solicitud

formulada para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 8705-DWK ..... 10341

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 10341

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva recaída en expediente sancionador en materia de transportes ..... 10342

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 10343

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de mayo de 2006 por el que se notifica a “Nuestra Señora de la Soledad, Sociedad Cooperativa”, la Resolución de 23 de febrero de 2006, del Secretario General, por la cual se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Transportes ..... 10344

**Expropiaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria” ..... 10344

**Expropiaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Acondicionamiento de la EX-309 de la N-432 a Valverde de Llerena” ..... 10345

**Expropiaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Abastecimiento de agua a Campanario” ..... 10346

**Expropiaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Acondicionamiento de la EX-317 de Oliva de la Frontera a límite de la provincia de Huelva” ..... 10347

**Expropiaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de

“Nueva autovía autonómica de Miajadas a las Vegas Altas” ..... 10348

**Expropiaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Saneamiento y depuración integral en Las Hurdes” ..... 10349

**Expropiaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata)” ..... 10351

### Consejería de Educación

**Concurso.**— Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de cubierta completa y colocación de falsos techos en el I.E.S. Valle del Ambroz de Hervás”. Expte.: OB.13.01.83.06 ..... 10354

### Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios para el “Diseño, montaje, producción y gestión integral de la exposición temporal conmemorativa sobre el 70.º aniversario de la Guerra Civil Española”. Expte.: RI063PRI10180 / AE062RE10034 ..... 10355

### Consejería de Bienestar Social

**Concurso.**— Anuncio de 26 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Cursos de formación de formadores para personas con riesgo de exclusión social” cofinanciado por la medida 44.II de Fondo Social. Expte.: SE-06/16 ..... 10356

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Farmacia.**— Anuncio de 18 de mayo de 2006 sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Mérida ..... 10357

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “SERVIGAEX”. D. Víctor Caleyá Bermejo ..... 10358

### Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 19 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”, en el término municipal de La Cumbre. Tramo: todo su recorrido ..... 10358

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 19 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”, en el término municipal de Trujillo. Tramo: todo su recorrido excepto tramo ya deslindado ..... 10359

### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 25 de abril de 2006 sobre construcción de explotación ganadera de cebo de ternero. Situación: finca “La Dehesilla”. Promotor: D. Pedro Pérez Berrocal, en Albalá ..... 10361

**Información pública.**— Anuncio de 4 de mayo de 2006 sobre construcción de centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros. Situación: paraje “Vega de Canillas”, parcela 117 del polígono 24. Promotor: ACOEX, S.C.L., en Cilleros ..... 10361

**Información pública.**— Anuncio de 8 de mayo de 2006 sobre construcción de planta de fabricación de hormigón. Situación: parcela 69 del polígono 10. Promotor: Áridos y Hormigones Felipe Sierra e Hijos, S.L., en Herrera del Duque ..... 10361

**Información pública.**— Anuncio de 8 de mayo de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “El Torilejo”, parcelas 79, 80 y 81 del polígono 6. Promotor: Mata y Gómez, C.B., en Malpartida de la Serena ..... 10361

**Información pública.**— Anuncio de 15 de mayo de 2006 sobre explotación porcina intensiva grupo III. Situación: parcelas 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207,

208, 209 y 210 del polígono 11. Promotor: CARIBEX, S.L., en Zalamea de la Serena ..... 10362

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CSE/01/1100002907/06/CA, cuyo objeto es la contratación del servicio de “Mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios y sistemas de alarmas de intrusión en los centros sanitarios dependientes del Área de Salud” ..... 10362

**Adjudicación.**— Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/13/06/CA, cuyo objeto es el suministro de “Marcapasos definitivos y electrodos” ..... 10363

**Concurso.**— Resolución de 29 de mayo de 2006, del Gerente del Área de Salud de Badajoz, por la que se informa de un error en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CS/01/1100011925/06/CA, cuyo objeto es la contratación del “Suministro e instalación de cuadro eléctrico de la central térmica (3.ª fase) en el Hospital Infanta-Cristina” ..... 10363

**Concurso.**— Anuncio de 31 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de “Lencería y vestuario para el Área de Salud de Llerena-Zafra”. Expte.: CS/04/1100007684/06/CA ..... 10363

**Concurso.**— Anuncio de 31 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Adquisición de un equipo de escopia portátil de uso vascular para la Unidad de Cuidados Intensivos Cardiológicos del Hospital de Zafra”. Expte.: CS/04/1100015486/06/CA ..... 10364

**Concurso.**— Anuncio de 31 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Adquisición de una central de monitorización de pacientes, monitores modulares de unidad y monitor de traslado para la Unidad de Cuidados Intensivos Cardiológicos del Hospital de Zafra”. Expte.: CS/04/1100016015/06/CA ..... 10365

## Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**— Anuncio de 15 de mayo de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte.: S.064/05 ..... 10366

**Concurso.**— Anuncio de 23 de mayo de 2006 por el que se convoca concurso para la contratación del suministro “Equipos para diseño de plantas piloto para el aprovechamiento integral del Kenaf”. Expte.: S.033/06 ..... 10367

## Ayuntamiento de Aceuchal

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 19 de mayo de 2006 de modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... 10367

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 19 de mayo de 2006 de modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... 10368

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 31 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle ..... 10368

## Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**— Anuncio de 17 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle ..... 10368

## Ayuntamiento de Burguillos del Cerro

**Oferta de Empleo Público.**— Anuncio de 23 de mayo de 2006 sobre Oferta de Empleo Público ..... 10368

## Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... 10369

## Ayuntamiento de Talavera la Real

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 24 de mayo de 2006 sobre propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias ..... 10369

**Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia**

**Urbanismo.**— Anuncio de 10 de mayo de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E. n.º 3 de las Normas Subsidiarias ..... 10370

**Ayuntamiento de Plasencia**

**Planeamiento.**— Edicto de 19 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana ..... 10370

**Mancomunidad de Servicios “Tierra de Barros”**

**Oferta de Empleo Público.**— Resolución de 17 de mayo de 2006 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2006 ..... 10370

**Particulares**

**Extravíos.**— Anuncio de 15 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Jacinto Barriga Gibello ..... 10370

# I. Disposiciones Generales

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 30 de mayo de 2006 por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios para el año 2006.*

El fomento de la incorporación de nuevas tecnologías en la producción así como la racionalización del uso de los medios empleados, constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de del sector agrario, especialmente aquellas que mejoren los sistemas de producción, supongan ahorro energético, disminuyan la contaminación atmosférica y acústica o mejoren las condiciones de trabajo de los agricultores.

En este sentido, las Ordenes del MAPA de 19 de febrero de 1993, de 22 de octubre de 1997 y de 7 de abril de 2006, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos, establecen las normas generales para la concesión de ayudas a las agrupaciones de agricultores o a las empresas de servicios que adquieran modernos medios de producción.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, obliga a la adaptación de la normativa reguladora en materia de subvenciones. En este sentido, esta

disposición viene a sustituir a las Órdenes de la Consejería de Agricultura y Comercio de 23 de abril de 2004 y la de 27 de enero de 2005.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo 1. Objetivo y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden es el de fomentar la difusión de nuevas tecnologías en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la concesión de ayudas destinadas a asociaciones de agricultores y empresas de servicio que adquieran máquinas o equipos agrarios que supongan innovación tecnológica en una zona determinada y que contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, el ahorro energético, la conservación del medio ambiente o la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la aplicación de esta línea de ayudas, tendrán la consideración de nuevas tecnologías los diseños de la maquinaria y los equipos que supongan un avance sensible en las técnicas que se suelen utilizar en las explotaciones agrarias. En cualquier caso, la innovación deberá comportar, necesariamente, alguno de los siguientes efectos:

- Reducir los costes de producción o el consumo energético.
- Mejorar la conservación del medio ambiente.
- Mejorar las condiciones ergonómicas o de seguridad de los agricultores.
- Mejorar los sistemas de producción tradicionales.

#### Artículo 3. Inversiones subvencionables.

Podrán ser subvencionables las siguientes inversiones:

Adquisición de maquinaria y equipos que estén contemplados en el Plan de Innovación Tecnológica que se recoge en el Anexo II. Los planes referidos a instalaciones de riego, solamente podrán contemplar ayudas para plantas potabilizadoras de agua o para mejorar las instalaciones ya existentes, mediante incorporación de equipos para su control o automatización y fertirrigación.

Quedan expresamente excluidas de estas ayudas la maquinaria de uso generalizado en agricultura, tales como tractores, motocultores, remolques, equipos tradicionales de laboreo o cosechadoras de cereales. También se excluyen las inversiones en almacenes polivalentes, edificaciones ganaderas e instalaciones para la comercialización o transformación de productos agrarios o forestales. Asimismo, quedan excluidas las inversiones en los sectores porcino, bovino y avícola, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 2328/91 del Consejo, de 15 de julio, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

#### Artículo 4. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Las Sociedades Cooperativas agrarias y sus Agrupaciones o Uniones y las Sociedades Agrarias de Transformación. Las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en agricultura y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para maquinaria y equipos propios de sus actividades.
- b) Otras Agrupaciones Agrarias con personalidad jurídica propia y las Agrupaciones sin personalidad jurídica propias basadas en un pacto contractual, reconocido por el órgano de la Administración que gestiona la ayuda y suscrito por un mínimo de siete titulares de explotaciones agrarias, aunque excepcionalmente y en casos muy concretos, debidamente justificados por las características del equipo a subvencionar, podrá reducirse hasta cuatro.
- c) Las empresas de servicios, legalmente constituidas, dedicadas a la realización de trabajos en las explotaciones agrarias. Estas empresas deberán comprometerse a que, al menos los cinco

primeros años, van a dedicar el 75% de sus horas anuales de funcionamiento en explotaciones ajenas a los titulares de la sociedad.

En todo caso los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social así como tener su domicilio social en Extremadura. En este sentido, podrán autorizar al Servicio Gestor para que recabe esta información de las distintas Administraciones de acuerdo con lo previsto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.

#### Artículo 5. Cuantía de la ayuda.

Estas ayudas no podrán superar la cuantía de 50.000 euros por beneficiario y año, de acuerdo con los siguientes porcentajes máximos:

- En el caso de las agrupaciones comprendidas en el apartado a) del artículo 4, hasta el 40 por ciento del total de la inversión, pudiendo llegar al 50 por ciento cuando las explotaciones se encuentren ubicadas en zonas desfavorecidas, incluidas en las listas a las que hace referencia el apartado 4 del artículo 55 del Reglamento CE n.º 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.
- En el caso de agrupaciones del apartado b) del artículo 4, hasta el 20 por ciento de la inversión, pudiendo llegar hasta el 30 por ciento cuando las explotaciones se encuentren ubicadas en zona desfavorecidas.
- En el caso de empresas de servicios hasta el 20 por ciento de la inversión.

Para las entidades contempladas en el apartado a) del artículo 4, excepcionalmente la cuantía antedicha de 50.000 euros podrá superarse, en casos muy concretos debidamente justificados por las características del equipo a subvencionar o de la agrupación, previa autorización de la Dirección General de Agricultura del MAPA a propuesta de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 6. Requisitos.

Las máquinas y equipos objeto de esta subvención serán nuevas, de primera inscripción y no podrán ser revendidas en un plazo de cinco años a partir de su adquisición. Deberán ser inscritas en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de su provincia, haciéndose una anotación al margen así como en la cartilla de inscripción, precisando la imposibilidad de revenderla en el plazo de cinco años.

Las subvenciones reguladas en esta Orden serán incompatibles con cualquier otra clase de ayuda económica a fondo perdido que para la misma finalidad concedan las Administraciones Públicas.

#### Artículo 7. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán cumplimentando el modelo que se recoge como Anexo I. Se presentarán, preferentemente, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes a partir de su publicación en el D.O.E.

Únicamente podrá presentarse una solicitud por beneficiario y convocatoria. Junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

##### a) Documentación general:

- Factura pro forma de la inversión solicitada.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos o Reglamentos de la entidad.
- Fotocopia del N.I.F. del representante de la entidad.
- Fotocopia del C.I.F. de la Sociedad.
- Memoria técnico-económica que justifique la viabilidad y el carácter innovador de la inversión.

##### b) Documentación específica:

- En el caso de SAT y Cooperativas se presentará certificado del Secretario de la Agrupación con expresión del número de socios y del acuerdo del Consejo Rector para la adquisición de la maquinaria o equipos en cuestión.
- En el caso de empresas de servicios se deberá acreditar, mediante las correspondientes facturas, que durante los dos años anteriores a la presentación de solicitud se han dedicado a la realización de trabajos agrícolas de servicio.

Los solicitantes deberán realizar declaración responsable de que no están incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, podrá requerir cualquier otra documentación que estime necesaria

para la adecuada gestión de esta ayuda. Asimismo, podrá condicionar la concesión de éstas a la aceptación de las modificaciones establecidas sobre la inversión propuesta.

#### Artículo 8. Órganos competentes para la ordenación e instrucción.

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento de concesión es el Servicio de Producción Agraria, que realizará de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

#### Artículo 9. Órgano colegiado.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente, por un órgano colegiado formado por el Presidente, que será el Jefe de Servicio con competencias en Producción Agraria, el Jefe de Sección competente en la materia y un funcionario que desempeñe las funciones de asesor jurídico, que actuará como secretario.

#### Artículo 10. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, mediante la comparación de solicitudes presentadas. En el caso de que las solicitudes presentadas excedan del crédito disponible, se ordenarán de acuerdo con los baremos recogidos en el Anexo II (Plan de Innovación Tecnológica y Baremo de puntuación).

#### Artículo 11. Resolución de las ayudas.

El Director General de Explotaciones Agrarias, a propuesta del órgano colegiado a que se refiere el artículo 9, dictará resolución en el plazo de tres meses desde la publicación de la convocatoria, entendiéndose desestimada por el transcurso de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la resolución figurará, como mínimo, el importe de la ayuda, el porcentaje de participación de las distintas administraciones en

la financiación de la misma y las condiciones que debe cumplir el beneficiario. Estas condiciones deberán ser aceptadas de forma expresa por el beneficiario y remitidas a la Dirección General de Explotaciones Agrarias en un plazo máximo de quince días a partir de su recepción. La falta de aceptación por parte de éste implicará que la resolución de concesión quedará sin efectos, procediéndose al archivo del expediente.

#### Artículo 12. Justificación de inversiones y pago de la ayuda.

Las máquinas y equipos podrán ser adquiridas e instaladas a partir de la fecha de solicitud, sin que ello prejuzgue el sentido final de la resolución.

En todo caso, el plazo máximo para justificar la inversión finalizará el 31 de octubre, transcurrido este plazo se considerará cancelada la concesión de la ayuda. La documentación necesaria para justificar la inversión será la siguiente:

- Facturas con firma y sello de la Empresa Comercial.
- Justificantes de pago de las inversiones realizadas sellados por la entidad bancaria, concordantes con las facturas presentadas.
- Extracto bancario donde se refleje el cargo en cuenta de los pagos realizados.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta recogida en la solicitud de ayuda.

#### Artículo 13. Causas de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

— Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

La modificación de la forma societaria con anterioridad a los cinco años desde la fecha de resolución de la ayuda, de modo que se pase a un tipo cuyo porcentaje de subvención sea menor, conllevará la obligación de reintegrar la diferencia con el consiguiente interés de demora.

#### Artículo 14. Financiación.

La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.02.712C.770.00, Proyecto de gasto 200012002005100, y con una cuantía máxima de 400.119,41 euros. Estos fondos se encuadran en la medida 7.8 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, cofinanciados por el Feoga Orientación (72,07%)

#### Disposición transitoria. Resolución.

Las solicitudes de ayuda correspondientes al año 2006 que se hayan podido presentar al amparo de lo establecido en la Orden de 23 de abril de 2004, se resolverán de acuerdo con lo previsto en la presente Orden.

#### Disposición derogatoria. Derogatoria normativa.

Quedan derogadas las Órdenes de la Consejería de Agricultura y Comercio de 23 de abril de 2004 y la de 27 de enero de 2005 sobre Medidas de Estímulo y Apoyo para la Promoción de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios.

#### Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

### ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA.

#### MEDIDAS DE ESTÍMULO Y APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRARIOS.

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ como  
(1) \_\_\_\_\_ de (2) \_\_\_\_\_ con  
C.I.F.(3) \_\_\_\_\_ y con domicilio en (4) \_\_\_\_\_ (5)  
\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_  
fax \_\_\_\_\_.

**EXPONE** que deseando acogerse a los beneficios que establece la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1.993 (B.O.E.nº52, de 22 de marzo), modificada por la Orden Ministerial de 22 de Octubre de 1.997 (B.O.E.nº260, de 30 de octubre) así como Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 23 de abril de 2004.

**SOLICITA ayuda para la adquisición de las siguientes máquinas y equipos contemplados en el Plan de Innovación Tecnológica en vigor:**

Maquinaria / equipos agrario.	Nº unidades.	Precio sin I.V.A.
<b>Total.....</b>		

**SE COMPROMETE** a no enajenar las máquinas o equipos adquiridos en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de adquisición, según lo establecido en el artículo 6º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 23 de abril de 2004.

**DECLARA** que no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario.

**AUTORIZA**

A recabar los datos sobre situación de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Autonómica.

A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a realizar cuantos controles y comprobaciones sean necesarios para la gestión de esta ayuda.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.00\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN:

- (1) Presidente, representante, etc.
- (2) Nombre de la Sociedad, de la agrupación o empresa de servicio.
- (3) Código de Identificación Fiscal de la Sociedad o empresa de servicio.
- (4) Calle, plaza.
- (5) Localidad y Código Postal.
- (6) Provincia.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA (Marque con una cruz los documentos que acompaña):

## 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL.

- Factura/s proforma.
- Copia compulsada de los estatutos, reglamentos o escritura de constitución debidamente inscritos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u organismo de la Junta de Extremadura.
- Copia compulsada del D.N.I. del presidente o representante que ha suscrito la solicitud.
- Copia compulsada del poder de representación del solicitante.
- Copia compulsada del C.I.F. de la Sociedad.
- Memoria técnico económica que justifique la viabilidad y el carácter innovador de la inversión.
- Alta de terceros.

## 2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA COOPERATIVAS, AGRUPACIONES O SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN:

- Certificado del Secretario de la Cooperativa, Agrupación o S.A.T. con expresión del número de socios, así como de los acuerdos válidos tomados en Junta o Consejo Rector para solicitar la ayuda, haciendo constar el importe y fines para los que se destina .

## 3 . DOCUMENTACIÓN EN EL CASO DE EMPRESAS DE SERVICIO:

- Acreditación mediante las correspondientes facturas, que durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud se han dedicado a la realización de trabajos agrícolas de servicios.
- Compromiso escrito del solicitante de dedicar como mínimo el 75% de las horas anuales de funcionamiento en explotaciones ajenas a los titulares de la sociedad, durante los cinco primeros años a contar desde la fecha de compra.

**ANEXO II. PLAN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL AÑO 2006 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y BAREMO DE PUNTUACIÓN.**

*APARTADO A. Plan de innovación tecnológica y baremo correspondientes al tipo de maquinaria y equipos agrarios.*

1. **Título N°1.** Mecanización de viñedo y olivar.  
 2. **Problemática Actual.** Encarecimiento de la mano de obra.  
 3. **Objetivo.** Reducción de los costes de cultivo y mecanización de la recolección.  
 4. **Área geográfica afectada:** Toda la región.  
 5. **Relación de maquinaria auxiliar.**

	<u>Precio máximo.</u> Euros/Ud.	Baremo correspondiente a la máq. / equipo.
<b>5.1.Mecanización de las labores de cultivo.</b>		
5.1.1. Trituradora de restos.	5.500	1
5.1.2. Máquinas prepodadoras.	15.025	1
5.1.3. Despuntadoras.	5.400	1
<b>5.2.Mecanización de la recolección.</b>		
5.2.1. Cosechadora automotriz de uva.	110.000	5
5.2.2. Vendimiadora arrastrada.	75.000	4
5.2.3. Vibrador acoplado al tractor.	26.500	4
5.2.4. Vibrador acoplado al tractor incluido recolector paraguas.	30.200	5
5.2.5. Recolector paraguas.	6.200	4
5.2.6. Vibrador telescópico.	27.000	5

1. **Título N°2.** Equipos Agrarios.  
 2. **Problemática Actual.** Alto coste de los portes, desplazamientos e insumos.  
 3. **Objetivo.** Hacer autosuficientes a las Cooperativas, S.A.T. y grupos de agricultores.  
 4. **Área geográfica afectada:** Toda la región.  
 5. **Relación de maquinaria y equipos auxiliares.**

	<u>Precio máximo.</u> Euros/Ud.	Baremo correspondiente a la máq. / equipo.
5.1. Surtidor y tanque de combustible.	36.100	4
5.2. Automatización e informatización de cabezales con tarjeta de gasóleo B.	15.000	4
5.3. Automatización e informatización de cabezal de báscula electrónica.	8.000	4
5.4. Instalación y maquinaria para suministro de fertilizantes.	41.500	4
5.5. Depósitos dosificadores de abono en instalaciones de riego ya establecidas.	1.960	3
5.6. Equipos para calibración de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios.	9.100	5
5.7. Instalación y maquinaria para recuperación y aprovechamiento de productos agrarios.	36.100	2
5.8. Instalación, maquinaria y equipos que reduzcan el impacto ambiental por ruidos, humos, y mejoren las condiciones de trabajo.	36.100	2
5.9. Equipo agrario de laboratorio para el control de la producción.	72.000	5
5.10. Equipo tomamuestras.	9.000	5
5.11. Máquina autopropulsada para aplicación de productos fitosanitarios y empleo de abono líquido.	99.000	5
5.12. Equipo de nivelación incluido sistema láser.	24.000	2
5.13. Sembradora de cereales y oleaginosas (siembra directa).	42.100	2
5.14. Depósito nodriza para abono líquido.	6.200	4
5.15. Grandes portacontenedores (+ 5 Tm.).	60.000	2
5.16. Portacontenedores de pequeño tonelaje.	45.000	2
5.17. Equipos de análisis rápido de suelo.	9.000	5
5.18. Equipos de análisis foliar.	9.100	5

1. **Título N°3.** Mecanización de cultivos hortofrutícolas.  
 2. **Problemática Actual.** Encarecimiento y escasez de mano de obra especializada.  
 3. **Objetivo.** Reducción de los costes de cultivo y mecanización.  
 4. **Área geográfica afectada:** Toda la zona de riego de la región.  
 5. **Relación de maquinaria auxiliar.**

	Precio máximo. Euros/Ud.	Baremo correspondiente a la máq. / equipo.
<b>5.1. Maquinaria para implantación de cultivo.</b>		
5.1.1. Maquinaria e instalación de línea obtención de plantas en cepellón.	60.100	3
5.1.2. Sembradora de precisión (4 cuerpos) y localizadora de abonos/tratamiento.	24.100	3
5.1.3. Equipos de transplante.	12.200	3
5.1.4. Plantadora y otras hortícolas.	12.500	3
<b>5.2. Maquinaria para hortofrutícolas.</b>		
5.2.1. Sistema selector láser para cosechadora autopropulsada.	30.050	4
5.2.2. Cosechadora integral de hortícolas.	80.000	4
5.2.3. Cosechadora integral autopropulsada de hortícolas incluido sistema selector láser.	135.000	5
5.2.4. Trituradora de restos.	5.500	1

1. **Título N°4.** Innovación tecnológica ganadera.  
 2. **Problemática Actual.** Baja rentabilidad de las explotaciones asociadas.  
 3. **Objetivo.** Reducción de los costes y mecanización.  
 4. **Área geográfica afectada:** Toda la región.  
 5. **Relación de maquinaria y equipos auxiliares.**

	Precio máximo. Euros/Ud.	Baremo correspondiente a la máq. / equipo.
5.1. Grandes empacadoras.	48.600	4
5.2. Cosechadora picadora de forrajes.	150.300	4
5.3. Equipo de ordeño ganado ovino/caprino 2 x 12p.	30.100	2
2 x 24p.	48.100	2
2 x 36p.	72.200	2
5.4. Equipo rotativo de ordeño automático para cabra y oveja.	60.100	2
5.5. Sistema de gestión de ordeño en establo.	12.200	2
5.6. Higienizadora de leche antes del tanque.	15.300	2
5.7. Equipo automático de limpieza con retirada de pezoneras para salas de ordeño de ganado ovino/caprino.	22.800	2
5.8. Equipos automáticos de distribución de pienso en sala de ordeño.	15.300	2
5.9. Tanque de frío, distintas capacidades, en explotaciones ganaderas de ovino/caprino.	35.000	2
5.10. Máquina hidrolavadora de presión para limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.	1.800	3
5.11. Arco de limpieza y desinfección de vehículos.	15.100	3
5.12. Máquina y equipo alzapacas para pacas y rotopacas.	30.600	2
5.13. Mezclador de raciones para rumiantes fijo.	49.000	4
5.14. Mezclador de raciones para rumiantes móvil.	72.300	5
5.15. Equipos de análisis para detección de preñez ganado ovino/caprino.	16.000	5
5.16. Carros portaesquila.	12.500	4
5.17. Comederos integrales de alimentación para ovino-caprino	900	3



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 31 de mayo de 2006 por la que se convoca el XII Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2006.*

Las necesidades de la sociedad actual, en la que las técnicas de la información y comunicación tienen un protagonismo en todos los campos de nuestra vida social, cultural, educativa, así como los cambios entre la concepción actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje, justifican sobradamente que el sistema educativo fomente la participación en procesos de innovación.

La innovación y la investigación, desarrolladas en el propio centro educativo como escenario en el que tienen lugar estas acciones y cuyos protagonistas, especialmente el profesorado, son los verdaderos agentes, constituyen procesos que promueven el cambio y propician la mejora de la calidad educativa, como reconoce la propia Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para cuyo fomento en su artículo 90 determina la posibilidad de reconocer y premiar la labor didáctica o de investigación de profesores y centros.

Dada la importancia e influencia que ambos procesos —innovación e investigación— tienen sobre el sistema educativo, se hace necesario continuar con un incremento sistemático de la cantidad y calidad de los mismos desde las administraciones educativas para fomentar y ayudar a la formación adecuada de la comunidad educativa en su conjunto.

En esta convocatoria se continúa potenciando de manera especial los trabajos que conjuguen la filosofía de Joaquín Sama con las nuevas tecnologías. Se pretende con ello implicar al profesorado en la utilización de este tipo de recursos, aprovechar sus enormes posibilidades y ponerlas al servicio de la educación, para mejorarla y si es preciso transformarla.

Debido a la responsabilidad de gestión de los servicios educativos no universitarios, y a la voluntad de integrar de manera oficial la cultura extremeña en los diferentes currículos escolares, se hace más necesaria, si cabe, la innovación e investigación en el subsistema educativo extremeño.

Por Decreto 87/2005, de 12 de abril, por el que se regulan determinadas subvenciones en materia de innovación e investigación

educativas, regulando en su Título III el premio objeto de esta convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 108/2005, de 26 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, las referencias a la anterior Secretaría General de Educación, se entenderán efectuadas a la Dirección General de Política Educativa.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 87/2005, de 12 de abril, por el que se regulan determinadas subvenciones en materia de innovación e investigación educativas (D.O.E. n.º 43, de 16 de abril), en virtud de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Política Educativa,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

Por la presente Orden se convoca el XII Premio “Joaquín Sama”, edición 2006, para los trabajos o experiencias pedagógicas de innovación educativa de profesor/a o equipos de profesorado en activo durante la realización del trabajo en niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de lo señalado en el Título III del Decreto 87/2005, de 12 de abril, por el que se regulan determinadas subvenciones en materia de innovación e investigación educativas.

El importe total para esta convocatoria es de 23.740 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.02.423A.481.00, superproyecto 200013029005, proyecto 200013020025, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2006. De dicho importe se destinarán 16.528 euros, para la modalidad A, y 7.212 euros, para la modalidad B.

Artículo 2. Temática, modalidad y cuantía de los premios.

Se podrán presentar trabajos que versen sobre los siguientes aspectos:

— Trabajos educativos sobre los llamados Temas Transversales.

— Experiencias pedagógicas de Innovación Educativa inspiradas en la pedagogía de Joaquín Sama, defensora de una educación integral y activa.

— Programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que puedan llevarse a la práctica por los Centros Educativos.

Se establecen dos modalidades:

A) Trabajos que supongan la creación de aplicaciones, programas o sistemas interactivos, que faciliten el acceso a contenidos curriculares sobre las temáticas anteriores, a través de las nuevas tecnologías. Es indispensable que estos materiales puedan integrarse y funcionar correctamente en la Red Tecnológica Educativa de Extremadura y, por tanto, debe garantizarse que los mismos funcionen sobre entorno gnu/Linux y en red.

Primer Premio: 6.010 euros.

Segundo Premio: 4.507 euros.

Tercer Premio: 3.005 euros.

Mención especial: 1.503 euros.

Mención especial 2.ª: 1.503 euros.

B) Trabajos que versen sobre los mismos temas anteriores y que no utilicen para su desarrollo las nuevas tecnologías.

Primer Premio: 3.005 euros.

Segundo Premio: 1.803 euros.

Tercer Premio: 1.202 euros.

Mención especial: 601 euros.

Mención especial: 601 euros.

A todos los efectos no se harán distinciones entre niveles educativos a los que van dirigidos, ni a la temática que afronten.

Artículo 3. Presentación de trabajos, documentación y subsanación de errores.

1. Para optar a estos premios el profesorado deberá elaborar un trabajo que pueda tener su aplicación práctica en el aula y que verse sobre cualquiera de las áreas del currículo y temas mencionados. Los trabajos se presentarán por triplicado, en soporte informático aquellos que aspiren a la modalidad A.

Todos los trabajos deberán ser originales, inéditos y no premiados, subvencionados o becados con anterioridad, ya sea por entidad pública o privada.

2. El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 30 de septiembre de 2006.

3. Cuando se trate de equipos de profesorado, deberá hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos o ejecución realizada por cada miembro del equipo, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos. En este supuesto habrán de nombrar un representante o coordinador con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden al citado equipo.

La solicitud de participación se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo I de esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Educación y podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación, C/ Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en el registro de la Dirección General de Política Educativa C/ Delgado Valencia, 6 (06800) Mérida, en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación en Cáceres y Badajoz, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

4. La solicitud de participación deberá acompañarse por:

a) Con carácter general, cada trabajo deberá ir acompañado de Certificación del Director/a del Centro, acreditativa de que los/las participante/s se encuentran en situación de servicio activo como personal docente del mismo o han estado en el mismo con ese carácter durante la realización del trabajo o experiencia. En el supuesto de que uno/a de los autores/as del trabajo o experiencia educativa sea el Director/a del Centro, la certificación habrá de ser expedida por el Secretario/a del Centro.

b) Todos los trabajos deberán ir acompañados del impreso que figura en el Anexo II con objeto de ser referenciados en la base de datos REDINED (Red de Bases de Datos de Información Educativa).

c) Todos los trabajos deberán llevar una memoria descriptiva de la actividad donde se refleje la justificación de la actividad, los objetivos y contenidos; la organización de las fases (si las hubiere); metodología utilizada; fechas o periodos de realización; desarrollo de la actividad; criterios y procedimientos de

evaluación y posibilidades de prolongación de la actividad (Anexo V).

d) En toda portada, página inicial o cubierta del material presentado deberá figurar, al menos, el título del trabajo o experiencia y la indicación Premio “Joaquín Sama” a la Innovación Educativa 2006.

e) En el caso de aquellos trabajos presentados que utilicen como soporte las nuevas tecnologías, deberán acompañar:

— Las instrucciones necesarias para su instalación y manejo, así como de los requerimientos mínimos necesarios para su ejecución.

— Declaración jurada del autor o coordinador de que cualquier tipo de medio utilizado en la elaboración del trabajo cumple la legislación vigente sobre derechos de autor y, por tanto, está perfectamente adecuada para su publicación y divulgación por esta Consejería (ANEXO III).

f) Declaración responsable del solicitante y de cada uno de los miembros del equipo de profesores. Se adjunta modelo orientativo según Anexo IV.

5. Si la solicitud o la documentación que fuere presentada tuviere algún defecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 71.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 4. Órganos de instrucción y de evaluación de solicitudes.

1. El órgano competente para la instrucción del expediente será la Dirección General de Política Educativa, a la que se remitirán todos los trabajos.

2. El órgano competente para la valoración de las solicitudes será un Jurado de Selección presidido por el Director General de Política Educativa o persona en quien delegue, y ocho vocales. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Jefe de Servicio de Coordinación Educativa de la Dirección General de Política Educativa.

3. El Jurado de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro

de los límites establecidos por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Formular el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada para remitirlo al Director General de Política Educativa que deberá emitir la correspondiente propuesta de resolución.

4. Como criterios generales básicos, el Jurado tendrá en cuenta en cada uno de los trabajos o experiencias presentados:

— Que responda a los fines del Premio en todos sus extremos.

— Que integren planteamientos novedosos en metodología.

— Que reviertan en la formación del alumnado.

— Que pueda ser asumido por el profesorado de otros centros educativos.

— Para los trabajos que utilicen como soporte las nuevas tecnologías se tendrá en cuenta entre otros aspectos: el grado de interactividad del trabajo presentado, entorno amigable (facilidad de manejo), aplicaciones abiertas (adaptable a las necesidades de los usuarios), cercanos a la realidad cotidiana de los centros.

5. Los premios podrán ser declarados desiertos.

6. El profesorado participante sólo podrá beneficiarse de un único premio en cada convocatoria.

Artículo 5. Resolución.

1. Vista la propuesta de resolución emitida por el Director General de Política Educativa, la Excm. Sra. Consejera de Educación dictará resolución en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de finalización de la presentación de solicitudes. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura conteniendo la relación de trabajos premiados, con expresión de los recursos pertinentes.

2. Transcurrido el plazo máximo para que recaiga la resolución de concesión de subvención, el interesado la podrá entender desestimada por silencio administrativo.

3. En el caso de que el beneficiario sea un equipo de profesorado, la resolución de concesión deberá contener los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro y el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.

#### Artículo 6. Pagos.

1. El abono de los premios será efectuado de una sola vez, durante el mismo ejercicio económico en el que se convocan, mediante transferencia, a nombre del/la Autor/a o Coordinador/a del proyecto.

2. El órgano gestor, con carácter previo al pago, comprobará que los beneficiarios se encuentran al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica. En la solicitud se prevé un apartado para autorizar expresamente al órgano gestor para recabar las certificaciones de estar al corriente de dichas obligaciones. La autorización no es obligatoria; si los interesados no la otorgan deberán presentar los certificados correspondientes junto con la solicitud.

3. El beneficiario o los/as coordinadores/as de los Grupos de Trabajo seleccionados deberán presentar, en el plazo de diez días desde la resolución, original del documento de “Alta de Terceros” ante la Dirección General de Política Educativa.

#### Artículo 7. Régimen de compatibilidades e incompatibilidades.

Los trabajos presentados al amparo de esta convocatoria no podrán haber sido premiados, subvencionados o becados, con anterioridad, ya sea por entidad pública o privada.

#### Artículo 8. Publicación de los trabajos.

La Consejería de Educación se reserva, respetando la autoría, la facultad de realizar una primera edición de los trabajos premiados. En el caso de que no se publiquen los trabajos por la Consejería de Educación en el plazo de doce meses, a partir de la fecha de resolución de la convocatoria publicada en el Diario

Oficial de Extremadura, los/as autores/as podrán publicarlo, haciendo mención de la ayuda recibida. Esta mención deberá aparecer, de la misma forma, en cualquier publicación parcial o total del trabajo, cualquiera que sea al medio que se utilice para su edición.

Los/as participantes que sean premiados/as se comprometerán a presentar, en el plazo de 2 meses desde la publicación de la Resolución de concesión en el D.O.E., copia del trabajo en soporte informático.

#### Artículo 9. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Disposición final

Única. Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 31 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I****PREMIO "JOAQUÍN SAMA" 2006****I. Datos del Centro:**

I.1. Denominación:		I.2. CIF:	
I.3. Dirección:			
I.4. Localidad:		I.5. Código Postal:	
I.6. Provincia:			
I.7. Teléfono:		Fax:	

**2. Datos de los/as participantes:**

2.1. Autor/a o coordinador/a:			
2.2. Dirección:			
2.3. Localidad:		2.4. C. Postal:	
2.5. Provincia:			
2.6. Teléfono:		Fax:	
2.7. N° R. Personal:		2.8. N.I.F.:	
2.9. Especialidad:			
2.10. Profesorado participante (incluido el/la Coordinador/a)			
Apellidos, Nombre	N.I.F.	Centro	Porcentaje de ejecuciones asumidas y de la subvención a aplicar a cada miembro

**3. Datos de la experiencia o investigación:**

3.1. Título:
3.2. Material que presenta: - - - - -
3.3. Modalidad del trabajo (marcar con una "X") <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B
3.4. Temática del trabajo (marcar con una "X") <input type="checkbox"/> Trabajos educativos sobre los llamados Temas Transversales. <input type="checkbox"/> Experiencias pedagógicas de Innovación Educativa. <input type="checkbox"/> Programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3.5. Tipo: (marcar con una "X") <input type="checkbox"/> Diseño de un proyecto de trabajo <input type="checkbox"/> Experiencia pedagógica ya realizada
3.6. Etapa Educativa. (marcar con una "X") <input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Educación Secundaria

Don/Dña. \_\_\_\_\_, Autor/a coordinador/a del  
trabajo de investigación/experiencia titulado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ remito la presente  
instancia junto con los tres ejemplares del trabajo y la documentación reflejada en el Art. 3.4 de la orden de  
convocatoria al objeto de participar en los Premios "Joaquín Sama 2006".

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

Fdo.: \_\_\_\_\_

Se autoriza al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de que los beneficiarios se encuentran al corriente con las obligaciones de la Hacienda Autonómica. (Dicha autorización no es obligatoria; si los interesados no la otorgan, deberán presentar los certificados correspondientes junto con la solicitud).

Fdo.: \_\_\_\_\_

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**  
**VIGENTE SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
como Solicitante o Coordinador/a del Trabajo titulado \_\_\_\_\_

en cumplimiento del Artículo 3.4.e) de la Orden que regula la convocatoria de el XII Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DECLARA BAJO JURAMENTO**

que las imágenes, sonidos y textos o cualquier otros medios que se han utilizado en la elaboración del trabajo y que forman parte del producto final son originales y propios de este autor o grupo o, en caso contrario, que cumplen con la normativa vigente sobre los derechos de autor, quedando la Consejería de Educación autorizada para su difusión a través del trabajo que pretende realizarse, libre de derechos en su totalidad o en alguna de sus partes.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

El/la Solicitante o Coordinador/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/CIF \_\_\_\_\_

**DECLARA**

- Que el/la beneficiario/a no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la beneficiario/a no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que el/la beneficiario/a no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la beneficiario/a, administrador de sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que el/la beneficiario/a no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que, en el caso, de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.

Declaración que firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Fdo.: \_\_\_\_\_

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

**ANEXO V  
MEMORIA DESCRIPTIVA**

**I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Coordinador/a:	
Centro:	
Dirección Centro:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Tfno.:
Fax:	Correo electrónico:

**2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:**

<b>I. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>2.OBJETIVOS Y CONTENIDO</b>
<b>3. ORGANIZACIÓN DE LAS FASES (si las hubiere)</b>

<b>4. METODOLOGÍA UTILIZADA</b>
<b>5. FECHAS O PERIODOS DE REALIZACIÓN</b>
<b>6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</b>

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2005, de 21 de junio, por el que se regula el Consejo Asesor sobre Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura, y efectuadas las propuestas de nombramiento por los órganos competentes, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2 del citado Decreto, se procede a la designación de los miembros del mencionado Consejo.

Presidente: José Luis Ferrer Agualeles

Vicepresidente: Nicolás Roberto Robles Pérez

Vocales:

Tomás Zarallo Barbosa

Eugenio Molina Barragán

Aurora Brioso Jerez

Mercedes Moreno Correa

Julián Mauro Ramos Aceitero

Miguel Ángel Ruiz Sanz  
 Juan Carlos Bureo Dacal  
 Clarenco Jesús Cebrián Ordiales  
 Pedro Bureo Dacal  
 Juan Bautista Polanco García  
 Javier Fernández Portales  
 Fermín González de Diego  
 Gabriel Collado Bueno  
 José María Ramírez Moreno  
 José Carlos Arévalo Lorido  
 José María Calvo Romero  
 José Cabañas Elías  
 Piedad Stoduto García  
 Evelio Robles Agüero  
 Emiliano Rodríguez Sánchez  
 Manuel Comellas Nicolás

La presente resolución será notificada a los órganos que efectuaron las propuestas de nombramiento, así como a los interesados, al objeto de posibilitar el regular funcionamiento del órgano colegiado.

En Mérida, a 29 de mayo de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
 GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 1 de junio de 2006 por la que se constituye lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Auxiliar de Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), se convocaron pruebas

selectivas para la constitución de lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de

Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en material de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE:

Primero. Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral, en la Categoría Auxiliar de Enfermería.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo. I. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

- 1.º. Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.
  - 2.º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "A", como así se establece en la Base Octava de la convocatoria.
2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden sustituye a la lista de espera resultante de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2000 (D.O.E. n.º 11, de 27 de enero de 2001).

Cuarto. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de junio de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

*ORDEN de 5 de junio de 2006 por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral, Categoría Jefe de Sala, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 19 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 52, de 4 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral, Categoría Jefe de Sala, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 24 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 62, de 27 de mayo), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 1 de junio de 2006, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo a la presente Orden, a los

efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrarse ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Segundo. Los aspirantes aprobados deberán presentarse en la Consejería de Presidencia (Sala de Juntas), sita en Paseo de Roma, s/n. en Mérida, el 12 de junio de 2006, a las 10 horas, para la formalización de los contratos de trabajo, los cuales deberán tener como fecha de inicio el 16 de junio de 2006.

Tercero. Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de junio de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## A N E X O

**GRUPO: I**

**CATEGORIA: JEFE DE SALA**

APellidos y nombre	D.N.I.	Consejería	Código	Ubicación
TROCOLI TORRES, JUAN AGUSTIN	52.962.358	PRESIDENCIA	1013553	MÉRIDA

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 27 de abril de 2006, para la constitución de lista de espera en la Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Convocadas por Orden de 27 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 54, de 9 de mayo), pruebas selectivas para la constitución de lista de

espera en la Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

### RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar

reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

**RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 24 de abril de 2006, para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS/DUE de Empresa y Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Convocadas por Orden de 24 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 52, de 4 de mayo), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado Grado Medio, Especialidades ATS/DUE de Empresa y Salud Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

**RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 24 de abril de 2006, para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en P.R.L., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Convocadas por Orden de 24 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 52, de 4 de mayo), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo/Categoría Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en P.R.L., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión,

para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación

justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga a “Bioenergética Extremeña 2020, S.L.”, autorización ambiental integrada para la planta de producción de biodiésel en el término municipal de Valdetorres.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 12 de enero de 2006 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) a nombre de BIOENERGÉTICA EXTREMEÑA 2020, S.L., para la planta de producción de biodiésel, en el término municipal de Valdetorres (Badajoz).

Segundo. El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta para la producción de biodiésel, a partir de aceites de girasol, calza, soja y palma. El aceite vegetal se adquiere en el mercado exterior, y es transportado por vía férrea hasta la planta, donde se somete a una reacción de transesterificación para obtener biodiésel como principal producto final. La planta está dimensionada para producir 250.000 Tm/año de biodiésel. Esta actividad industrial está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación y en la Ley 6/2001, por la que se

modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La actividad se emplazará en una superficie de 111.648,53 m<sup>2</sup>, en las parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64, y 65 del Polígono Catastral 17, del término municipal de Valdetorres (Badajoz), junto a la línea de ferrocarril que une Mérida con Puertollano.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada fue sometida a trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 33, de 18 de marzo de 2006. Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni observaciones de ningún tipo.

Cuarto. Dentro del procedimiento administrativo de autorización, se han recabado los siguientes informes:

1. En virtud del cumplimiento del artículo 15 de la Ley 16/2002, previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento de Valdetorres expide, con fecha de 2 de febrero de 2006, informe urbanístico acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico.

2. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 16/2002, con fecha de 26 de abril de 2006, se solicita por parte de la DGMA un segundo informe al Ayuntamiento de Valdetorres, instándole a pronunciarse sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos que resulten de su competencia. Se recibe este

informe con fecha de 5 de mayo de 2006, recogiendo como aspectos destacables, la aceptación de los residuos asimilables a urbanos generados por la actividad de esta industria, y los informes de la Junta de Gobierno Local, del Arquitecto Técnico Municipal y del Jefe Local de Sanidad, donde exponen dentro de sus diferentes ámbitos competenciales, que no existe inconveniente para la implantación de esta industria en el término municipal de Valdetorres.

Quinto. El proyecto de la planta de producción de biodiésel cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (DIA), dentro del procedimiento administrativo regulado por el Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, formulada por la DGMA mediante resolución de 7 de junio de 2005 y publicada en el D.O.E. n.º 73, de 25 de junio de 2005.

Sexto. En el trámite de audiencia a los interesados, según el artículo 20 de la Ley 16/2002, se hace entrega de la propuesta de resolución de AAI al promotor del proyecto y al Ayuntamiento de Valdetorres, con fecha de 17 de mayo de 2006. Tanto el promotor como el Ayuntamiento manifiestan su conformidad a la propuesta de resolución mediante sendos escritos; ambos recibidos con fecha de 18 de mayo de 2006.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La DGMA de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es el órgano competente para la resolución del

presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.h. de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

Segundo. La instalación de referencia se encuentra en la categoría 4.1.b. del Anexo I de la Ley 16/2002, que incluye las instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base, en particular, hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres (como el biodiésel), peróxidos, resinas, epóxidos.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente,

#### SE RESUELVE:

OTORGAR la Autorización Ambiental Integrada a BIOENERGÉTICA EXTREMEÑA 2020, S.L., para la planta de producción de biodiésel, ubicada dentro del Polígono Catastral 17, Parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64, y 65, del término municipal de Valdetorres (Badajoz), con n.º de expediente AAI 04/4.1.b/1, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, señalando que en el ejercicio de la actividad deberá ajustarse a los condicionantes fijados a continuación, y al contenido de la documentación técnica presentada por el promotor, excepto en lo que contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuantas normativas sean de aplicación a la actividad industrial en cada momento.

#### —a— Tratamiento y Gestión de Residuos

##### Residuos peligrosos

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER (Lista Europea de Residuos)
Residuos de las operaciones de destilación y purificación de glicerina	Tratamiento para obtención de glicerina al 80 %	07 06 08*
Filtros de acondicionamiento del metanol recuperado y el biodiesel	Filtración de metanol y biodiesel	07 01 10*
Restos de aceite	Utilización de esta sustancia dentro del proceso	13 08 99*
Restos, fugas o derrames de soluciones de KOH	Empleo de catalizador básico en el proceso de producción de biodiesel	06 02 04*
Agua gomosa	Pre-limpieza de los aceites con agua (desgomado)	07 06 01*

Sólidos, lodos y demás residuos retenidos en los equipos de pretratamiento de las aguas residuales	Operaciones de mantenimiento de los separadores de agua/grasas e hidrocarburos	13 05 01* 13 05 02* 13 05 03* 13 05 06* 13 05 07* 13 05 08*
Aguas de neutralización de las purgas de caldera	Trabajos de mantenimiento de la caldera	10 01 22*
Disolución agotada de neutralización de vapores ácidos	Tratamiento de los venteos de tanques de almacenamiento de ácidos	16 10 01*
Aguas de purga de las torres de refrigeración	Operaciones de mantenimiento de las torres de enfriamiento	16 10 03*
Residuos de agentes refrigerantes del sistema de producción de agua fría	Operaciones de mantenimiento del sistema de refrigeración	14 06 01* 14 06 03*
Absorbentes, filtros de aceite, trapos de limpieza contaminados por sustancias peligrosas	Trabajos de mantenimiento de maquinarias y material auxiliar para absorber sustancias en derrames accidentales	15 02 02*
Aceites agotados procedentes de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	13 02 04* 13 02 05*
Tubos Fluorescentes	Iluminación de instalaciones	20 01 21*
Pilas que contienen mercurio	Material de oficina	16 06 03*
Baterías de plomo	Maquinaria de las instalaciones	16 06 01*
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Suministro de materias primas o auxiliares a la planta industrial	15 01 10*
Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos.	Funcionamiento de calderas que utilizan combustibles convencionales	10 01 04*

\* Residuos Peligrosos según la LER

#### Residuos no peligrosos

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER (Lista Europea de Residuos)
Lodos del tratamiento de efluentes que no contengan sustancias peligrosas, previa caracterización que acredite tal circunstancia	Pre-limpieza del aceite	07 06 12

Vertidos de regeneración de la cadena desmineralizadora de agua	Operaciones de mantenimiento del sistema de agua para caldera	19 09 06
Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	Operaciones de mantenimiento del sistema de agua para caldera	19 09 05
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina	20 03 01
Residuos de construcción y de demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Pilas alcalinas	Material de oficina	16 06 04
Envases de papel y cartón	Residuos de envases	15 01 01
Envases de plástico	Residuos de envases	15 01 02
Envases de madera	Residuos de envases	15 01 03
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Metales	Residuos metálicos desechados	20 01 40

1. Cualquier otro residuo no mencionado en esta autorización, deberá ser comunicado a la DGMA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada de los mismos que deberá llevar a cabo el Titular de la Autorización Ambiental Integrada (TAAI).

2. Antes de que dé comienzo la actividad deberá indicar a la DGMA qué tipo de gestión y qué Gestores Autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda.

3. Los residuos no peligrosos generados en las instalaciones podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o a su valorización, por tiempo infe-

rior a 2 años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

4. Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, reglamento para la ejecución de la Ley Básica de RTP's. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.

5. Deberán habilitarse las correspondientes áreas de almacenamiento de los residuos en función de su tipología y clasificación, serán zonas cubiertas y de solera impermeable, que conducirá los posibles

derrames a arqueta de recogida estanca; su diseño y construcción deberá cumplir cuanta prescripción técnica y condición de seguridad establezca la normativa vigente en esta materia.

—b— Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

1. Las instalaciones se diseñarán, equiparán, construirán y explotarán de modo que eviten emisiones a la atmósfera que provoquen una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo. En particular, los gases de escape serán liberados de modo controlado y de acuerdo con lo establecido en esta AAI por medio de chimeneas que irán asociadas a cada uno de los focos de emisión. La altura de las chimeneas, así como los orificios para la toma de muestra y plataformas de acceso se determinarán de acuerdo a la Orden del 18 de octubre de 1976, sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.

2. En esta instalación industrial se ha identificado como principal foco de emisión, la chimenea de la caldera de producción de vapor.

Existen además una serie de focos de emisiones difusas: sistema de tanques y depósitos, junto con las tuberías que los unen, más toda clase de elementos accesorios (válvulas, venteos, purgas, recuperación de vacío, etc.) que forman un conjunto de gran importancia en esta instalación, y que se ha de vigilar con objeto de que no se originen fugas; así también, deben tomarse las medidas oportunas para evitar el desprendimiento de gases en los diversos equipos que configuran el proceso de producción de biodiésel y de obtención de la glicerina bruta (tanques de mezcla, reactores, columnas de destilación, ...).

3. Respecto al control de compuestos que por su elevada volatilidad, tales como el metanol, puedan dar lugar a emisiones difusas de compuestos orgánicos volátiles (COV), se establecen las siguientes medidas:

— El cargadero de cisternas dispondrá de una tubería de recuperación de vapores, que conectará durante las descargas de metanol, los tanques de almacenamiento con las cisternas que lo transportan. De esta forma, no existirán venteos que pudieran emitir COV durante estas operaciones.

— Los venteos existentes en los diversos equipos de proceso, deberán ser tratados en un lavador de gases en contracorriente con agua. El dispositivo lavador funcionará con recirculación de agua, y purga que podrá conducirse al destilador de metanol para recuperación de este producto. Las emisiones de nitrógeno durante la fase de inertización también serán conducidas a este lavador.

— Para aquellos posibles venteos que por condiciones técnicas (Ej. unidades de vacío) sea inviable la solución anterior, deberán plantear alternativas para minimizar la emisión. De cualquier modo, deberán cumplirse los valores límites de emisión que para metanol se establezcan en esta autorización.

— Una vez la instalación se ponga en funcionamiento, y después con la periodicidad que la DGMA estime oportuna, se remitirá un primer certificado de medidas de emisión de carbono orgánico total (COT), de todos los posibles focos de emisión de metanol.

— Se presentará asimismo, con las mismas condiciones de temporalidad, un balance de masas de metanol.

En base a los resultados que desprendan las actuaciones recogidas en los dos apartados anteriores, la DGMA aprobará los puntos de control de emisión de metanol, la periodicidad de los controles y los valores límite de emisión a atmósfera para este compuesto orgánico.

4. Los gases procedentes de los venteos y alivios de presión de los tanques de almacenamiento de ácidos, serán burbujeados a través de un depósito de agua de 2 m<sup>3</sup> de capacidad antes de ser expulsados a la atmósfera. Los gases ácidos desprendidos, así tratados, quedan retenidos en el agua, debiendo ésta ser neutralizada periódicamente con carbonato cálcico. Una vez agotada esta disolución se gestionará como residuo peligroso.

5. La caldera para la producción de vapor que se instalará en la planta, funcionará con gasóleo como combustible, y contará con una potencia térmica de 15,6 MW.

6. Los Valores Límite de Emisión (VLE) a la Atmósfera fijados para la chimenea de la caldera de gasóleo son los que se recogen en la siguiente tabla:

CONTAMINANTE	VLE
Monóxido de Carbono (CO)	400 ppm
Óxidos de Nitrógenos (NO <sub>x</sub> )	300 ppm
Óxidos de Azufre (SO <sub>x</sub> )	400 mg/m <sup>3</sup> N
Partículas	50 mg/m <sup>3</sup> N
Ácido Clorhídrico (HCl)	10 mg/m <sup>3</sup> N
Ácido Fluorhídrico (HF)	20 mg/m <sup>3</sup> N

Los VLE serán valores medios, medidos a lo largo de un periodo de muestreo de un mínimo de 30 minutos y un máximo de 8 horas, y considerando un contenido de O<sub>2</sub> del 3%.

7. El VLE de metanol, para los distintos focos de emisión identificados en la planta, será tal que el nivel de inmisión resultante

no rebase la treintava parte de las concentraciones máximas permitidas en el ambiente interior especificados en el Real Decreto 374/2001, de protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo:

METANOL                      8,7 mg/Nm<sup>3</sup>                      (6,7 ppm)

8. Respecto a los efectos de las emisiones de las torres de refrigeración a la atmósfera, se efectuará un seguimiento de los efectos de las emisiones de torres de refrigeración a la atmósfera: se verificarán los parámetros de funcionamiento de estos equipos (caudal de agua circulante y consumido, concentración de sales y composición del agua de refrigeración, e indicadores de contaminación bacteriológica). También se comprobarán los efectos ambientales, verificando la altura y extensión de los penachos de vapor y las deposiciones de sales en el entorno. Para evaluar estas últimas se tomarán muestras en la zona próxima a las torres de refrigeración en un radio de 500 m. La tasa de deposición de NaCl sobre el terreno no superará el valor de 0,01 mg/m<sup>2</sup>/h, en la zona exterior de la parcela de la fábrica. En caso de que se superasen significativamente las tasas de deposición de 0,01 mg/m<sup>2</sup>/h, se estudian los efectos sobre la vegetación y sobre los materiales de la zona afectada.

—c— Medidas de protección y control  
de la contaminación de las aguas y los suelos

1. BIOENERGÉTICA EXTREMEÑA 2020, S.L., cuenta con aceptación del vertido otorgada por el Ayuntamiento de Valdetorres con fecha de 27 de enero de 2006, estableciendo como límites de vertido y condiciones de control, los recogidos en la memoria presentada por el titular en la Dirección General de Medio Ambiente, con fecha de 16 de febrero de 2006.

2. Las aguas residuales generadas en el normal funcionamiento de la planta de producción de biodiésel se clasifican en tres fracciones: aguas de proceso y limpieza, que incluyen las pluviales susceptibles de resultar contaminadas por el arrastre de aceites e hidrocarburos; aguas residuales domésticas, procedentes de aseos y servicios; y aguas pluviales limpias, precipitadas en las restantes zonas impermeabilizadas de las instalaciones, donde no exista riesgo de que resulten contaminadas.

3. El efluente residual de aguas de proceso y limpieza engloba los vertidos procedentes de 5 focos distintos: lavado de cisternas de los trenes, lavado de camiones, nave de fabricación, zona de carga y descarga de camiones, y zona del surtidor de biodiésel; así como las pluviales recogidas en todas estas superficies, y en las áreas de depósitos de almacenamiento de materias primas, materias auxiliares y productos. Para el pretratamiento de estas aguas residuales, se instalarán seis equipos de separación de hidrocarburos, de efecto coalescente lamelar, cada uno de ellos con capacidad para tratar

un caudal de vertido de 6 l/s. Previamente al separador de hidrocarburos, se instalarán, en todos y cada uno de ellos, decantadores de lodos, arenas y grasas, para asegurar el óptimo rendimiento de la etapa de separación posterior.

La eficacia del equipo separador de hidrocarburos se estima en el 97%, estando obligado el titular de la instalación a establecer y llevar a cabo un plan de explotación y mantenimiento del mismo, que garantice su correcto funcionamiento.

4. Todos los vertidos anteriormente citados, incluyendo la totalidad de las aguas pluviales recogidas, serán conducidos hasta un colector general que desemboca en una estación de bombeo, desde donde los vertidos son impulsados hasta la red municipal de Valdetorres.

5. El caudal diario máximo de aguas residuales industriales pretratadas, procedentes de la planta de producción de biodiésel de BIOENERGÉTICA EXTREMEÑA 2020, S.L., que se autoriza a verter a la red general de saneamiento de Valdetorres es de 72,7 m<sup>3</sup>/día, siendo sus VLE los siguientes:

CONTAMINANTE	VLE
pH	Entre 6 y 8
Sólidos en suspensión (mg/l)	< 150
Sólidos gruesos	Ausentes
DBO <sub>5</sub> (mg/l)	< 60
DQO (mg/l)	< 200
Aceites y grasas (mg/l)	16,17
Hidrocarburos (mg/l)	Inapreciable
Detergentes (mg/l)	2,6

Los VLE no podrán alcanzarse mediante técnicas de dilución

6. A los siguientes efluentes, no contemplados entre las fracciones de agua que se autoriza a verter, se dará gestión adecuada como residuo, debiéndose disponer de almacenamiento estanco con adecuadas condiciones de impermeabilización y retirada por gestor autorizado:

— Efluente de purgas de caldera.

— Vertidos de regeneración de la cadena desmineralizadora.

— Purga de las torres de refrigeración.

— Disolución de neutralización de los gases procedentes de los venteos de los tanques de almacenamiento de ácidos.

— Todo residuo líquido generado mediante purgas o condensados de vapores de los diferentes tanques, y módulos de reacción y secado instalados.

7. Deberán estudiar, diseñar e implantar un sistema de minimización del agua consumida en planta, que contemple la recirculación al proceso de la mayor cantidad posible de este recurso. Presentarán este estudio ante la DGMA para su valoración durante el plazo concedido para desarrollar la ejecución del proyecto.

8. Se desarrollará un plan específico para el mantenimiento y limpieza de los cubetos de seguridad que albergan los tanques y depósitos de almacenamiento de materias primas, materias auxiliares y productos, donde se contemple la gestión de las aguas pluviales recogidas en el interior de los mismos, de forma que se asegure que todos los efluentes líquidos que puedan presentar algún grado de contaminación sean tratados de forma que el vertido final de la planta cumpla con la legislación vigente en materia de vertidos.

9. Las posibles fugas y vertidos de las diversas sustancias almacenadas no podrán ser canalizadas hacia las acometidas de aguas residuales instaladas en la planta, debiendo ser retirados y gestionados por empresa autorizada.

10. Todas las zonas de almacenamiento se diseñarán y construirán atendiendo a las disposiciones y condiciones de seguridad establecidas por el Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

—d— Medidas de protección y control  
de la contaminación acústica

1. Las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial.

2. A efectos de la aplicación de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, la planta funcionará tanto en horario diurno como en horario nocturno.

3. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase a límite de propiedad los siguientes valores:

- De día: 60 dB(A)
- De noche: 45 dB(A)

—e— Plan de Ejecución

1. Las obras e instalaciones que se autorizan deberán finalizarse en un plazo máximo de veinticuatro meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se comuniqué la resolución por la que se otorgue la AAI.

2. Dentro del plazo indicado en la condición anterior el TAAI deberá aportar un certificado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones realizadas para el tratamiento y evacuación adecuados de las aguas residuales, emisiones atmosféricas, residuos o cualquier otro condicionado reflejado en esta AAI, se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y en las condiciones de la AAI, de forma que DGMA gire una visita de comprobación y se extienda un acta de puesta en servicio que apruebe favorablemente las obras e instalaciones.

3. El TAAI comunicará a la DGMA, la finalización de las obras e instalaciones autorizadas, a los efectos de proceder al reconocimiento final de las medidas contempladas en esta AAI.

—f— Control y Seguimiento

1. Deberá remitirse anualmente, cuando la DGMA lo estime conveniente, y de cualquier modo entre el 1 de enero y el 31 de marzo, los datos requeridos para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER); datos que serán validados por la DGMA.

2. El muestreo y análisis de todos los contaminantes, así como los métodos de medición de referencia para calibrar los sistemas automáticos de medición, se realizarán con arreglo a las normas CEN. En ausencia de las normas CEN, se aplicarán las normas ISO, las normas nacionales, las normas internacionales u otros métodos alternativos que estén validados o acreditados, siempre que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.

3. Esta DGMA aprobará la localización de los puntos de medición y muestreo, que deberán ser accesibles para la realización de las medidas necesarias.

• Residuos:

4. Deberán llevar un registro de todos los residuos generados.

• En el contenido del Registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.

• El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, reglamento para la ejecución de la Ley Básica de RTP's con la redacción dada por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que modifica el reglamento anterior. Asimismo deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de

control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

5. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.

6. En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos deberá informarlo a esta DGMA.

• Contaminación Atmosférica:

7. En las instalaciones se realizarán, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, las siguientes mediciones de las emisiones atmosféricas:

a) Anualmente deberá realizarse 4 mediciones de cada uno de los contaminantes establecidos para la caldera de producción de vapor. Las mediciones se realizarán trimestralmente, con una separación entre mediciones de al menos dos meses. No obstante, en función de los resultados mostrados durante los dos primeros años, la DGMA podrá modificar la periodicidad de estas analíticas en discontinuo.

b) En todas las mediciones realizadas deberán reflejarse caudales de emisión de gases contaminantes expresada en condiciones normales, concentración de oxígeno, presión, temperatura y contenido de vapor de agua de los gases de escape.

c) En estas mediciones, los niveles de emisión (media de una hora) medidos a lo largo de ocho horas (3 mediciones) no retasarán los VLE.

8. Una vez la instalación se ponga en funcionamiento y después, en función de los resultados desprendidos de este primer control, con la periodicidad que la DGMA estime oportuna, se realizarán medidas de emisión de carbono orgánico total (COT), de todos los posibles focos de emisión de metanol.

9. Estas mediciones se realizarán por Organismos de Control Autorizados que elaborarán un Informe de emisiones en el que se certifique el cumplimiento de los VLE fijados en esta AAI. Cuando las mediciones tomadas muestren que se han superado los VLE a la atmósfera, se informará inmediatamente a la DGMA.

10. Todas estas mediciones a la atmósfera deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por esta DGMA en el que se harán constar de forma clara y concreta, los resultados de las mediciones y análisis de contaminantes, así como una descripción del sistema de medición; fechas y horas de limpieza y revisión periódica de las instalaciones de depuración; paradas por averías,

así como cualquier otra incidencia que hubiera surgido en el funcionamiento de la instalación.

• Vertidos:

11. En relación con las emisiones de aguas residuales, el TAAI deberá instalar un dispositivo que permita registrar los caudales de aguas residuales industriales pretratadas, aguas residuales domésticas y aguas pluviales procedentes de la instalación, previamente a su incorporación al colector general. Instalará también dos arquetas para la toma de muestras representativas del efluente industrial pre-tratado y del efluente global, que finalmente se conecta a la red de saneamiento municipal.

12. Los dispositivos que permitan registrar en continuo los caudales del vertido y tomar de forma automática muestras con la frecuencia indicada por la DGMA, deberán mantenerse en perfecto estado de funcionamiento.

13. El TAAI llevará al día un registro documental en el que figuren los datos de interés relativos a la explotación de todo el sistema de gestión de aguas residuales y pluviales implantado en la planta. Entre dichos datos deberán figurar al menos los valores que se registren en cada jornada respecto a los siguientes parámetros: lluvia, volumen y caudales de vertido registrados por los dispositivos indicados en apartado anterior y volumen total de agua residual generada. Esta documentación estará a disposición de la DGMA a petición de quién la solicite, debiendo mantener el TAAI esta documentación referida a cada año natural durante al menos los cinco años siguientes.

14. El TAAI deberá informar a la DGMA sobre el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento de las aguas residuales, para lo cual contratará los servicios de una empresa que haya obtenido el título de entidad colaboradora conforme a lo dispuesto en el artículo 255 del RDPH (Real Decreto del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por el Real Decreto 606/1986, de 23 de mayo). Esta empresa deberá, con una frecuencia mínima trimestral, tomar una muestra del vertido y analizar las concentraciones y valores que presenta dicha muestra respecto a los VLE establecidos esta autorización.

Los resultados analíticos obtenidos, junto con la lectura de caudales, se remitirán a la DGMA en un plazo no superior a quince días desde la fecha de toma de las muestras.

15. Si por parte de la DGMA se estimase que el sistema de gestión de aguas residuales y escorrentías pluviales, es insuficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la presente AAI, se fijará un plazo máximo a su titular para que

proceda a ejecutar las obras, instalaciones y medidas que permitan subsanar dicha insuficiencia.

16. Con independencia de los controles referidos en los apartados anteriores, la DGMA podrá efectuar cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar las características de los vertidos contaminantes que se estuviesen produciendo y el rendimiento y funcionamiento de las instalaciones de depuración y evacuación.

17. Cualquier incidencia que se produzca durante la explotación de la planta de producción de biodiésel, que pueda ocasionar un perjuicio significativo sobre la calidad de las aguas del dominio público hidráulico, deberá comunicarse en el menor plazo posible a la DGMA, estando obligado el TAAI a adoptar a la mayor brevedad posible aquellas medidas que estén a su alcance para minimizar los efectos negativos que puedan derivarse de dichas incidencias.

18. Cuando se produzca una incidencia o circunstancia que impida aplicar un pretratamiento adecuado sobre las aguas residuales industriales, éstas se deberán retener en un sistema de seguridad que se habilitará para tal fin, y que se dimensionará y diseñará para garantizar la afluencia de las aguas residuales al sistema de pretratamiento de forma que éste pueda asimilar el caudal y tratarlo adecuadamente.

• Ruido:

19. Antes de la puesta en marcha definitiva de la fábrica, se procederá a la medición de ruidos para asegurar que el nivel es inferior al establecido en la normativa vigente.

—g— Prescripciones Finales

1. La Autorización Ambiental Integrada objeto de la presente resolución tendrá una vigencia de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en las instalaciones que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación. El titular de la instalación deberá solicitar la renovación de la AAI 10 meses antes, como mínimo, del vencimiento del plazo de vigencia de la actual resolución.

2. El otorgamiento de la presente resolución de AAI, precederá a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que le sean obligatorias, según lo especificado en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 16/2002.

3. Esta AAI no producirá plenos efectos jurídicos hasta que la DGMA apruebe el Acta de Reconocimiento Final favorable de las

obras e instalaciones autorizadas, tal como se establece en el Plan de Ejecución de la presente autorización.

4. Se dispondrá de una copia de la resolución en el mismo complejo industrial a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

5. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye infracción que irá de leve a muy grave, según el artículo 31 de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación, sancionable con multas que van hasta 200.000.000 de euros.

6. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 19 de mayo de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción y puesta en marcha de una planta para la producción de biodiésel a partir de aceites vegetales procedentes de semillas de soja, girasol, calza y palma. El proceso aplicado da como producto biodiésel;  $K_2SO_4$  con aplicación como fertilizante y un subproducto genéricamente conocido como glicerina, que tiene múltiples salidas en la industria, la medicina, los cosméticos y la alimentación.

La planta está proyectada para procesar aproximadamente 252.501 Tm/año de aceite vegetal, y dimensionada para producir 250.000 Tm/año de biodiésel; y posee una capacidad de almacenamiento de aceite vegetal y de biodiésel de 18.000 Tm para cada producto, lo que le confiere una autonomía aproximada de un mes.

La actividad se emplazará en una superficie de 111.648,53 m<sup>2</sup>, en las parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64, y 65 del Polígono Catastral 17, del término municipal de Valdetorres (Badajoz), junto a la línea de ferrocarril que une Mérida con Puertollano.

El proceso global desarrollado en la planta proyectada por BIOENERGÉTICA EXTREMEÑA 2020, S.L. puede resumirse en el siguiente esquema:

- Preparación de las fases: Dado que es necesario que el aceite crudo presente un bajo contenido en ácidos grasos libres y esté libre de polímeros y ceras, se somete a un proceso de desgomado (limpiando con agua). A continuación se lleva a cabo una reacción de pre-esterificación entre el aceite procedente del desgomado, el metanol que se recupera en la fase de destilación de glicerina, ácido sulfúrico y sustancias aceitosas procedentes de la neutralización de la glicerina; siendo separadas posteriormente dos fases: el aceite bruto y un componente ácido ( $H_2SO_4$  + metanol + glicerina), que se alimentará en etapas posteriores.

- Trans-esterificación (transformación del aceite en biodiésel): El proyecto incluye dos líneas completas de producción de biodiésel, que constan de las siguientes etapas.

- Reacción de trans-esterificación: El aceite vegetal precalentado, se mezcla en dos pasos con metanol y con hidróxido de potasio (que actúa como catalizador), separándose posteriormente, en sendos pasos, dos fases distintas mediante separadores estáticos continuos: biodiésel y glicerina bruta.

- Tras las dos reacciones de trans-esterificación se lleva a cabo el lavado con agua del Ester Metílico de Ácidos Grasos obtenido (biodiésel).

- En una segunda fase de limpieza, los restos de jabón se eliminan añadiendo ácido clorhídrico diluido al biodiésel, y se extraen en los separadores continuos de 2 fases.

- En una última fase de limpieza, se separan el agua y el metanol del biodiésel exento de jabón, mediante una columna de vaporización.

- El biodiésel puro se mezcla con aditivos en un mezclador dinámico, posteriormente se filtra y se almacena en el tanque para las pruebas de calidad del biodiésel.

- Neutralización de la glicerina bruta, mediante la mezcla de ésta con fases ácidas obtenidas en diferentes etapas del proceso descrito y con ácido sulfúrico. La glicerina neutralizada se separa en decantadores de 3 fases, de las sustancias aceitosas y del sustrato potásico. Este último, tras secarlo en centrifugas, se almacena en big-bags y se comercializa como fertilizante.

- Purificación de la glicerina neutralizada, mediante un proceso de rectificación en dos etapas. En la primera columna de rectificación se recupera el metanol; y en una segunda etapa, mediante una columna de vaporización se elimina el agua del proceso. Metanol y agua así separados se recirculan en diferentes puntos del proceso productivo. Se obtiene finalmente una glicerina con una pureza del 80%.

El proyecto se acomete como se describe seguidamente:

#### Obra civil

- Apartadero ferroviario.
- Zona de almacenamiento de aceite, biodiésel, aditivos y glicerina.
- Planta de producción y almacenamiento de nitrógeno.
- Planta de producción de biodiésel.
- Sala de calderas.
- Zona de carga de granel.
- Edificio de administración.
- Estación de servicio y pequeño comercio. La estación de servicio contará con un único surtidor, provisto de un depósito de biodiésel enterrado, con capacidad para 40.000 litros del combustible.
- Viales y accesos.

#### Maquinaria e instalaciones

- Instalaciones de carga y descarga: Sistemas de impulsión de líquidos en diferentes cargaderos para camiones y vagones cisterna.
- Instalaciones de almacenamiento de materias primas y productos finales:
  - Planta de almacenaje de biodiésel y aceite, Con capacidad de almacenamiento para 18.000 m<sup>3</sup> de aceite de soja, 6.000 m<sup>3</sup> de aceite de palma, y 20.000 m<sup>3</sup> de biodiésel.
  - Planta de almacenamiento de aditivos y glicerina: Con depósitos de chapa de acero de 1.000 m<sup>3</sup>; dos tanques para metanol y tres de glicerina.
  - Parque de almacenamiento de productos corrosivos: Dos tanques de almacenamiento de ácido sulfúrico con capacidad para 30 m<sup>3</sup>/unidad, y 1 tanque de almacenamiento de ácido clorhídrico, de 30 m<sup>3</sup>, que cumplirán todas las condiciones de seguridad establecidas por la Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ 6, para las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego para este tipo de productos.
  - Depósito de almacenamiento de hidróxido potásico, cumpliendo con cuantas especificaciones técnicas y condiciones de seguridad se requieran en el almacenamiento de este sólido.
  - Tanque de gasoil de 1.000 m<sup>3</sup>.
  - Almacenamiento de N<sub>2</sub>: Depósito de acero con capacidad para 6.000 m<sup>3</sup> de gas, que se genera en la propia instalación.

- Instalaciones de acondicionamiento de las materias primas.
- Maquinaria del proceso de trans-esterificación.
- Línea de limpieza de aceite y pre-esterificación.
- Estaciones de metanol y aditivos.
- Planta de trans-esterificación.
- Equipos para la limpieza del biodiésel, y destilación del metanol.
- Líneas para acondicionamiento de biodiésel por dosificación y mezcla de aditivos.
- Planta de producción de glicerina técnica: líneas de neutralización y purificación.
- Instalación de producción de nitrógeno (con capacidad para generar un caudal de este gas de 170 Nm<sup>3</sup>/h), para prevenir la formación de una atmósfera de ignición en el espacio comprendido sobre la superficie del líquido, en tanques de metanol y metóxido sódico.

La planta de producción de N<sub>2</sub> es un equipo compacto de tipo membrana; dotada de compresor de aire eléctrico, secador-enfriador, pulmón de aire, filtros y tamiz molecular de carbón activo, una unidad de membrana con varios cartuchos, válvulas y pulmón de nitrógeno.

- Torres de refrigeración de ventilador axial para cerrar el circuito de agua de enfriamiento, necesaria en diferentes procesos de la planta. Diseñada para refrigerar un caudal de 1.032 m<sup>3</sup>/h de agua en circuito cerrado, a una presión de 4 bar, consiguiendo reducir su temperatura desde 45° C, hasta 35° C. Esta instalación estará provista de equipos de acondicionamiento del agua utilizada como refrigerante, que garantice las condiciones sanitarias de la misma, así como para evitar incrustaciones calcáreas en el sistema de refrigeración.
- Otras instalaciones auxiliares: Sistema contra-incendios; sistema de seguridad y control de planta; electricidad; climatización; instalación frigorífica para producción de agua fría; aire comprimido; caldera de vapor; sistema para producción de 315 Vh de agua desmineralizada.

El proyecto prevé que para el desarrollo de la actividad, será necesario un caudal medio de aportación de agua de 28.597,5 m<sup>3</sup>/día (que será utilizada como materia prima dentro del proceso, a razón de 23,3 m<sup>3</sup>/día; como agente de refrigeración dentro de dos circuitos, el correspondiente a las torres de refrigeración, con un caudal de 24.779,5 m<sup>3</sup>/diarios, y en el circuito de agua

fría, con 3.766,6 m<sup>3</sup>/diarios de consumo; y en limpieza de cisternas de trenes y camiones, para lo que emplearán 27,5 m<sup>3</sup>/día), que se tomará del canal del Zújar.

En la planta de producción de biodiésel se establecerán las siguientes redes separativas de aguas residuales: red de aguas pluviales, red de aguas de aseos y servicios, y red de vertidos del proceso y limpieza.

La última fracción de efluentes residuales engloba el lavado de cisternas de los trenes, el lavado de camiones, la limpieza de la nave de fabricación y los vertidos generados en las zonas del surtidor de biodiésel y de carga y descarga de camiones, así como todas aquellas aguas pluviales susceptibles de resultar contaminadas por arrastre de diversos-productos químicos (las recogidas en las zonas anteriormente citadas; y en los parques de almacenamiento de materias primas, auxiliares y productos finales, que de acuerdo a un plan de mantenimiento y limpieza adecuados de estas áreas, pueda dirigirse a red de saneamiento). Los cinco focos de generación de vertidos identificados en esta fracción cuentan con equipos para la separación de las grasas vegetales e hidrocarburos, que garantizarán un contenido mínimo de estos contaminantes en el vertido al colector de la red general municipal, considerando que el rendimiento de los citados equipos es del 97%.

Las acometidas de pluviales que queden incluidas en zonas pavimentadas, donde no exista riesgo de que resulten contaminadas, así como las aguas de aseos y servicios, se dirigirán directamente al colector general de la planta, donde tras unirse con las fracciones pretratadas anteriormente descritas, serán bombeadas a la red general de saneamiento de Valdetorres.

Todos los residuos que se generen en la normal actividad de la instalación se gestionarán de acuerdo a su clasificación, de modo que se cumpla con lo establecido en la normativa vigente.

Como fuentes de emisiones gaseosas en esta instalación figuran la caldera de vapor, de 15,6 MW térmicos, que funciona con gasóleo como combustible; los venteos de los tanques de almacenamiento de diferentes productos presentes en la planta, que serán tratados en sistemas específicos de recuperación y las emisiones difusas debidas a operaciones de carga y descarga de materias primas, productos y subproductos (burbujeo en agua y posterior neutralización de gases ácidos disueltos; sistema de recuperación de vapores generados en los tanques durante operaciones de carga y descarga de metanol; lavados en contracorriente con agua, etc.), así como las generadas en el área de reacción y decantación, que asimismo serán correctamente tratadas para evitar su emisión a atmósfera.

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Cortés”, n.º 00833-00, en el término municipal de Don Benito.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de aprovechamiento del recurso minero denominado “Cortés”, n.º 00833-00, en el término municipal de Don Benito (Badajoz) pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 14, de fecha 2 de febrero de 2006. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominada “Cortés”, n.º 00833-00, en el término municipal de Don Benito.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista

ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales severos o críticos.

Los impactos ambientales de efectos compatibles y/o moderados podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). Además, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que tendrán prevalencia en cualquier caso respecto a las recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

- 1.ª) La extracción se circunscribirá a la parcela 32 del polígono 20, en el término municipal de Don Benito.
- 2.ª) Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción y a la instalación de la planta, se deberá retirar la tierra vegetal (capaceo), que se acopiará en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas.
- 3.ª) Las especies que se utilicen en cualquiera de las labores de restitución/rehabilitación paisajístico-vegetal serán, preferiblemente, autóctonas.
- 4.ª) La restauración se irá realizando de manera progresiva, debiendo dejar debidamente rehabilitada y restaurada para su uso agrícola aquella parte de la parcela que se haya ido aprovechando.
- 5.ª) El objetivo final de la restauración/rehabilitación será el mantenimiento del uso agrícola de las parcelas, evitando dejar montoneras, acopios, escombreras o huecos. Las parcelas afectadas dispondrán, en la fase final, de una superficie llana y cubierta de tierra vegetal.
- 6.ª) Igualmente, se dismantelarán las instalaciones de tratamiento una vez finalizado el periodo de actividad, previsto para doce años.
- 7.ª) Para acceder al lugar de extracción se usarán las entradas ya existentes, no pudiéndose crear nuevos viales.
- 8.ª) No se podrá extraer material fuera de la parcela indicada, ni por debajo del nivel freático, ni en el área de zona de policía de la parcela sin el correspondiente informe favorable a la extracción por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- 9.ª) Se deberá mantener una distancia de seguridad de, al menos, cinco (5) metros con los caminos principales que permitan el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes, que impida afecciones por erosión de éstas, permitiendo, además, una mejor consecución de la preparación de los taludes finales.

10.ª) Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 40°. Además, deberán cubrirse con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación y ser sus márgenes sembradas con gramíneas y leguminosas.

11.ª) Se señalará todo el perímetro de la superficie afectada por la extracción, indicando la existencia de una actividad minera.

12.ª) El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquellos y el levantamiento de polvo.

13.ª) Regar diariamente la zona de extracción, así como los accesos, para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

14.ª) Tanto la gravera, como la planta y los acopios se ubicarán en zonas donde sea menor su impacto visual. Las instalaciones serán de colores apropiados para mimetizarse con el entorno. Se evitarán los volúmenes de acopios excesivos para reducir el impacto visual en lo posible.

15.ª) La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

16.ª) El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales. Los aceites usados deberán ser retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente.

17.ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. Se prohíbe la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

18.ª) La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

19.ª) Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

20.ª) Para los aseos de las casetas de mantenimiento del personal, se construirá una fosa séptica con las características necesarias para la correcta recepción de las aguas sucias. Se dispondrá de sistemas preventivos anti-contaminación contra los vertidos y emisiones que pudieran producirse.

21.ª) Realizar una inspección de la fosa séptica una vez al año como mínimo, procurando hacer una limpieza antes de que se acumule demasiado material flotante que pudiera obstruir las tuberías de

entrada o de salida. Esta misma operación se realizará con los lodos de la fosa, dejando una pequeña cantidad (10% aproximadamente) que servirá de inóculo para futuras aguas residuales.

22.ª) Utilizar materiales resilientes (amortiguadores del ruido) en los componentes de las instalaciones de tratamiento.

23.ª) Al finalizar el periodo de trabajo se procederá al desmantelamiento íntegro de todas las instalaciones, incluyendo los cimientos y las edificaciones auxiliares o los sistemas de depuración portátiles que se hubieran construido.

24.ª) Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

Condiciones complementarias:

1.ª) Se otorga un plazo máximo de un año para el inicio de la actividad extractiva, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución. Pasado dicho periodo, si el promotor persistiese en su interés por desarrollar la actividad, deberá notificarlo a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano sustantivo, con el fin de valorar si han cambiado sustancialmente las condiciones ambientales, que pudieran dar como resultado la necesidad de someter nuevamente el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2.ª) Cada tres años se presentará (vía órgano sustantivo) un Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, siguiendo en ese caso el procedimiento establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas. Dicho Plan deberá hacer referencia al contenido de esta resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho Plan contendrá, al menos la siguiente información:

— Datos catastrales de la zona de actuación.

— Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.

— Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta ese año y las planificadas el año en curso.

— Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

— Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.

— Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

— Anexo fotográfico (con originales) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.

— Copia del resguardo del depósito de la última fianza establecida por la Dirección General de Medio Ambiente.

— Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

3.<sup>a</sup>) Se otorga un plazo máximo de ejecución de trece (13) años, incluyendo la fase de restauración, de acuerdo a los datos indicados en el proyecto.

4.<sup>a</sup>) En el caso de abandono de la explotación deberán ejecutarse las labores de restauración definitivas encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

— Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.

— Ataluzado de los huecos de explotación.

— Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión: se recomiendan pendientes inferiores a los 40°.

— Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados.

— Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre la zona restaurada.

— Puesta en marcha de un Plan de Vigilancia y Control para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

5.<sup>a</sup>) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

6.<sup>a</sup>) Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (13.670 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.

Mérida, 23 de mayo de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en el aprovechamiento del material depositado por el río Guadiana a lo largo de una terraza aluvial del río y la instalación de una planta de tratamiento para la clasificación del árido.

La zona donde se realizará la extracción se localiza en el paraje “Remondo”, en el término municipal de Don Benito, concretamente en la parcela 32 del polígono 20.

La explotación consistirá en el arranque del material, carga en camión y traslado a la planta de tratamiento u obra. El sistema programado se realizará con retroexcavadora, el arranque y carga, y con camión, el transporte.

La extracción del material se realizará en distintas fases hasta obtener un descenso de la cota del terreno que no supere el nivel freático de la zona. La profundidad de la extracción se fijará en 3,5 m. La superficie en la que se proyecta la extracción será de 77.038 m<sup>2</sup> y el volumen total de explotación será de 245.133 m<sup>3</sup>; la vida útil de la actividad será de 10 años por lo que el volumen de extracción anual oscilará en torno a los 30.000 m<sup>3</sup>.

Se instalará una planta de tratamiento con dos líneas de trabajo, una que clasifica el material mediante operaciones de lavado para las granulometrías más pequeñas, y otra línea con molienda para producción de zahorra artificial. La planta estará compuesta de tolva, cribas vibrantes, hidrociclón, noria lavadora y cintas transportadoras.

## ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Antecedentes y Objetivos” donde se expone que la empresa ÁRIDOS ENTERRÍOS, S.L. ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado “Cortés” y establecimiento de planta de tratamiento de áridos en el término municipal de Don Benito.

- “Legislación”.

- “Descripción del Proyecto”: recogido en el Anexo I.

- “Examen de Alternativas”: donde se citan las variables que condicionan el proyecto, tanto las ambientales como las técnicas y económicas.

- “Estudio del Medio Físico”, en el que se incluye la descripción de los siguientes factores: Orografía, Geología, Hidrología y Climatología.

- “Descripción del Medio Biológico y Socioeconómico”, donde se incluye el análisis de la flora, fauna y socioeconomía.
- “Evaluación de Impacto Ambiental”: comprende los subepígrafes siguientes: “Acciones del Proyecto”, “Identificación y Predicción de Impactos” sobre el suelo, vegetación, fauna, atmósfera, agua, paisaje y medio económico; “Evaluación de Impactos”, “Valoración sin Medidas Correctoras”, “Valoración con Medidas Correctoras” y “Dictamen y Resumen de la Valoración Global”, donde se concluye que el efecto global será moderado sobre el medio y la recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas.
- “Medidas Protectoras”: instalación de silenciadores; limitación del horario de trabajo y carenado de las instalaciones; limitación de la velocidad de circulación de los vehículos; se regará periódicamente las pistas de acceso, así como el resto de superficies expuestas y se colocarán filtros de mangas; se evitarán las pérdidas de aceite en la maquinaria; se destinará una superficie para cambios de aceite, averías y estacionamiento de los vehículos; los aceites serán recogidos en bidones y transportados a talleres autorizados; se realizará la retirada, acopio y mantenimiento de los horizontes superficiales del suelo y se evitará la formación de regueros, organizando el movimiento de la maquinaria; no se utilizarán colores llamativos y se reparará la explanada y pistas de acceso de forma que se facilite su revegetación natural.
- “Medidas Correctoras”: durante la fase de ejecución (se evitará cualquier vertido procedente de la maquinaria u otros restos; se vigilará el buen funcionamiento de la maquinaria; se evitarán las acumulaciones de maquinaria en la zona; se repostará en las zonas adecuadas a tal fin; los escombros y residuos serán transportados a vertedero controlado; se regará el árido antes de proceder a su almacenamiento con objeto de evitar la generación de polvo; se contemplará la construcción de muros alrededor de los acopios para evitar el exceso de polvo; se estudiará cerrar las cintas transportadoras del árido en la planta de tratamiento; se instalará un filtro de mangas en la planta de tratamiento para captación del polvo; la maquinaria que produzca ruidos y vibraciones será montada sobre bancadas antivibratorias; se montarán pantallas sónicas si se alcanzaran niveles sonoros elevados de acuerdo a la normativa aplicable; se construirán balsas de decantación y fosa séptica para la depuración de los vertidos de aguas procedentes del lavado del árido y para las aguas residuales, respectivamente; los plásticos serán transportados a vertedero controlado.
- “Planificación de la Restauración”.
- “Periodo de Ejecución”: la restauración se realizará de forma simultánea a la explotación, durante los diez años de vida útil de ésta, intensificándose en la fase final o de abandono.

El presupuesto de restauración asciende a la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (13.670 €).

Se incluye un reportaje fotográfico y planos (situación y geología, planta general, método de explotación y restauración e instalaciones).

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 17 de mayo de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales, correspondiente a 12 expedientes.*

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109, de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2. Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Extremeños Agroindustriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

## Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

## Disposiciones adicionales

1. Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el

Decreto 96/2001, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales.

2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 17 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCIÓN
FG-05-0038-1	ORUJOS TIERRA DE BARROS, S.L.	ACEUCHAL	297.232,93	59.446,59
FG-05-0080-1	BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A.	ALMENDRALEJO	441.782,72	128.116,99
FG-05-0089-1	EXPLOTAC. AGRICOLAS ROSA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	313.268,80	71.299,98
FG-05-0122-1	MANUEL BUSTAMANTE BERNAL	BERLANGA	91.386,50	18.277,30
FG-05-0136-2	SOC. COOP. TORNAVALLE	TORNAVACAS	108.582,43	30.587,56
FG-05-0144-2	SOC. COOP. AGRÍCOLA SANTA MARTA VIRGEN	SANTA MARTA DE LOS BARROS	88.813,24	17.762,65
FG-05-0147-1	PEREZ BRAVO, JOSE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	60.188,96	16.852,91
FG-05-0163-1	JACINTO MANUEL SANZ PEREZ	BOTIJA	261.653,64	78.496,09
FG-05-0168-1	AURELIO JUZGADO PARTIDO	MONTERRUBIO DE LA SERENA	46.614,00	9.322,80
FG-06-0026-1	BODEGAS SANTAMARIA, C.B.	CAÑAMERO	60.347,00	17.500,63
FG-06-0027-1	CONSERVAS MARTINETE, S.A.	PUEBLA DE LA CALZADA	478.830,51	129.284,24

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
FG-05-0145-1	LA ESPAÑOLA ALIMENTARIA ALCOYANA, S.A.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2006, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de “Ruta de la Plata” para el Instituto de Educación Secundaria de Calamonte.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Calamonte (Badajoz), código 06002249, se acordó proponer la denominación de “Ruta de la Plata” para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. n.º 45 de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

## RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de “Ruta de la Plata” para el Instituto de Educación Secundaria de Calamonte (Badajoz), código 06002249.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin

perjuicio de que el interesado pueda interponer aquello que estime pertinente.

Mérida a 19 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA Mª PÉREZ LÓPEZ

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Selección de la convocatoria de las ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional, para personas adultas durante el año 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 43 de 11 de abril), por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Actividades de Cualificación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

## RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Selección de los proyectos de los Programas de Actividades de Cualificación Profesional a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Velilla Sanz.

Vocales:

D. Juan José Espada Hernández.

D. Joaquín Bueso Galán.

D. Carmen Cabanillas Diestro.

D. J. Raúl Gijón Rodríguez.

D.ª Ana Isabel López Masa.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Visitación Hermoso Díez.

Mérida, a 22 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA M<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ

**RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Selección de la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el 2006/2007.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 12 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 49 de 27 de abril), por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Selección de los proyectos de los Programas de Educación de Personas Adultas a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Luis Velilla Sanz.

Vocales:

D. Antonio Martín Cabeza.

D. Juan José Espada Hernández.

D. Fernando Núñez Partido.

D. Javier Alonso Alonso.

D. Joaquín Bueso Galán.

D. Francisco Javier Hurtado Sáez.

D. J. Raúl Gijón Rodríguez.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel López Masa.

Secretario:

D.<sup>a</sup> Josefina Rubio Merchán.

Mérida, a 22 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de actividades culturales, en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2006 (Escenarios Móviles).**

Advertido error en la Resolución de 23 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de actividades culturales, en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2006 (Escenarios Móviles), publicada en el D.O.E. n.º 66, de 6 de junio de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10067, en el Anexo I:

Donde dice: "..., Puebla de Obando, ...", debe decir "...Obando..."

Donde dice: "..., Alcollarín, ...", debe decir "...Puebla de Alcollarín..."

En la página 10068, en el Anexo II:

Donde dice: "..., Morcilla, ...", debe decir "..., Morcillo, ..."

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2006 en su segunda convocatoria.**

Coordinado por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, dispuso el Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2006, programa que se desarrolla en dos convocatorias a lo largo del presente año.

A tenor de lo expuesto, mediante la presente Resolución, se acuerda la publicación de la Segunda Convocatoria de actividades

docentes en Ciencias de la Salud, relacionadas por Áreas de Intervención en el Anexo I y cuyas acciones se especifican en el Anexo II, y que se rige de conformidad con las siguientes Bases:

#### Primera: Solicitudes

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo II de la presente Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo III, cumplimentando todos los apartados.

Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada actividad formativa (curso, taller o seminario), pudiéndose solicitar como máximo tres actividades, indicando en el apartado correspondiente el orden de preferencia.

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Currículum Vitae, presentándose de forma sintética en un máximo de dos páginas dicho documento debe informar, de los siguientes aspectos:

- a) Justificación que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo.
- b) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en esta y/o otros Proveedores de Formación) relacionados con las Ciencias de la Salud y otras áreas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
- c) Trayectoria profesional (tiempo trabajado expresado en años, meses y días).
- d) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo). Las instancias se dirigirán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, (C/ Jerusalén, N.º 2, 06003-Badajoz. Fax: 924014759), pudiendo presentarse en los Centros de Atención Administrativa y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través del formulario que pueden encontrar en la página:

[http://www.saludextremadura.com/dgfigs/formacion/formularios\\_formacion/formacion\\_formulario\\_inscripcion](http://www.saludextremadura.com/dgfigs/formacion/formularios_formacion/formacion_formulario_inscripcion)

Una vez admitido al curso, deberá recabar los permisos correspondientes para poder realizar la actividad formativa.

#### Segunda: Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada

actividad. No será tenida en cuenta ninguna solicitud que sea presentada, antes o después del plazo de inscripción.

#### Tercera: Selección de los participantes

La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes, será realizada por una Comisión que al efecto se nombre por la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. Aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Currículum Vitae.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:

- Perfil profesional conforme a la convocatoria.
- Orden de preferencia expresado en la solicitud.
- Otras titulaciones académicas.
- Vinculación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, en el siguiente orden de preferencia: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, otras Consejerías de la Junta de Extremadura, otras administraciones públicas, entidades privadas y situación de desempleo.
- Desempeño actual en actividades laborales relacionadas con la actividad formativa.
- Menor número de actividades formativas realizadas en el plan de formación del año en curso.
- Adecuación a los objetivos y necesidades del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

#### Cuarta: Admisión

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y las distintas Gerencias de Áreas, pondrán en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante por el motivo que fuere, se cubrirá por los candidatos suplentes.

El alumno que siendo seleccionado para una actividad docente, no pudiera asistir, deberá comunicarlo por escrito con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924014759), justificando los motivos de su inasistencia de forma documentada (parte de baja, contrato laboral, desautorización a la asistencia del curso, etc.). La no comunicación previa de la incomparecencia o la falta de justificación de la causa de la misma comportará pérdida del derecho a participar en otras actividades docentes que se soliciten para el año 2006.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran causas justificadas de inasistencia las siguientes:

- Deber inexcusable de carácter público o personal.
- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.
- Orden de Servicio, en caso de funcionario del jefe superior.
- Enfermedad del alumno, de un familiar incluido defunción, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

Dicha selección se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

#### Quinta: Régimen de asistencia

El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma acreditativo de la actividad docente, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine (cuestionario de preguntas y/o desarrollo de trabajo).

#### Sexta: Certificaciones

A los alumnos que superen los criterios para las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma Acreditativo de la actividad docente por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 27 de mayo de 2006.

El Director General de Formación,  
Inspección y Calidad Sanitarias,  
JOSÉ M.<sup>a</sup> VERGELES BLANCA

## ANEXO I

### ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL 2006

#### ÁREA CLÍNICA INDIVIDUAL

- Curso. La enfermedad de Parkinson
- Curso. Desfibrilación externa semiautomática (DESA)
- Curso. Monitor de soporte vital básico
- Curso. Dolor crónico en enfermería
- Curso. Actualización en odontopediatría
- Curso. Atención a la salud infantil desde Atención Primaria
- Curso. Salud Bucodental en el niño y adolescente
- Curso. Dependencias relacionales: evaluación, diagnóstico y tratamiento
- Curso. Tratamiento de las complicaciones de la quimioterapia
- Curso. Dolor crónico en medicina
- Curso. Infarto de miocardio
- Curso. Intervenciones terapéuticas en pacientes con retraso mental y psicopatología grave
- Curso. Reacciones alérgicas inducidas por artrópodos (insectos, arácnidos y crustáceos). Clínica cutánea, digestiva y respiratoria. Anafilaxia (2 ediciones)
- Taller. Fondo de ojo para médicos de Atención Primaria (2 ediciones)
- Taller. Procedimientos en aparato respiratorio en Atención Primaria de Salud (3 ediciones)
- Taller. Trastorno límite de la personalidad
- Taller. Espirometrías en las consultas de Atención Primaria (2 ediciones)
- Taller. Atención integral a la EPOC en Atención Primaria (3 ediciones)
- Taller. Dolor: evaluación y tratamiento en Atención Primaria (3 ediciones)
- Taller. Atención integral del asma en Atención Primaria (2 ediciones)
- Taller. Salud prostática en Atención Primaria

#### ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN SANITARIA

- Curso. Auditorías del autocontrol para el sistema APPCC en empresas alimentarias (2 ediciones)
- Curso. Gestión de casos en salud mental comunitaria

#### ÁREA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD: DISEÑO DE PROYECTOS. EPIDEMIOLOGÍA. ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA. INVESTIGACIÓN DE RESULTADOS EN SALUD

- Curso. Fundamentos de análisis demográficos para profesionales de la salud
- Curso. Metodología de la investigación
- Curso. Manejo del paquete estadístico SPSS (2 ediciones)

**ÁREA DE SALUD PÚBLICA. SALUD AMBIENTAL. SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Curso. Las nuevas normativas europeas de higiene alimentaria: "El Paquete de Higiene" (2 ediciones)

Curso. Productos dietéticos

Curso. Salud pública y zoonosis

Curso. Actuaciones de inspección en procedimientos de autorización de centros, establecimientos y servicios

Curso. Habilidades en formación de manipuladores de alimentos

Curso. Inspección sanitaria de pescados y productos de la pesca (2 ediciones)

Curso. Materiales en contacto con los alimentos: materiales distintos de los poliméricos, materiales poliméricos y materiales plásticos destinados a estar en contacto con los productos alimenticios

Curso. Prevención de la obesidad en Extremadura

Curso. Estrategias para la prevención del VIH/SIDA

Taller. La Ley 8/2003 de Sanidad Animal y sus implicaciones en salud pública y seguridad alimentaria

Taller. Valoración de resultados de pruebas analíticas en el sector alimentario (2 ediciones)

Taller. Metodología y técnicas aplicables a la inspección veterinaria de canales

Seminario. Fundamentos de la toma de muestras e interpretación de resultados. Las actas de inspección (2 ediciones)

**ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Curso. Búsquedas bibliográficas

Curso. Localizadores de información en salud, internet visible e invisible: búsqueda y selección de información médica en internet

Curso-Taller. Implicaciones en educación para la salud de las nuevas tecnologías en el ámbito de las ciencias de la salud

Curso. Sistemas: instalación y administración del S.O. LINUX

Curso. Desarrollo: JAVA I y POO. Análisis y diseño orientado a objetos. UML. Conceptos de programación en JAVA

Curso. Sistemas: administración básica de ORACLE 10G

Curso. Dirección de proyectos

Curso. sistemas: Redes con TCP/IP

Curso. Desarrollo: JAVA Incurso. Sistemas: administración de redes con S.O. LINUX

Curso. Desarrollo: programación básica en PHP

Curso. Sistemas: administración avanzada de ORACLE 10G

Seminario. Dirección de reuniones

**ÁREA DE COMUNICACIÓN**

Curso. Formación de formadores en habilidades de comunicación

Curso. Habilidades de comunicación con niños y familiares en situaciones difíciles

Taller. Entrevista motivacional (2 ediciones)

Taller. Entrevista clínica en Atención Primaria

Taller. Técnicas para hablar en público. Presentaciones orales

Taller. Habilidades de comunicación en cuidados paliativos

**ÁREA PSICOSOCIAL Y FAMILIA**

Curso. Problemas cotidianos de conducta en la infancia

Curso. Maltrato infantil: detección y notificación de casos (3 ediciones)

Curso. Detección de violencia de género en Atención Primaria

Taller. Dolor crónico: evaluación e intervención psicológica

Taller. Cuidando al cuidador del paciente en enfermedad avanzada (2 ediciones)

Taller. Dolor crónico: componente psicológico abordable para médicos y enfermeras (2 ediciones)

Taller. Atención a menores consumidores de drogas en Extremadura

**ÁREA COMUNITARIA**

Curso. La salud en una sociedad multicultural

Curso. Habilidades para el trabajo en red desde el entorno comunitario

Taller. Programa de actividades preventivas de promoción de la salud de la SEMFYC (PAPPS) (3 ediciones)

**ÁREA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Curso. Atención al politraumatizado

Curso. Actualización en urgencias y emergencias pediátricas

Curso. Instructores en reanimación cardiopulmonar avanzada (Plan Nacional SEMICUIC)

Taller. Manejo del paciente crítico, simulación avanzada en medicina de emergencias (5 ediciones)

Taller. Vía aérea difícil

**ÁREA DE SOPORTE**

Curso. Planificación sanitaria. Plan de Salud de Extremadura 2005-2008. Otros planes y estrategias de salud en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Curso. Coordinadores de voluntariado

Curso. Educación maternal, conocimientos y habilidades en sofrología

Curso. La medicina y el derecho. Aspectos judiciales

Curso. Voluntariado en cuidados paliativos (2 ediciones)

Curso. Hacia la igualdad de género en salud

Curso. Rehabilitación en intervención en recursos residenciales para TMG (2 ediciones)

Taller. Abordaje de la problemática judicial, social y familiar en los menores consumidores de sustancias

Taller. Jubilación. Preparación de la edad social para la jubilación

## ANEXO II

<b>CURSO. FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD</b>	
<b>FECHAS</b>	11 al 15 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y aprender a utilizar las principales Fuentes de Información Demográfica y de los Sistemas de Información Sanitaria de base poblacional</li> <li>• Comprender la lógica fundamental de la dinámica demográfica</li> <li>• Identificar y analizar las características básicas de la estructura de una población</li> <li>• Saber representar e interpretar pirámides de población</li> <li>• Saber calcular e interpretar los principales indicadores de fecundidad, mortalidad y migración</li> <li>• Saber construir una tabla de mortalidad e interpretar y utilizar los resultados</li> <li>• Conocer y dominar los métodos de estandarización de tasas</li> <li>• Conocer las principales Medidas Sintéticas de Salud de las Poblaciones y los fundamentos de los estudios de Carga de Enfermedad</li> <li>• Conocer los métodos de realización de proyecciones demográficas</li> <li>• Conocer las proyecciones de la población española disponibles y saber utilizarlas correctamente</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos fundamentales</li> <li>• Fuentes de Información demográfico-sanitaria</li> <li>• Análisis de Estructura por sexo y edad. Pirámides de población</li> <li>• Análisis de la fecundidad. Indicadores. Determinantes</li> <li>• Análisis de Migración</li> <li>• Análisis de la Mortalidad (1). Indicadores de mortalidad general. Mortalidad infantil. Mortalidad por causas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de la Mortalidad (2). Tabla de Mortalidad y Esperanza de Vida. Años de Vida Perdidos</li><li>• Análisis de la Mortalidad (3). Estandarización de tasas</li><li>• Medidas Sintéticas de Salud de las Poblaciones. Expectativas de Salud. Carga de Enfermedad</li><li>• Proyecciones demográficas. Métodos. Utilización en salud pública y planificación sanitaria</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica. Exposiciones teóricas y aplicación práctica mediante numerosos ejercicios y ejemplos con uso de calculadora y de ordenador en aula informática Evaluación mediante control de asistencia, participación en clase y prueba final
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios y no sanitarios que manejen habitualmente información e indicadores demográficos y sanitarios de carácter poblacional
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. SISTEMAS: INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL S.O. LINUX</b>	
<b>FECHAS</b>	12, 13 y 14 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pretende que aquellas personas que sigan este curso sean capaces de instalar y ajustar Linux en su propio ordenador y saber como manejar este sistema operativo</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción. Distribuciones</li> <li>• Sistemas de archivo en Linux</li> <li>• Instalación. (Debian). (Particionamiento del disco, cargadores de arranque, selección de paquetes, etc.)</li> <li>• Después de instalar. Configuración y ajuste del sistema</li> <li>• Comandos básicos</li> <li>• Inicialización del sistema</li> <li>• INIT: Donde todo comienza <ul style="list-style-type: none"> <li>Particularidades del inittab</li> <li>Los scripts de arranque</li> </ul> </li> <li>• Examen de directorios clave. Ficheros de configuración básicos</li> <li>• Usuarios, Grupos y Permisos <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuentas de usuario</li> <li>Configuración de cuentas</li> <li>Grupos</li> <li>Permisos</li> <li>Ficheros de configuración</li> <li>PAM</li> <li>Autenticación con PAM</li> <li>PAM y sistemas LDAP</li> </ul> </li> <li>• Gestión de impresoras y colas de impresión en linux</li> <li>• Gestión de paquetes</li> <li>• Xwindows</li> <li>• Configuración del kernel <ul style="list-style-type: none"> <li>Personalización, módulos, recompilar el núcleo</li> </ul> </li> </ul>

<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Operador, Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática.
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz

<b>CURSO. MALTRATO INFANTIL: DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CASOS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 18, 19 y 20 de septiembre Segunda edición. Badajoz, 4, 5 y 6 de octubre Tercera edición. Mérida, 27, 28 y 29 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la legislación básica y las tipologías de maltrato infantil y su forma de detectarlo y afrontarlo, mediante la utilización de las hojas de notificación y la presentación de un protocolo de actuación unificado cuando los profesionales del ámbito sanitario se enfrenten a estas situaciones</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa legal del Sistema de Protección a la Infancia</li> <li>• Necesidades de la infancia</li> <li>• Definición y tipología del maltrato infantil. Casos prácticos</li> <li>• Mitos y falsas creencias sobre maltrato infantil</li> <li>• Factores de riesgo de maltrato infantil</li> <li>• Detección de maltrato infantil en los Centros Sanitarios. Casos prácticos</li> <li>• Protocolo de actuación ante situaciones de maltrato infantil: Las Hojas de notificación. Casos prácticos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa participativa y práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Consejería de Bienestar Social
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales Sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Cáceres. A determinar Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. A determinar

<b>TALLER. TÉCNICAS PARA HABLAR EN PÚBLICO. PRESENTACIONES ORALES</b>	
<b>FECHAS</b>	18 al 21 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	28
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 20:00 horas El resto de los días de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar recursos y habilidades para mejorar la comunicación oral</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación</li><li>• Características del buen comunicador</li><li>• Preparar una intervención oral. Comunicación no verbal</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica (individual y grupal, incluye talleres)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sociosanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. DESARROLLO: JAVA I Y POO. ANÁLISIS Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS. UML. CONCEPTOS DE PROGRAMACIÓN EN JAVA</b>	
<b>FECHAS</b>	18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	35
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:30 horas 9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20 alumnos
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo final que persigue este curso es dotar al alumno de los conocimientos básicos sobre programación orientada a objetos, utilizando, para ello, el lenguaje de programación Java</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al proceso de desarrollo de software y a UML</li> <li>• Principios fundamentales de orientación a objetos: objetos, clases, abstracción, cohesión, encapsulación, herencia, y polimorfismo</li> <li>• Notación UML</li> <li>• Conceptos básicos. Elementos comunes. Mecanismos comunes</li> <li>• Diagramas de casos de uso. Reglas de implementación</li> <li>• Diagramas de clases. Asociaciones y agregaciones. Clases abstractas</li> <li>• Diagramas de objetos. Representación de objetos y enlaces</li> <li>• Diagramas de interacción</li> <li>• Diagramas de colaboración. Representación de las interacciones. Representación de mensajes</li> <li>• Diagramas de secuencia. Estructuras de control</li> <li>• Diagramas de Estados. Transiciones, operaciones, acciones y actividades</li> <li>• Diagramas de actividades. Representación de las actividades</li> <li>• Diagramas de componentes. Procesos y tareas. Subsistemas</li> <li>• Diagramas de despliegue. Representación de los Nodos</li> <li>• Implementación</li> <li>• Equivalencias entre UML y Java</li> <li>• Patrones de diseño. Transición del análisis al diseño</li> <li>• Transición del diseño a la implementación</li> <li>• Estrategias de productividad. Generadores de código. Desarrollo de un ejemplo práctico completo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura general de un programa Java, compilación y ejecución</li> <li>• Conceptos básicos de programación orientada a objetos: clases y objetos en Java</li> <li>• Tipos primitivos, Arrays, y operadores</li> <li>• Control de flujo</li> <li>• Elementos de la clase: atributos, métodos y constructores</li> <li>• Conceptos fundamentales de programación orientada a objetos: encapsulación, herencia y polimorfismo</li> <li>• Paso de parámetros, sobrecarga y sobreescritura de métodos</li> <li>• Miembros estáticos y finales</li> <li>• Clases abstractas e interfaces</li> <li>• Consulta de las librerías (API) Java. Clases básicas</li> <li>• Paquetes</li> <li>• Excepciones</li> <li>• Construcción de interfaces gráficos de usuario: gestores de esquema</li> <li>• Gestión de eventos de interfaces gráficos de usuarios</li> <li>• Entrada/Salida: entrada/salida en modo binario y en modo carácter, flujos encadenados (filtros)</li> <li>• Threads: conceptos generales, ciclo de vida, acceso a zonas críticas y sincronización</li> <li>• Programación en red elemental: sockets TCP/IP</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática que tengan la responsabilidad actualmente, o en el futuro, de desarrollar aplicaciones en lenguaje Java
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. LA SALUD EN UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL</b>	
<b>FECHAS</b>	18 al 29 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	65 (40 teórica y 25 prácticas)
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>Objetivo General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar una oferta formativa orientada a los enfermeros desde las Ciencias Sociales, sobre la diversidad cultural, incidiendo en el conocimiento de los principales problemas, situaciones, análisis y alternativas que plantea el fenómeno en la actualidad al Sector Salud</li> </ul> <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar los conocimientos teóricos y empíricos para valorar, entender y resolver, en la práctica, determinados aspectos socioculturales que se relacionan con la inmigración en el Sector Salud</li> <li>• Promover la sensibilización de los participantes sobre la inmigración y la diversidad cultural como mecanismos de comprensión de las demandas de ciertos colectivos de inmigrantes</li> <li>• Analizar como se articula, en la práctica, la relación entre cultura, oferta y demanda de servicios sanitarios</li> <li>• Analizar los principales problemas que plantea en la actualidad la diversidad cultural, así como sus posibles soluciones y los obstáculos a las mismas</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos demográficos</li> <li>• Algunas preguntas para un ejercicio de conocimiento</li> <li>• El concepto de diversidad cultural y sus implicaciones en el sector salud</li> <li>• Problemas, soluciones y obstáculos de la diversidad cultural en el sector salud</li> <li>• La cultura hospitalaria frente a la diversidad cultural</li> <li>• Embarazo, parto y aborto en la población inmigrante. Contextualización</li> <li>• Representaciones de género de las trabajadoras sexuales</li> <li>• Trastornos del comportamiento alimentario. Educación alimentaria</li> <li>• La responsabilidad de los profesionales en la comprensión de la diferencia. Oferta, asistibilidad y demanda</li> </ul> <p>Un estudio de caso. Procesos asistenciales e inmigración</p>

<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teórico-explicativas, discusión de casos prácticos Elaboración de trabajo final individual
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Departamento de Enfermería. UEX
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. PROCEDIMIENTOS EN APARATO RESPIRATORIO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 19 y 20 de septiembre Segunda edición Navalmoral de la Mata, 24 y 25 de octubre Tercera edición. Coria, 28 y 29 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	7
<b>HORARIO</b>	17:00 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los asistentes los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el manejo de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento en las patologías respiratorias mas comunes en la Atención Primaria de Salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller práctico sobre realización/interpretación de la espirometría</li> <li>• Taller práctico sobre uso e indicaciones de la pulsimetría en Atención Primaria de Salud</li> <li>• Taller práctico sobre uso e indicaciones de los medidores de pico flujo</li> <li>• Taller práctico sobre uso e indicaciones de los dispositivos inhaladores</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. A determinar Navalmoral de la Mata. Centro de Salud Coria. Hospital de Coria

<b>CURSO. ACTUACIONES DE CONTROL SANITARIO EN ESTABLECIMIENTOS NO PERMANENTES DE ELABORACIÓN Y SERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 25 y 26 de septiembre Tercera edición. Llerena, 27 y 28 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Unificar criterios de actuación</li><li>• Delimitar reparto de competencias entre las distintas administraciones públicas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Legislación</li><li>• Protocolos de actuación</li><li>• Autorizaciones administrativas</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos y veterinarios del sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. A determinar Llerena. Salón de Actos del Hospital

<b>CURSO. SISTEMAS: ADMINISTRACIÓN BÁSICA DE ORACLE 10G</b>	
<b>FECHAS</b>	26, 27 y 28 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar los comandos necesarios para realizar tareas de DBA</li> <li>• Entender la arquitectura de la BD y cómo trabajan sus componentes e interactúan unos con otros</li> <li>• Crear una BD operacional y manejar las distintas estructuras de forma efectiva y eficiente</li> <li>• Configurar la conectividad de forma que los clientes y las herramientas puedan comunicar con la BD</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes de la Arquitectura de Oracle</li> <li>• Manejo de una Instancia Oracle</li> <li>• Creación de base de datos</li> <li>• Mantenimiento del Fichero de Control</li> <li>• Mantenimiento de los Ficheros Redo Log</li> <li>• Manejo de Tablespace y Ficheros de Datos</li> <li>• Estructuras de Almacenamiento y Relaciones</li> <li>• Manejo de Segmentos de Rollback</li> <li>• Manejo de Tablas</li> <li>• Manejo de Índices</li> <li>• Mantenimiento de la Integridad de los Datos</li> <li>• Carga de Datos</li> <li>• Reorganización de Datos</li> <li>• Gestión de recursos y seguridad de password</li> <li>• Gestión de Usuarios</li> <li>• Gestión de Privilegios</li> <li>• Gestión de Roles</li> <li>• Consideraciones sobre temas de redes</li> <li>• Arquitectura básica de red en Oracle</li> <li>• Configuración de servicios de red (lado cliente y lado servidor)</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática con conocimientos generales de bases de datos y lenguaje SQL
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. Aula de Formación. Consejería de Sanidad y Consumo

<b>TALLER. DOLOR CRÓNICO: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición: Cáceres, 25 y 26 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20 (15 teóricas y 5 prácticas)
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:30 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	10
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los conocimientos de los psicólogos en la evaluación e intervención clínica de pacientes con dolor crónico.</li> </ul> <p><u>Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la definición de hipótesis de producción y mantenimiento del problema</li> <li>• Mejorar la estructura de intervención terapéutica</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista de evaluación</li> <li>• Hipótesis de producción y mantenimiento del problema</li> <li>• Objetivos terapéuticos</li> <li>• Estructura de intervención terapéutica</li> <li>• Evaluación de resultados</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<p>Sesiones teórico/prácticas en el aula. Entrega de documentación para ejercicios prácticos Trabajo individual en propia consulta y domicilio sobre ejercicios planificados previamente.</p>
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	<p>Primer lugar: Psicólogos en ejercicio profesional clínico con pacientes con dolor crónico Segundo lugar: Psicólogos en ejercicio profesional clínico</p>
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Cáceres. A determinar

<b>TALLER. CUIDANDO AL CUIDADOR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD AVANZADA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Badajoz, 25 al 27 de septiembre Tercera edición. Don Benito, 16 al 18 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	16:30 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los profesionales de habilidades para el manejo de las familias de los pacientes con enfermedad avanzada</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de adaptación a la enfermedad en fase terminal. Problemática mas frecuente del paciente terminal</li> <li>• La familia del paciente en fase terminal. Prevención de la claudicación familiar</li> <li>• Impacto de la enfermedad terminal en los niños</li> <li>• La comunicación con la familia</li> <li>• Trabajo en equipo en Cuidados Paliativos. Prevención del Burnout</li> <li>• Rol-play en distintas situaciones</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, enfermeras y trabajadores sociales de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Don Benito. A determinar

<b>CURSO. SALUD PÚBLICA Y ZONOSIS</b>	
<b>FECHAS</b>	25 al 29 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conseguir aumentar la implicación y la eficacia de los profesionales sanitarios en la prevención y lucha contra la zoonosis, así como capacitarles para actuar adecuadamente ante la eventual aparición de brotes epidémicos de enfermedades zoonóticas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programas y actuaciones de lucha contra la zoonosis en la Junta de Extremadura</li><li>• Zoonosis infecciosas, parasitarias y zoonosis de baja incidencia</li><li>• Investigación de brotes epidémicos de enfermedades zoonóticas</li><li>• La educación sanitaria como instrumento de prevención y lucha en zoonosis</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Breve exposición teórica seguida de talleres, trabajo en grupos y coloquios que posibiliten el aprendizaje por descubrimiento y la formación en actitudes
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos de Salud Pública
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Zafra. Hospital de Zafra

<b>CURSO. HABILIDADES PARA EL TRABAJO EN RED DESDE EL ENTORNO COMUNITARIO</b>	
<b>FECHAS</b>	26 y 27 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades para el trabajo en equipo, con objeto de garantizar una atención integral y coordinada de la salud desde un enfoque bio-psico-social y con una participación multiprofesional</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo. ¿Cuál es mi equipo?</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Factores básicos</li> <li>• Fases en la formación de un equipo de trabajo</li> <li>• Tipos de Equipos</li> <li>• Objetivos del equipo, niveles</li> <li>• Motivación</li> <li>• Como analizar el comportamiento del otro</li> <li>• Manejo de las relaciones interpersonales</li> <li>• Equipos eficaces</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Breve exposición teórica y dinámica de grupo
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios y trabajadores sociales de los Equipos de Atención Primaria, Unidades de Salud Mental y otras Unidades de Apoyo. Coordinadores o responsables de equipos
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Don Benito. Salón de Actos del Hospital

<b>TALLER. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA SEMFYC (PAPPS)</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Navalmoral de la Mata, 2 y 3 de octubre Segunda edición. Llerena, 13 y 14 de noviembre Tercera edición. Badajoz. 11 y 12 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de Salud de la semFYC y sus recomendaciones prácticas en el ámbito de la Atención Primaria</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención cardiovascular en Atención primaria</li> <li>• Recomendaciones sobre estilos de vida</li> <li>• Prevención del cáncer</li> <li>• Prevención de las enfermedades infecciosas</li> <li>• Prevención de los trastornos de la salud mental desde la Atención Primaria de Salud</li> <li>• Actividades preventivas en los ancianos</li> <li>• Actividades preventivas en la infancia</li> <li>• Subprograma de infancia y adolescencia del PAPPS</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de los Equipos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud Llerena. Hospital de Llerena Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN EXTREMADURA</b>	
<b>FECHAS</b>	2 al 4 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	40
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar sobre la necesidad de la alimentación saludable y la actividad física</li> <li>• Conocer las repercusiones de la obesidad infanto-juvenil en Extremadura</li> <li>• Promover acciones en la lucha contra la obesidad infanto-juvenil</li> <li>• Informar acerca de la estrategia par la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad (NAOS)</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadio actual de la obesidad. La problemática de la obesidad en la sociedad actual</li> <li>• Conceptos básicos. Recomendaciones. Alimentación saludable en población infantil, juvenil y adulta</li> <li>• Estrategia NAOS: objetivos, ámbitos de intervención</li> <li>• Importancia de la actividad física y deporte como factor de salud</li> <li>• Recursos disponibles de lucha contra la obesidad en Extremadura</li> <li>• Abordaje de la obesidad desde el ámbito educativo</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teórica y prácticas dinámicas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	<p>Maestros, profesorado de Educación Secundaria obligatoria, personal sanitario, trabajadores sociales, veterinarios y farmacéuticos</p> <p>Prioridad a los responsables de EpS de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Consumo, así como de los equipos multidisciplinares de EpS de las Áreas de Salud y de los Equipos de Atención primaria del SES</p>
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. PRODUCTOS DIETÉTICOS</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 2 al 4 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Último día de 9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar una formación completa y actualizada en este campo a fin de proteger la salud</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Normativa vigente</li><li>• Importancia sanitaria de los productos dietéticos</li><li>• Condiciones técnicas sanitarias de las instalaciones</li><li>• Registro sanitario de los productos dietéticos</li><li>• Etiquetado de los productos dietéticos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teóricas y prácticas y puesta en común con los alumnos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. A determinar

<b>CURSO. ATENCIÓN AL POLITRAUMATIZADO</b>	
<b>FECHAS</b>	2 al 4 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	24
<b>HORARIO</b>	Primer día de 9:00 a 15:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar conocimiento en el control y manejo del paciente politraumatizado</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalidades y epidemiología</li> <li>• Atención y valoración inicial</li> <li>• Asistencia y manejo de la vía aérea, ventilación</li> <li>• SOC, circulación</li> <li>• TCE</li> <li>• Traumatismo maxilofacial</li> <li>• Traumatismo raquimedular</li> <li>• Traumatismo de extremidades, pelvis</li> <li>• Traumatismo torácico</li> <li>• Traumatismo abdominal</li> <li>• Traumatismo pediátrico</li> <li>• Traumatismo de la embarazada</li> <li>• Traumatismos relacionados con la climatología</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctico
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de Servicios de Urgencias y Emergencias del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Polígono “El Nevero”

<b>TALLER. TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD</b>	
<b>FECHAS</b>	2 al 5 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcanzar mayor competencia profesional en el tratamiento de estos usuarios</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Investigaciones al respecto</li><li>• Tratamientos farmacológicos, biológicos e intervenciones sociales</li><li>• Manejo del paciente</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica. Exposición de casos. Simulación de intervenciones
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Psiquiatras, psicólogos, médicos, enfermeras y trabajadores sociales, especialmente los que desarrollan su labor en salud Mental y en Drogodependencias
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. COORDINADORES DE VOLUNTARIADO</b>	
<b>FECHAS</b>	2 al 5 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciclar a coordinadores de voluntariado para la adquisición de nuevos conocimientos y así mismo sirvan de futuros formadores de nuevos voluntarios en Cuidados Paliativos</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p><u>Introducción y claves para la coordinación del voluntariado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco y normativa del voluntariado: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Marco y normativa del voluntariado</li> <li>○ Legislación estatal y Autonómica en materia de voluntariado</li> <li>○ Plan Estatal Voluntariado 2005-2009</li> <li>○ Programa Marco de Cuidados Paliativos en Extremadura</li> </ul> </li> <li>• Concepto de voluntariado: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Características del voluntariado</li> <li>○ Motivaciones del voluntariado</li> <li>○ Aptitudes y actitudes del voluntariado</li> <li>○ Problemática del voluntariado: lo que no es un voluntario</li> </ul> </li> <li>• Objetivos de la Acción voluntaria</li> <li>• Valores que sustentan al voluntariado</li> <li>• Bases metodológicas</li> <li>• El coordinador del voluntario como animador</li> </ul> <p><u>Voluntariado en el mundo de la salud y la enfermedad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El voluntariado sociosanitario: acción del voluntario en cuidados paliativos</li> <li>• Aspectos emocionales y sociales del paciente y familia en cuidados paliativos: características de esta situación</li> <li>• Acompañamiento del duelo</li> </ul> <p><u>Itinerario del voluntariado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captación, acogida y orientación de voluntarios</li> <li>• Acompañamiento, formación y coordinación</li> <li>• La organización de un programa de voluntariado</li> </ul> <p><u>Ética y voluntariado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferenciación entre lo sociológico, lo jurídico y lo ético del voluntariado</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética y voluntariado: conocimiento y afrontamiento de los dilemas éticos en el final de la vida</li> <li>• Introducción a la bioética: el voluntariado en el contexto de los principios de la bioética</li> </ul> <p><u>Destrezas y Habilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación de habilidades sociales y cognitivas</li> <li>• Técnicas y dinámicas de grupos</li> <li>• Relación de ayudas</li> <li>• Cuidado del cuidador</li> <li>• Actividades en el seguimiento de los voluntarios</li> </ul> <p><u>Coordinador del voluntariado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco para una buena coordinación, niveles y ámbitos de actuación</li> <li>• Coordinación de las reuniones de trabajo</li> <li>• Coordinación y trabajo en equipo</li> </ul> <p><u>Gestión de calidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del voluntariado: sistemas de registro, de entrevistas, de seguimiento y de evaluación</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales que trabajan en el campo de la acción voluntaria para la adquisición y reciclaje de conocimientos en Cuidados Paliativos
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO. AUDITORIAS DEL AUTOCONTROL POR EL SISTEMA APPCC EN EMPRESAS ALIMENTARIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Mérida, 2 al 6 de octubre Cuarta edición. Navalmoral de la Mata, 20 al 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	8:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer procedimientos de auditorias normalizados</li><li>• Cambiar la sistemática de trabajo adaptándola a las nuevas normativas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición</li><li>• Preparación de las auditorias</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar Navalmoral de la Mata. Centro de Salud

<b>TALLER. ESPIROMETRÍAS EN LAS CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Coria, 3 de octubre Segunda edición. Zafra, 9 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	4
<b>HORARIO</b>	17:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los asistentes los conocimientos, habilidades y actitudes para la indicación , realización e interpretación de la espirometría forzada en Atención Primaria de Salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos fisiopatológicos y fundamentos de la espirometría</li> <li>• Indicaciones, contraindicaciones y requisitos previos</li> <li>• Práctica de realización de la espirometría forzada</li> <li>• Interpretación de la espirometría: criterios de validez, patrones básicos</li> <li>• Taller práctico de interpretación de espirometrías (dirigido fundamentalmente a médicos)</li> <li>• Taller práctico sobre calibración, mantenimiento del equipo e instrucciones al paciente (dirigido fundamentalmente a enfermería)</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de los Equipos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Coria. Hospital “Virgen de Argeme” Zafra. Hospital de Zafra

<b>CURSO. ATENCIÓN A LA SALUD INFANTIL DESDE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	3 al 5 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Último día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	40
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los contenidos de actividades preventivas y de promoción de la salud incluidas en el Programa de Atención a la Salud Infantil</li> <li>• Desarrollar habilidades para conseguir la implicación familiar</li> <li>• Motivar y capacitar a enfermería en la realización de las diferentes actividades que comprende el programa y en los diferentes tramos de edad bajo criterios de buena praxis</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pediatría en Atención Primaria; papel de la enfermería</li> <li>• Actividades preventivas y de promoción de la salud en el niño</li> <li>• Programa de Atención a la salud infantil y del adolescente en Extremadura</li> <li>• Talleres de habilidades prácticas</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y talleres prácticos para desarrollar habilidades
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras de Atención Primara con prioridad para aquellas que ejercen una labor preferente en atención pediátrica
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida y Centro de Salud Obispo Paulo

<b>TALLER. ENTREVISTA MOTIVACIONAL</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 3 al 5 de octubre Tercera edición. Badajoz, 17 al 19 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primer día 17:00 a 21:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar en la práctica asistencial los principios de la prevención y de la promoción de la salud a través del cambio de hábitos</li> <li>• Capacitar a los profesionales de Atención Primaria para que puedan incrementar en sus pacientes la motivación para el cambio</li> <li>• Desarrollar habilidades para llevar a cabo estrategias de comunicación centrada en el paciente</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas de la entrevista motivacional</li> <li>• Ayudar al paciente a la aceptación y decidir sobre el cambio. Concordancia</li> <li>• Estrategias para el cambio de hábitos</li> <li>• Supuestos prácticos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Introducción teórica y práctica en grupos pequeños, video, grabaciones y situaciones de role-play
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios (médicos y enfermeras) con responsabilidad asistencial. Priorizar responsables docentes y tutores de AP; y con conocimientos previos en entrevista clínica de las Áreas de Salud donde se realice la edición
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. A determinar Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. REACCIONES ALERGICAS INDUCIDAS POR ARTROPODOS (INSECTOS, ARÁCNIDOS Y CRUSTÁCEOS). CLÍNICA CUTÁNEA, DIGESTIVA Y RESPIRATORIA. ANAFILAXIA</b>		
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 4 de octubre Segunda edición. Don Benito, 18 de octubre	
<b>HORAS LECTIVAS</b>	5	
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas	
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30	
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad	
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>Objetivo General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos aprenderán el manejo (diagnóstico y tratamiento) desde el punto de vista no especializado, de los pacientes con reacciones alérgicas cutáneas, digestivas, respiratorias o sistémicas, inducidas por artrópodos, antes de que pueda ser estudiado en las Unidades de Alergología y en la fase posterior</li> </ul>	
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artrópodos de interés en Alergología. Descripción, mecanismos y factores de riesgos</li> <li>• Clínica: reacciones cutáneas, respiratorias, digestivas y sistémicas</li> <li>• Diagnóstico y diagnóstico diferencial de las reacciones por artrópodos</li> <li>• Tratamiento</li> <li>• Prevención y casos clínicos</li> </ul>	
<b>METODOLOGÍA</b>	<p>Amplia iconografía de los diferentes artrópodos. Participación activa de los asistentes: preguntas, aclaraciones, ampliaciones del tema Casos prácticos: prototipo de paciente con reacción por picadura de himenóptero: Hombre de 28 años sin antecedentes personales de interés, trabajador en la agricultura que tras sufrir una picadura de avispa en la mano derecha, presenta de forma inmediata, malestar general, náuseas, vómitos, hinchazón de la cara, dificultad respiratoria, picor cutánea generalizado con intenso malestar y mareo. ¿Qué actitud terapéutica debe tomarse?. ¿se debe derivar a Unidad de Alergología?. ¿Cuándo?. ¿Qué medicación debe prescribirse hasta que sea definitivamente estudiado?¿Cuál será el procedimiento de estudio de esta paciente en la Unidad de Alergología?</p>	

<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad de Alergología e Inmunología Clínica de Extremadura (SAICEX)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Don Benito. Hospital de Don benito

<b>TALLER. ATENCIÓN INTEGRAL A LA EPOC EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Llerena, 4 y 5 de octubre Segunda edición. Mérida, 29 y 30 de noviembre Tercera edición. Plasencia, 12 y 13 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	17:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los asistentes los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el diagnóstico, tratamiento, educación sanitaria y seguimiento de los pacientes con EPOC en Atención Primaria de Salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos fisiopatológicos, clínicos y fundamentos del tratamiento de la EPOC</li> <li>• Taller práctico sobre diagnóstico y clasificación de gravedad de la EPOC basado en la clínica y las pruebas funcionales</li> <li>• Taller práctico sobre realización/interpretación de la espirometría</li> <li>• Taller práctico sobre uso e indicaciones de los dispositivos inhaladores</li> <li>• Taller práctico sobre manejo de las agudizaciones</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de los Equipos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Hospital de Llerena Mérida. A determinar Plasencia. A determinar

<b>CURSO. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	8 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16 (8 presenciales)
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar y analizar la normativa sobre Autorización de CESS</li> <li>• Mejorar el conocimiento de las actuaciones a realizar en los procedimientos de Autorización de CESS así como unificar las mismas en las diferentes Áreas de Salud</li> <li>• Actualizar conocimientos en cuanto a los requisitos técnicos mínimos para la autorización en los diferentes CESS</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Sanidad y Ley de Cohesión y Calidad del SNS</li> <li>• RD 1277/2003</li> <li>• Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura</li> <li>• Requisitos técnicos mínimos de los CESS</li> <li>• Ordenes de desarrollo del Decreto 37/2004: clínicas dentales, ópticas, centros de rehabilitación psicosocial....</li> <li>• Protocolos de actuación en inspecciones para autorización de CRSS</li> <li>• Actas de inspección, informes, procedimientos de autorización, modificación y cierre</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas con ejemplos de casos reales que permita la intervención y participación de los alumnos en los temas planteados
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Técnicos de la Direcciones de Salud y personal adscrito, que desarrollen tareas de inspección para autorización de CESS
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar

<b>TALLER. DOLOR CRÓNICO: COMPONENTE PSICOLÓGICO ABORDABLE PARA MÉDICOS Y ENFERMERAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición: Badajoz, 9 y 10 de octubre Segunda edición: Cáceres, 27 y 28 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20 (15 teóricas y 5 prácticas)
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	10
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los conocimientos de los médicos y enfermeras en el abordaje psicológico del paciente con dolor crónico</li> </ul> <p><u>Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la evaluación psicológica de pacientes con dolor crónico, realizable por médicos y enfermeras</li> <li>• Conocer los aspectos básicos de intervención psicológica realizable por médicos y enfermeras en pacientes con dolor crónico</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista de evaluación</li> <li>• Objetivos terapéuticos</li> <li>• Intervenciones terapéuticas básicas realizables por médicos y enfermeras</li> <li>• Evaluación de resultados</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<p>Sesiones teórico/prácticas en el aula</p> <p>Entrega de documentación para ejercicios prácticos</p> <p>Trabajo individual en propia consulta y domicilio sobre ejercicios planificados previamente</p>
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Unidad de Evaluación y Tratamiento del Dolor Cáceres. A determinar

<b>CURSO. EDUCACIÓN MATERNAL, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN SOFROLOGÍA</b>	
<b>FECHAS</b>	9 al 11 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	24
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de comenzar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar a la pareja a vivir su parto con plena conciencia, de manera positiva y participación activa</li> <li>• Adquirir correctos hábitos psicomotores para compensar las modificaciones corporales en el embarazo</li> <li>• Proporcionar a la pareja información correcta para eliminar el miedo y los tabúes</li> <li>• Desarrollar habilidades de entrenamiento sofrónico para la consecución de comportamientos óptimos en el embarazo, parto, puerperio</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes históricos. Tiempos actuales</li> <li>• Naturalismo e intervencionismo en el parto</li> <li>• Biomecánica del parto. Posturas</li> <li>• Perspectivas de futuro</li> <li>• Aspectos psíquicos de la gestante, matrona, padre</li> <li>• Técnicas de respiración</li> <li>• Habilidades en técnicas de Sofrología</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Taller: Cambio de actitudes en el embarazo y parto. Sesiones teóricas informativas. Prácticas técnicas
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación de Matronas Extremeñas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Matronas del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Cáceres. A determinar

<b>CURSO. DIRECCIÓN DE PROYECTOS</b>	
<b>FECHAS</b>	9, 10 y 11 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	18 horas
<b>HORARIO</b>	9:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener un conocimiento suficiente de los conceptos, técnicas y herramientas básicos para su empleo en la dirección de proyectos</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos: ¿qué es un proyecto? ciclo de vida de un proyecto</li> <li>• Selección</li> <li>• Definición</li> <li>• Organización</li> <li>• Diseño y planificación</li> <li>• Seguimiento y control</li> <li>• Finalización</li> <li>• Adaptación de la Métrica V3 a los Proyectos de SS.II. de la Consejería de Sanidad y Consumo</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Sesiones teóricas y puesta en común con los alumnos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de técnicos de grado medio o superior en informática que tengan la responsabilidad actualmente, o en el futuro, de liderar proyectos
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. Hospital de Mérida

<b>TALLER. VALORACIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN EL SECTOR ALIMENTARIO</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 9 al 11 de octubre Segunda edición, Cáceres, 6 al 8 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos para valorar pruebas analíticas en establecimientos alimentarios</li><li>• Actualización de conocimientos de nuevas técnicas laboratoriales</li><li>• Unificación de criterios para la toma de decisiones</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Microbiología de los alimentos</li><li>• Técnicas rápidas de análisis microbiológico y físico-químico</li><li>• Aprobación y seguimiento de un programa de autocontrol</li><li>• Utilización de tabla guía</li><li>• Aplicaciones en los ámbitos veterinario y farmacéutico</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Participativa. Teórico-práctica con debates de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos de Salud Pública
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. A determinar

<b>SEMINARIO. FUNDAMENTOS DE LA TOMA DE MUESTRAS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. LAS ACTAS DE INSPECCIÓN</b>		
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 10 de octubre Segunda edición. Badajoz, 18 de octubre	
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8	
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas	
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20	
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad	
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos teórico-prácticos sobre la toma de muestras, envío al laboratorio, análisis laboratoriales e interpretación de los boletines analíticos así como de la cumplimentación de las correspondientes Actas y las actuaciones posteriores en los establecimientos</li> </ul>	
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la toma de muestras, normas generales para la toma de muestras, material y documentación, transporte y conservación, procesado y técnicas analíticas, interpretación de boletines analíticos por parte de os facultativos sanitarios y planteamiento de actuaciones posteriores en base a los resultados analíticos</li> <li>• El RD. 1945/86, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: estudio de sus arts. 15 (toma de muestras), 16 (análisis) y 17 (procedimiento)</li> <li>• Las Actas de Inspección: Su cumplimentación y su valor como medio de prueba</li> </ul>	
<b>METODOLOGÍA</b>	Activa: exposiciones teórico-prácticas y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el ponente	
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Inspectores Facultativos Sanitarios (farmacéuticos y veterinarios)	
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud	

<b>TALLER. ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA JUDICIAL, SOCIAL Y FAMILIAR EN LOS MENORES CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	16 y 17 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los profesionales en el tratamiento de la problemática asociada al consumo de sustancias en menores de edad</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Legislación actual del menor</li><li>• Deberes de los profesionales en relación a los agentes judiciales</li><li>• Comunicaciones con la administración de justicia</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales que intervienen con menores con problemática asociada al abuso de sustancias
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. MONITOR DE SOPORTE VITAL BÁSICO</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Plasencia, 16 y 17 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	21
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>Objetivo General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover que los médicos de familia y enfermeras, entre sus tareas, puedan incluir la enseñanza de las técnicas de resucitación cardiopulmonar y soporte vital básicos a la población general a la que presta atención</li> </ul> <p><u>Objetivos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar en soporte vital básico a los médicos de familia y enfermeros interesados en enseñar estas técnicas a los ciudadanos que atienden</li> <li>• Formara como monitor de soporte vital básico a los médicos de familia y enfermeras interesados, de modo que se asegure la adquisición de conocimientos y habilidades suficientes para planificar, impartir y evaluar la docencia de técnicas de RCP básica de acuerdo a los estándares acordados por los comités europeo y español de resucitación cardiopulmonar</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte Vital Básico Adulto</li> <li>• Soporte Vital Básico Niño</li> <li>• Soporte Vital Básico Lactante</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud “La Data”

<b>CURSO. SALUD BUCODENTAL EN EL NIÑO Y ADOLESCENTES</b>	
<b>FECHAS</b>	16 al 18 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de comenzar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los conceptos básicos de la etiología, prevención, control y tratamiento de las enfermedades bucodentales</li> <li>• Conocer, definir y saber aplicar con criterios objetivables las diferentes medidas y técnicas que han demostrado con auténtico rigor científico, evitar o limitar la evaluación de las enfermedades bucodentales en individuos y/o grupos de individuos</li> <li>• Saber identificar la salud y la enfermedad en el área Bucodental y su evolución a lo largo de la vida, sin olvidar la implicación trascendental de los factores de riesgo</li> <li>• Comprender y saber analizar los distintos problemas que se suscitan en la actualidad en la esfera dento-maxilofacial en la comunidad, así como sus posibles soluciones</li> <li>• Conocer de forma clara y concisa los distintos programas implantados en la Comunidad y los adecuados circuitos de derivación desde la atención pediátrica</li> <li>• Mejorar, en definitiva, la calidad de vida del niño y del adolescente, a través de componentes de salud bucodental manteniéndola en su grado más óptimo</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo en unidades de aprendizaje distribuido en bloques temáticos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórica activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad de Pediatría de Atención Primaria de Extremadura SPAPex
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Pediatras, médicos y enfermeras del Servicio Extremeño de Salud relacionados con la atención pediátrica
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO. HABILIDADES EN FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS</b>	
<b>FECHAS</b>	16 al 23 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	60 (42 teóricas y 18 prácticas)
<b>HORARIO</b>	8:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los profesionales relacionados laboralmente con el tema para diseñar, desarrollar y evaluar Programas de Formación de Manipuladores de Alimentos</li> <li>• Dotar de los instrumentos, recursos docentes y habilidades necesarias para conseguir resultados educativos</li> <li>• Formar técnicamente a los participantes para auditar Programas de Formación de Manipuladores desarrollados en la industria alimentaria por empresas de formación externa</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y Programación de Formación de Manipuladores: planteamiento de necesidades formativas. Diseño de objetivos, contenidos, metodología, temporalización, recursos y evaluación</li> <li>• La ejecución del Programa: el proceso de la comunicación humana y sus barreras. Estudios de los diferentes métodos pedagógicos y técnicas didácticas, técnicas participativas y dinámica de grupos. Uso racional de las ayudas didácticas</li> <li>• La evaluación del Programa de formación: evaluación interna, externa y de la transferencia</li> <li>• Nuevos enfoques y perspectivas en la Formación de Manipuladores de Alimentos</li> <li>• La auditoria de Programas de formación de manipuladores en la industria alimentaria</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y dinámica dirigida hacia el aprendizaje por descubrimiento
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos relacionados con la formación de manipuladores de alimentos y con el control alimentario en industrias
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. A determinar

<b>CURSO. LA MEDICINA Y EL DERECHO. ASPECTOS JUDICIALES</b>	
<b>FECHAS</b>	16, 17, 18, 23, 24 y 25 de octubre, 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	73
<b>HORARIO</b>	Primera semana: lunes y martes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, miércoles de 16:00 a 20 horas Segunda, tercera y cuarta semana: lunes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer conceptos básicos, metodología, pautas de conducta y, además, adquirir conocimientos precisos, en ambos casos, de las circunstancias derivadas de su relación con los pacientes y de las responsabilidades en que pudieran incurrir como consecuencia de esa relación</li> <li>• Reunir a personal sanitario y juristas para debatir materias con la actividad de ambos colectivos, con el fin de conseguir una mejor coordinación en las actuaciones de las que cada colectivo es responsable, así como conocer la problemática común y particular de cada uno de ellos</li> <li>• Conocer la demanda de atención a las víctimas de distintos delitos (sexuales, lesiones, violencia doméstica, de género...) y facilitar las enseñanzas precisa para dar respuesta a sus necesidades de cuidados integrales</li> <li>• Analizar y proponer respuestas a la demanda de cuidados específicos ante los delitos de lesiones, tanto en la Atención Primaria como en la Especializada</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo I: La Sanidad en el ámbito Contencioso-Administrativo</li> <li>• Módulo II: La Sanidad en el Ámbito Penal</li> <li>• Módulo III: La Sanidad en el Ámbito Civil</li> <li>• Módulo IV: La sanidad desde la perspectiva forense</li> <li>• Módulo V: Aplicación de criterios jurídicos a casos prácticos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa-participativa y análisis de casos prácticos relacionados con cada módulo
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Asesores Jurídicos
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. FONDO DE OJO PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Quinta edición. Mérida, 17 de octubre Sexta edición. Badajoz, 28 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	4
<b>HORARIO</b>	Quinta edición: 17:00 a 21:00 horas Sexta edición: 17:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender la técnica de exploración del fondo de ojo con oftalmoscopio y ver correctamente el fondo de ojo, diferenciando las estructuras fundamentales del mismo (arterias, venas, papila, mácula, campos retinianos)</li> <li>• Distinguir claramente las lesiones patológicas del fondo de ojo (hemorragias, edema de papila, signos de cruces, exudados duros y blandos, etc.)</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de ojo normal</li> <li>• Fondo de ojo patológico: retinopatía diabética; retinopatía hipertensiva; degeneración macular senil; patología de la papila</li> <li>• Discusión de diez casos clínicos</li> <li>• Explicación del oftalmoscopio</li> <li>• Práctica de exploración del fondo de ojo entre los alumnos con ojo sin dilatar y con ojo dilatado</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS-Y EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS</b>	
<b>FECHAS</b>	17, 19, 24 y 26 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos en emergencias pediátricas para personal sanitario con formación previa en el tema</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transporte de pacientes neonatos</li><li>• Obstrucción aguda de l vía aérea superior e inferior</li><li>• Cianosis y crisis hipoxémicas</li><li>• Neumotorax y hemotórax</li><li>• Infecciones respiratorias</li><li>• Sepsis neonatal</li><li>• Meningococemia</li><li>• Coma en pediatría</li><li>• Convulsiones</li><li>• Hipertensión intracraneal</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctico
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de las unidades de Urgencias y Emergencias y de otras implicadas en el transporte de neonatos del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Hospital Perpetuo Socorro

<b>TALLER. DOLOR: EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Llerena, 17 de octubre Segunda edición, Badajoz, 24 de octubre Tercera edición. Don Benito, 7 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 (6 teóricas y 4 prácticas)
<b>HORARIO</b>	8:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	10
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<u>General:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los conocimientos de los médicos y enfermeras de Atención Primaria en evaluación y tratamiento del dolor crónico</li> </ul> <u>Específicos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el abordaje de las patologías crónicas dolorosas mas prevalentes</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grandes síndromes dolorosos prevalentes (lumbalgia crónica, oateoartrosis, fibromialgias, neuralgias postherpética, etc....)</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Sesiones teórico/prácticas en el aula Entrega de documentación para ejercicios prácticos Trabajo individual en propia consulta y domicilio sobre ejercicios planificados previamente
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Publico de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Llerena. Hospital de Llerena Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Don Benito. Hospital de Don Benito

<b>CURSO. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	18 al 20 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer las herramientas básicas necesarias para mejorar la calidad de la investigación epidemiológica y redactar adecuadamente un protocolo de investigación</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la estructura y componentes básicos de un protocolo de investigación</li> <li>• Investigación y metodología. El método científico</li> <li>• Elección del problema a investigar</li> <li>• Selección, conceptualización y desarrollo de la pregunta e investigación</li> <li>• Marco y modelo teórico</li> <li>• Definición de hipótesis y objetivos</li> <li>• Elección de un diseño de investigación</li> <li>• Validez y precisión de los estudios</li> <li>• Selección y definición de las variables a estudio</li> <li>• Recogida y análisis de datos</li> <li>• Interpretación de resultados</li> <li>• Presentación escrita de un protocolo de investigación</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Lecciones participativas. Exposiciones y discusión de resultados de investigación. Trabajo en grupo
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios del Área de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia

<b>CURSO. LA ENFERMEDAD DE PARKINSON</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Badajoz, 19 y 20 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	14
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de comenzar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la enfermedad de Parkinson</li> <li>• Ofrecer esta información en diferentes puntos de Extremadura</li> <li>• Establecer programas de intervención específicos dando a conocer las terapias alternativas que se ofrecen desde la Asociación</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedad de Parkinson y Parkinsonismos</li> <li>• Avances y tratamientos farmacológicos</li> <li>• El cuidado del cuidador no formal</li> <li>• El síndrome del cuidador no formal: <ul style="list-style-type: none"> <li>Posible síndrome del cuidador</li> <li>Logopedia</li> <li>Fisioterapia</li> <li>Terapia Ocupacional</li> <li>Musicoterapia</li> <li>Psicología</li> <li>Nutrición</li> </ul> </li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Regional Parkinson de Extremadura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL Y SUS IMPLICACIONES EN SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Llerena, 19 y 20 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	Primer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Segundo día de 9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el texto legal</li><li>• Resolver supuestos prácticos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes. Reglamento de epizootias</li><li>• Ley 8/2003</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Salud Pública y de Agricultura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital

<b>CURSO. DESFIBRILACIÓN EXTERNA SEMIAUTOMÁTICA (DESA)</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición Navalmoral de la Mata, 23 y 24 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	18
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar los conocimientos y destrezas necesarias para atender una parada cardiorrespiratoria. Contribuir a impulsar estrategias para la desfibrilación precoz</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la parada cardiorrespiratoria y alertar los sistemas de emergencias</li> <li>• Aplicar las técnicas de SVBásico y soporte instrumentalizado de la vía aérea</li> <li>• Identificar ritmos desfibrilables/no desfibrilables</li> <li>• Utilizar con rapidez y eficacia un desfibrilador semiautomático</li> <li>• Conocer los aspectos básicos para el mantenimiento del desfibrilador</li> <li>• Nuevas recomendaciones sobre DESA del European Resuscitation Council 2005</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud

<b>CURSO. DOLOR CRÓNICO EN ENFERMERÍA</b>		
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Badajoz, 23 y 24 de octubre	
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20 (15 teóricas 5 prácticas )	
<b>HORARIO</b>	Primer día de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas Segundo día de 9:00 a 14:30 horas	
<b>Nº DE PLAZAS</b>	15	
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad	
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>Objetivo General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la formación de enfermeros en la evaluación y tratamiento del dolor para que los conocimientos adquiridos se apliquen en la práctica clínica diaria</li> </ul> <p><u>Objetivos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir el registro del dolor en la historia de A Primaria</li> <li>• Conocer y manejar la escalera analgésica de la OMS</li> <li>• Conocer los efectos secundarios más frecuentes de los analgésicos habituales</li> <li>• Mejorar el abordaje del paciente con dolor crónico</li> <li>• Conocer el abordaje psicológico del paciente con dolor crónico aplicable desde Enfermería</li> <li>• Conocer el abordaje de enfermería de las patologías crónicas dolorosas más prevalentes</li> </ul>	
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de dolor</li> <li>• Evaluación del dolor</li> <li>• Aspectos sociales del dolor</li> <li>• Abordaje psicológico del dolor crónico</li> <li>• Escalera analgésica de la OMS</li> <li>• Efectos secundarios de los analgésicos de uso habitual</li> <li>• Tratamiento farmacológico y no farmacológico de las patologías dolorosas crónicas más prevalentes</li> <li>•</li> </ul>	
<b>METODOLOGÍA</b>	Sesiones teórico/prácticas en el aula. Entrega de documentación para ejercicios prácticos Trabajo individual en propia consulta y domicilio sobre ejercicios planificados previamente.	
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura	
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud	

<b>CURSO. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA</b>	
<b>FECHAS</b>	23 al 26 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar los conocimientos sobre VIH/Sida</li> <li>• Adquirir las habilidades y técnicas necesarias para llevar a cabo acciones y programas de prevención que permita la aplicación del profesional a nivel individual, grupal y comunitario</li> <li>• Aprender a diseñar, planificar, ejecutar y evaluar los programas y actividades preventivas en relación con la infección VIH/Sida</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos generales, vías de transmisión</li> <li>• Preguntas mas frecuentes</li> <li>• La prevención del VIH/Sida (tipos de prevención y diseño, planificación, desarrollo y eficacia de los programas y actividades) en: población general, adolescentes y jóvenes, inmigrantes y minorías étnicas, personas que trabajan en la prostitución, hombres con prácticas homosexuales o bisexuales, usuarios de drogas por vía parenteral, mujeres, etc.</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios y sociosanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura (médicos, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales). Prioridad a profesionales del Servicio Extremeño de Salud de: servicios centrales, Direcciones de Salud y Equipos de Atención Primaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO. INSPECCIÓN SANITARIA DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 23 al 26 de octubre Segunda edición. Llerena, 6 al 9 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la eficacia de los profesionales sanitarios en la prevención y enfermedades transmitidas por estos alimentos de origen animal</li> <li>• Puesta al día de la legislación actualizada sobre seguridad alimentaria que afecta a los productos de la pesca</li> <li>• Toma de medidas correctoras ante resultados analíticos o inspecciones con deficiencias en establecimientos de competencia veterinaria</li> <li>• Actualización de conocimientos en autocontroles y buenas prácticas de higiene</li> <li>• Unificación de criterios para la toma de decisiones</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de peces, moluscos y crustáceos</li> <li>• Microbiología y parasitología del pescado</li> <li>• Autocontroles y buenas prácticas de higiene</li> <li>• Inspección sanitaria. Dictámenes</li> <li>• Controles de calidad en insustrias de la pesca</li> <li>• Trazabilidad</li> <li>• Revisión Normativa</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Participativa Teórico práctica con debates de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Salud Pública
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. A determinar Llerena. Hospital de Llerena

<b>TALLER. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS</b>	
<b>FECHAS</b>	24 y 25 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adiestrar en habilidades para la comunicación en enfermo terminal</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abordaje de la comunicación de malas noticias</li><li>• Conspiración de silencio</li><li>• Rol-play en distintas situaciones</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. A determinar

<b>CURSO. SISTEMAS: REDES CON TCP/IP</b>	
<b>FECHAS</b>	24, 25, y 26 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar al alumno con los conocimientos necesarios para comprender la estructura y funcionamiento de una red IP.</li> <li>• Conocer la estructura de tramas y paquetes así como los principales protocolos (DHCP, etc.)</li> <li>• Conocer los RFC</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Origen de las redes de computadoras. El modelo OSI</li> <li>• Introducción a las redes - Conceptos generales. El modelo OSI. Encapsulamiento. Comunicación entre capas. Definición de estándares, los RFC</li> <li>• Arquitectura TCP/IP. Origen de TCP/IP. Estructura de capas. Comparación con el modelo OSI. Direcciones IP. Sistema de Nombres de Dominio. Resumen de protocolos TCP/IP</li> <li>• Capa Física. Introducción. Conceptos físicos. Codificación y señales. Estudio de las señales. Medios físicos de transmisión. Conexiones RJ-45. Sistema de Cableado estructurado</li> <li>• Capa de Enlace de Datos. Introducción. Subcapas LLC y MAC. Protocolos de control de acceso al medio. Redes Ethernet y Token Ring. Tarjetas de red. Creación de tramas. Direccionamiento físico. Conexiones RJ-45</li> <li>• Capa de Internet. Introducción. El Protocolo IP. Clases de redes según las direcciones IP. Enrutamiento. Protocolo ICMP. Comandos PING y TRACERT. El futuro IP v6</li> <li>• Capa de Transporte. Protocolo TCP. Establecimiento de una conexión. Detección de errores. Control de flujo. Control de congestión. Segmentos TCP. Seguridad y TCP. Protocolo UDP. Puertos y Sockets. El comando netstat. Seguridad y puertos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 7. Capa de Aplicación. Introducción. Funciones de la capa de aplicación. Modelo cliente/servidor. Sistema de nombres de dominio (DNS). Correo electrónico. Servicio web http. Servicio FTP de transmisión de ficheros. Servicio TELNET de terminal remota. Otros servicios y protocolos de la capa de aplicación</li></ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Operador, Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática con conocimientos básicos de redes de ordenadores
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. VOLUNTARIADO EN CUIDADOS PALIATIVOS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 24 al 27 de octubre Segunda edición. Cáceres, 13 al 16 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer formación específica a voluntarios en cuidados paliativos</li> <li>• Seleccionar voluntarios con un perfil adecuados</li> <li>• Sensibilizar a los población de la necesidad de participar y colaborar como voluntarios en Cuidados Paliativos</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p><u>Módulo Médico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos generales sobre el cáncer, parkinson</li> <li>• El enfermo en fase terminal</li> <li>• Situación de emergencia</li> <li>• Programa Marco de Cuidados Paliativos en Extremadura</li> <li>• Que son C. P.</li> </ul> <p><u>Módulo Social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación</li> <li>• Organización de los voluntarios, tareas, objetivos de los voluntarios</li> <li>• Actividades específicas que debe realizar en domicilio y/o hospitales</li> <li>• Cuidados que debe tener un voluntario de C. P. (sensibilidad, respeto y madurez)</li> <li>• Situación de emergencia: problemas sociales</li> </ul> <p><u>Módulo Psicológico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto emocional: habilidades sociales y de afrontamiento, Módulo de autocontrol de emociones, la muerte</li> <li>• La comunicación: verbal y no verbal, escucha activa, reglas de comunicación</li> <li>• Duelo: fases del proceso de duelo, manifestaciones del duelo, tareas del proceso del duelo</li> <li>• Casos prácticos</li> </ul> <p><u>Módulo Espiritual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dimensión espiritual, la comunicación con el enfermo y la familia</li> <li>• El enfermo terminal: un se humano con necesidades espirituales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Necesidades espirituales que puedan estar presentes en los enfermos: necesidad de dar sentido y significado a la vida, necesidad de verdad, libertad, gratitud, reconciliación, de orar</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórica y práctica. Activa y participativa con exposiciones teórica y actividades prácticas (role playing, análisis de casos)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personas que quieran colaborar como voluntarias en una entidad u ONGs y esté interesado en trabajar con enfermos de cuidados paliativos. Tendrán preferencia aquellos voluntarios que ya estén trabajando como tal en ONGs y quieran especializarse en colaborar como voluntarios en cuidados paliativos
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Unidad periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>TALLER. ATENCIÓN INTEGRAL DEL ASMA EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 25 y 26 de octubre Segunda edición. Plasencia, 7 y 8 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	17:00 a 21:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los asistentes los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el diagnóstico, tratamiento, educación sanitaria y seguimiento de los pacientes asmáticos en Atención Primaria de Salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos fisiopatológicos, clínicos y fundamentos del tratamiento del asma</li> <li>• Taller práctico sobre diagnóstico y clasificación de gravedad del asma basado en la clínica y las pruebas funcionales</li> <li>• Taller práctico sobre realización/interpretación de la espirometrías y mediciones de pico-flujo</li> <li>• Taller práctico sobre uso e indicaciones de los dispositivos inhaladores</li> <li>• Taller práctico sobre manejo de las agudizaciones</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de los Equipos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. A determinar Plasencia. A determinar

<b>CURSO. DEPENDENCIAS RELACIONALES: EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>	
<b>FECHAS</b>	25 al 27 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de conocimientos y habilidades técnicas necesarias para la intervención en las dependencias relacionales</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de dependencia relacional</li> <li>• Características de los dependientes relacionales y de sus objetos</li> <li>• Causas y mantenimiento</li> <li>• Evaluación y diagnóstico</li> <li>• Intervención: técnicas y recursos para un tratamiento integrador</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica. Exposición de casos. Simulación de intervenciones
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras, especialmente los que desarrollan su labor en Drogodependencias
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. FORMACIÓN DE FORMADORES EN HABILIDADES DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Mérida, 25 de octubre, 8, 15 y 22 de noviembre y 13 y 20 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	69 (49 teóricas y 20 para la realización de un trabajo práctico)
<b>HORARIO</b>	Segunda edición: Primero y segundo día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas. Resto de los días de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los profesionales sociosanitarios del Sistema Sanitario Público con el fin de que puedan a posteriori participar en actividades formativas</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos y habilidades de formación</li> <li>• Proceso de aprendizaje</li> <li>• Conceptos básicos para preparar cursos, talleres, etc.</li> <li>• Habilidades de comunicación</li> <li>• Técnicas didácticas participativas (batería y desarrollo de dinámicas de grupo..)</li> <li>• Elaboración de contenidos y materiales</li> <li>• Evaluación de la eficacia de la formación</li> <li>• Presentaciones (uso de tecnologías de la información y la comunicación)</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sociosanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Aula nº 4 de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS APLICABLES A LA INSPECCIÓN VETERINARIA DE CANALES</b>	
<b>FECHAS</b>	30, 31 de octubre, 2 y 3 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar a los profesionales asistentes, técnicas metodológicas de inspección de canales para incrementar el grado de efectividad en sus actuaciones</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La inspección antemorten</li><li>• Inspección postmortem</li><li>• Elaboración de dictámenes motivados</li><li>• Control sanitario de canales en condiciones particulares de sacrificio</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Expositiva con un planteamiento eminentemente práctico en las sesiones teóricas, y demostrativa durante la realización de prácticas en matadero, fomentando la participación, el intercambio de conocimientos y utilización de técnicas alternativas de inspección entre los profesionales asistentes
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Seguridad Alimentaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Don Benito. Salón de Actos del Hospital

<b>TALLER. MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO. SIMULACIÓN AVANZADA EN MEDICINA DE EMERGENCIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 6 de noviembre Segunda edición. Badajoz, 7 de noviembre Tercera edición. Badajoz, 20 de noviembre Cuarta edición. Badajoz, 21 de noviembre Quinta edición. Badajoz, 22 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	5
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	10
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora y aprendizaje de técnicas en emergencias extrahospitalarias</li><li>• Reciclaje de los profesionales ya formados en patología crítica</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta, desarrollo y evaluación de casos clínicos concretos con el apoyo de maniqués de simulación avanzada</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de Servicios de Urgencias y Emergencias del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Polígono “El Nevero”

<b>CURSO. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON NIÑOS Y FAMILIARES EN SITUACIONES DIFÍCILES</b>	
<b>FECHAS</b>	6 y 7 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conocimientos básicos para el manejo de situaciones difíciles, con alta emoción expresada, con el niño y la familia</li><li>• Desarrollar las habilidades necesarias para escuchar, informar, negociar e implicar al niño y/o la familia ante diagnósticos y situaciones difíciles</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Habilidades de comunicación.</li><li>• Manejo de las emociones de los profesionales</li><li>• Comunicación de malas noticias</li><li>• Situaciones difíciles en la consulta.</li><li>• Abordaje de las reacciones y emociones del niño y la familia</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y actividades prácticas; role-playing, estudios de casos y dinámica de grupos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Pediatras, enfermeras y trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. ATENCIÓN A MENORES CONSUMIDORES DE DROGAS EN EXTREMADURA.</b>	
<b>FECHAS</b>	6 y 7 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar las distintas actuaciones que se llevan a cabo con los menores consumidores de drogas en Extremadura</li><li>• Planificar la intervención familiar</li><li>• Actualizar conocimientos en los profesionales que interviene</li><li>• Incentivar la autoformación y análisis de las actuaciones a desarrollar con los menores consumidores de drogas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Intervención con menores que inician el consumo y consulta la familia</li><li>• Intervención con menores que abusan de sustancias y se presenta problemática asociada</li><li>• Intervención con menores que presentan adicción a sustancias</li><li>• Intervención familiar</li><li>• Coordinación con los distintos recursos de la red comunitaria</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales que intervienen con menores que abusan de drogas
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO. LOCALIZADORES DE INFORMACIÓN EN SALUD, INTERNET VISIBLE E INVISIBLE: BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN MÉDICA EN INTERNET</b>	
<b>FECHAS</b>	6 al 10 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	10:00 a 14: 00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a la Comunidad Científica de las herramientas que ofrece internet para acceder a fuentes de información de calidad en Ciencias de la Salud. Localizadores de información e salud nacionales, internacionales y temáticos</li> <li>• Proporcionar otros recursos de información científica en Ciencias de la Salud disponibles en internet visible e invisible: bases de datos, obras de referencia, acceso a documentación a texto completo, bancos de imágenes, etc.</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la documentación científica y búsquedas bibliográficas</li> <li>• Introducción a internet visible e invisible</li> <li>• Localizadores de información en salud</li> <li>• Obras de referencias</li> <li>• Bases de datos</li> <li>• Herramientas que permitan el acceso al texto completo de documentación científica de calidad: artículos, monografías y boletines</li> <li>• Catálogos colectivos</li> <li>• Listas de distribución y foros de discusión</li> <li>• Bancos de imágenes</li> <li>• Portales especializados en Ciencias de la Salud</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Instituto de Salud Carlos III. Escuela Nacional de Sanidad
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Bibliotecarias y Documentalistas del Sistema Sanitario Público de Extremadura y profesionales sanitarios que trabajen en investigación
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. DESARROLLO: JAVA II</b>	
<b>FECHAS</b>	7, 8 y 9 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar al alumno de los conocimientos necesarios sobre programación orientada a objetos, utilizando, para ello, el lenguaje de programación Java</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción. Que es PHP, historia, orientación, etc.</li> <li>• Conceptos Generales. Entorno de trabajo</li> <li>• Conocimiento de la sintaxis básica del lenguaje PHP</li> <li>• Conocer los tipos soportados por PHP. Concepto de variable, variables predefinidas y ámbito de las variables. Constantes</li> <li>• Definición de expresiones en PHP</li> <li>• Manejo de operadores: aritméticos, de asignación, de comparación</li> <li>• Conocimiento de las estructuras de control de los lenguajes de programación</li> <li>• Aprender la sintaxis para la creación de funciones</li> <li>• Introducir los conceptos de clase y objeto</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática que tengan la responsabilidad actualmente, o en el futuro, de desarrollar aplicaciones en lenguaje Java. Haber asistido al curso sobre Java I y POO
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. Aula de Formación de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>CURSO. GESTIÓN DE CASOS EN SALUD MENTAL COMUNITARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	7 al 10 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir los aspectos generales y modelos de gestión de casos en salud mental: conocimiento de experiencia concretas en otras comunidades</li> <li>• Diseño de un programa de gestión de casos</li> <li>• Formar a los profesionales que trabajan en Salud Mental Comunitaria en la detección, evaluación, monitorización y tratamiento de casos psiquiátricos graves</li> <li>• Dotar de las herramientas básicas para el abordaje integral de trastornos graves en el ámbito comunitario y en el contexto de un programa de trastornos mentales graves</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición, coordinación, gestión y evaluación de casos con trastornos mentales severos</li> <li>• Modelos de Gestión de Casos y Tratamiento Asertivo Comunitario</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica. Sesiones de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores de los Equipos de Salud Mental (psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras) Técnicos de los CRPS
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 8 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:30 a 14:30 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	40
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte día naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar y/o formar en el manejo dental a niños de 6 y 7 años</li> <li>• Revisar conocimientos técnicos de diagnóstico y seguimiento</li> <li>• Identificar los factores de riesgo responsables de la pérdida de salud oral</li> <li>• Conocer y saber aplicar las diferentes medidas y técnicas que han demostrado evitar o limitar la evolución de las enfermedades bucodentales en la infancia</li> <li>• Mejorar la salud infantil a través del componente de salud bucodental</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer a través del uso de las herramientas apropiadas, el diagnóstico y el tratamiento odontológico mas adecuado para el paciente pediátrico</li> <li>• Revisar los conocimientos y el manejo de las posibles complicaciones que se pueden presentar</li> <li>• Describir los distintos tipos de restauraciones en dentición permanente joven y los diferentes materiales de obturación, indicando así el tratamiento adecuado en cada caso</li> <li>• Diagnóstico y tratamiento de las principales patologías pulpares en dentición permanente joven</li> <li>• Identificar los factores de riesgo relacionados con los traumatismos dentarios en niños para diagnosticarlos, tratarlos y prevenirlos</li> <li>• Diagnosticar y definir el tratamiento de elección en las urgencias mas comunes de los niños que acuden a las consultas dentales</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Dentistas participantes en el PADIEX
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>TALLER. JUBILACIÓN. PREPARACIÓN DE LA EDAD SOCIAL PARA LA JUBILACIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	8 y 9 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	6
<b>HORARIO</b>	15:00 a 18:00 horas
<b>N° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>Objetivos Generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar la eficacia de la actividad como recurso para mantener la calidad de vida del jubilado y su entorno</li> <li>• Facilitar que los profesionales sanitarios reconozcan la importancia de la jubilación como una compleja transición psicosocial con importantes repercusiones en todos los ámbitos de la vida, transmitiendo una imagen positiva de la vejez</li> <li>• Conocer las posibilidades de intervención que recomienda el subprograma del PAPPS que aborda la jubilación y la preparación de la red social para la jubilación</li> </ul> <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los diferentes tipos de jubilación, la magnitud del problema y la evidencia científica que avalan la importancia que tiene la jubilación como crisis psicosocial</li> <li>• Conocer las repercusiones que en el ámbito de la salud puede conllevar la jubilación y las variables moduladoras de su impacto</li> <li>• Informar a los profesionales sanitarios de la importancia de la actividad en el retraso de la vejez dependiente y activa</li> <li>• Conocer los recursos de la red social formal e informal para facilitar el tránsito de la jubilación</li> <li>• Trabajar la participación activa de los profesionales sanitarios en el proceso de relación de ayuda en la prejubilación</li> <li>• Trabajar la participación activa de los profesionales sanitarios en el proceso de relación de ayuda en la prejubilación</li> <li>• Lograr que los profesionales sanitarios consideren la jubilación como una oportunidad para la realización de intervenciones preventivas sobre el jubilado y su núcleo familiar</li> <li>• Reflexionar sobre los estereotipos negativos de la vejez</li> <li>• Implicar a los profesionales en la comprensión del proceso de jubilación y sus consecuencias</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar una mayor proyección social del jubilado y sus circunstancias al personal sanitario</li> <li>• Conocer los recursos sociosanitarios de los mayores por parte del personal sanitario para garantizar la accesibilidad a los mismos</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al Subprograma de Salud Mental del Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud (PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria</li> <li>• Jubilación. Definición</li> <li>• Magnitud del problema</li> <li>• Tipos de jubilación</li> <li>• La jubilación como acontecimiento vital estresante</li> <li>• Evidencia científica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Jubilación y caída de estatus</li> <li>Jubilación y salud</li> <li>Jubilación y apoyo social</li> <li>Jubilación y familia</li> <li>Jubilación y desvinculación social</li> <li>Nuevas actividades desde la jubilación</li> </ul> </li> <li>• Variables moduladoras del impacto de la jubilación</li> <li>• Preparación de la red social tras la jubilación <ul style="list-style-type: none"> <li>Características de la red social</li> <li>Funciones de la red social</li> <li>La red social del jubilado</li> </ul> </li> <li>• Recomendaciones</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, enfermeras y trabajadores sociales de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. VÍA AÉREA DIFÍCIL</b>	
<b>FECHAS</b>	13 y 14 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	16
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos</li><li>• Reciclar en técnicas específicas relacionadas en esta materia</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fisiología de la vía aérea</li><li>• Modelos de intubación (grados)</li><li>• IOT nasotraqueal, Combitude, posición y cricotirotomía</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Servicios de Urgencias del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Polígono “El Nevero”

<b>CURSO-TALLER. IMPLICACIONES EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>FECHAS</b>	13 al 15 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir una visión general del mundo de internet, en el entorno sanitario optimizando el uso de las herramientas informáticas</li> <li>• Aportar los conocimientos indispensables que todo profesional debe poseer para hacer uso de las nuevas tecnologías en su área de trabajo, en relación con la Educación para la Salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación para la Salud en Extremadura</li> <li>• Introducción a Internet</li> <li>• Los servicios de Internet y sus aplicaciones: World Wide Web (www), correo electrónico, listas de correo, grupo de noticias o newsgroups (news), FTP, buscadores</li> <li>• Principales fuentes de información sanitaria en internet. Bases de datos documentales</li> <li>• Presente y futuro de las nuevas tecnologías en la salud</li> <li>• Uso de las nuevas tecnologías en Educación para la Salud: materiales, difusión, investigación, etc</li> <li>• Taller de búsqueda de fuentes bibliográficas. Medline</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teórico-prácticas con seguimiento individualizado de la actividad desde PC
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura Prioridad a los responsables de EpS de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Consumo, así como de los equipos multidisciplinares de EpS de las Áreas de Salud y de los Equipos de Atención primaria del SES
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS: MATERIALES DISTINTOS DE LOS POLIMÉRICOS, MATERIALES POLIMÉRICOS Y MATERIALES PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	13 al 16 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 21:00 horas Resto de los días de 9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar una formación completa y actualizada en este campo, a fin de proteger la salud del consumidor y ejercer un control sanitario para garantizar la seguridad de los alimentos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de la normativa vigente</li><li>• Importancia sanitaria de los materiales en contacto con los alimentos</li><li>• Condiciones técnicas sanitarias de las instalaciones</li><li>• Requisitos de las industrias y productos para su acreditación y registro</li><li>• Etiquetado de los materiales en contacto con los alimentos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teóricas y prácticas con puesta en común con los alumnos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO. HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD</b>	
<b>FECHAS</b>	13 al 17 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 15:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los profesionales de la salud instrumentos eficaces para identificar la desigualdad en la salud y la Atención Primaria</li> <li>• Difundir aportaciones en diferentes temas de salud, evitando perpetuar los estereotipos de género y avanzando en el modelo de interrelación entre el conocimiento científico y el modelo de atención sanitaria social</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel del género en la construcción histórica del conocimiento científico sobre la mujer</li> <li>• La salud de las mujeres: aspectos históricos, culturales y socioeconómicos en la génesis de la salud y la enfermedad</li> <li>• La salud mental en la mujeres</li> <li>• Violencia hacia las mujeres</li> <li>• Promoción de salud desde la perspectiva de género</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Enfoque plurimetodológico. Carácter interactivo de los aprendizajes. Creación de ambientes ricos para la comunicación y la relación del papel activo del alumnado
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Instituto de la Mujer de Extremadura. Consejería de Cultura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. PLANIFICACIÓN SANITARIA. PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2005-2008. OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 13 al 17 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las herramientas de la planificación estratégica</li> <li>• Dar a conocer el Plan de Salud de Extremadura 2005-2008, así como otros Planes y Estrategias de Salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud...)</li> <li>• Compartir experiencias en el campo de la planificación sanitaria</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización sanitaria de la CAE (Ley de Salud, SSPE, SES...)</li> <li>• Planificación Sanitaria</li> <li>• Tipos de Planificación Sanitaria</li> <li>• Fases de Planificación</li> <li>• Análisis de Situación de Salud</li> <li>• Identificación de Problemas y Necesidades de Salud</li> <li>• Priorización</li> <li>• Objetivos, líneas de actuación y actividades</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Plan de Salud de Extremadura 2005-2008</li> <li>• Antecedentes: Planes de Salud anteriores</li> <li>• Normativa</li> <li>• Elaboración y Metodología</li> <li>• Participación</li> <li>• Objetivos estratégicos</li> <li>• Áreas de Intervención</li> <li>• Seguimiento y Evaluación</li> <li>• Planes y estrategias de salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud...)</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios y no sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres

<b>CURSO. TRATAMIENTO DE LAS COMPLICACIONES DE LA QUIMIOTERAPIA</b>	
<b>FECHAS</b>	13 al 20 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar conocimientos acerca de las complicaciones mas frecuentemente asociadas a los tratamientos de quimioterapia</li> <li>• Conocer y utilizar adecuadamente las estrategias terapéuticas mas adecuadas para el manejo de las complicaciones de la quimioterapia</li> <li>• Identificar posibles situaciones de urgencia y tratarlas adecuadamente</li> <li>• Conocer las toxicidades de los fármacos mas habitualmente empleados en oncología</li> <li>• Tratar los síntomas mas frecuentes e incapacitantes del paciente</li> <li>• Mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención y tratamiento de la hematemesis: estudio de las causas</li> <li>• Otras complicaciones digestivas: estreñimiento. Oclusión, diarrea y mucositis</li> <li>• Toxicidad hepática, esofágica y pancreática debida a la quimioterapia. Hepatotoxicidad inducida por quimioterapia</li> <li>• Prevención y tratamiento de la astenia</li> <li>• Prevención y tratamiento de la anemia</li> <li>• Alteraciones de la coagulación. Manejo de la enfermedad tromboembólica y trombosis venosa profunda</li> <li>• La fiebre. Prevención y tratamiento de la neutropenia febril</li> <li>• Manejo de la toxicidad neurológica</li> <li>• Toxicidad renal y vesical</li> <li>• Toxicidad cardiaca y pulmonar</li> <li>• Disfunción gonadal y vida sexual en pacientes oncológicos</li> <li>• Toxicidad cutánea: alopecia y órganos de los sentidos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Personalizada, activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Oncológica Extremeña (AOEx)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. Centro de Profesores

<b>TALLER. ENTREVISTA CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Cuarta edición. Don Benito, 14 y 15 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	Primera, tercera y cuarta edición: Primer día de 17:00 a 21:00 horas y el segundo día de 9:00 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Segunda edición: 16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los aspectos mas importantes de la comunicación no verbal en Atención Primaria</li> <li>• Conocer y adquirir las técnicas mas relevantes</li> <li>• Valorar aspectos comunicacionales y manejo de distintas situaciones de alta prevalencia en Atención Primaria: sida, enfermos terminales, ancianos, etc.</li> <li>• Adquirir el manejo de distintas técnicas de negociación aplicables a la entrevista clínica</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalidades de la entrevista clínica</li> <li>• Comunicación no verbal</li> <li>• Fase exploratoria de la entrevista</li> <li>• Abordaje psicosocial</li> <li>• Comunicación centrada en el paciente</li> <li>• Fase informativa simple</li> <li>• Situaciones especiales (enfermo terminal, malas noticias, sida)</li> <li>• Negociación</li> <li>• Agresividad</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Taller interactivo alternando intervenciones teórica del docente con discusión en pequeños grupos, puesta en común y práctica de rol-playing
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Don Benito. Hospital de Don Benito

<b>CURSO. SISTEMAS: ADMINISTRACIÓN DE REDES CON S.O. LINUX</b>	
<b>FECHAS</b>	14, 15 y 16 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar al alumno con el conocimiento práctico de los principios adquiridos en los cursos sobre redes TCP/IP sobre una implementación real en S.O. Linux</li> <li>• Profundizar en el conocimiento sobre este S.O.</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de una tarjeta de red Comprobaciones hardware. Comprobación de la red (ping, tracertoute, netstat, fuser, etc.)</li> <li>• Comandos útiles la administración de red (ifconfig, route, etc. )</li> <li>• Conexión a un proveedor de Internet (con PPP)</li> <li>• Instalación y administración de un DHCP</li> <li>• Instalación y administración de un servidor DNS (BIND)</li> <li>• Instalación y administración de un servidor WEB (Apache)</li> <li>• Compartición de archivos con NFS</li> <li>• Compartición de archivos con FTP</li> <li>• Compartición de recursos con samba</li> <li>• TCP wrappers</li> <li>• Enmascaramiento de IP Enmascaramiento de IP, traducción de direcciones de red (NAT) y reencaminamiento de puertos Componentes del kernel necesarios Configuración SNAT DNAT</li> <li>• Servicio de proxy_cache: squid y apt-proxy</li> <li>• Cortafuegos sobre IP</li> <li>• Instalación y configuración de un servidor WWW (apache, khttpd)</li> <li>• Instalación y administración de un servidor FTP</li> <li>• Servidores y clientes de correo electrónicos</li> <li>• Recomendaciones para la seguridad en la red</li> </ul>

<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática que tengan la responsabilidad actualmente, o en el futuro, de administrar sistemas informáticos. Haber asistido a los cursos sobre Instalación y Administración de S.O. Linux. y Redes con TCP/IP
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz

<b>TALLER. SALUD PROSTÁTICA EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	16 y 17 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	6
<b>HORARIO</b>	17:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de una consulta de salud prostática</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cribado. Patologías más frecuentes. Criterios diagnósticos</li><li>• Tratamientos. Criterios de derivación</li><li>• Manejo del flujometro. Casos clínicos. Práctica</li><li>• Manejo del programa informático. Elaboración de informes</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. INSTRUCTORES EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR AVANZADA (Plan Nacional SEMICIUC)</b>	
<b>FECHAS</b>	18 y 19 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	24
<b>HORARIO</b>	8:00 a 14:00 y de 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar instructores en RCP Avanzada en la Comunidad de Extremadura</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formatos autorizados por el Plan Nacional de RCP</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica Evaluación continua y final del alumno
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras de Servicios de Urgencias y Emergencias del Sistema Sanitario Público de Extremadura, acreditados como monitores de RCP
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO. DOLOR CRÓNICO EN MEDICINA</b>	
<b>FECHAS</b>	20 y 21 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20 (10 teóricas y 10 prácticas)
<b>HORARIO</b>	Primer día de 17:00 a 19:30 horas Segundo día 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><u>General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los conocimientos de los médicos en la Evaluación y Tratamiento del dolor crónico.</li> </ul> <p><u>Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir el registro del dolor en la historia de A Primaria</li> <li>• Conocer y manejar la escalera analgésica de la OMS</li> <li>• Mejorar el abordaje de las patologías crónicas dolorosas más prevalentes.</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases de dolor</li> <li>• Evaluación del dolor. Sistemas de registro</li> <li>• Escalera analgésica de la OMS ( AINES, opioides menores y mayores, técnicas invasivas y no invasivas)</li> <li>• Componente emocional del dolor crónico</li> <li>• Grandes síndromes dolorosos prevalentes (neuralgia postherpética, fibromialgia, lumbalgia crónica)</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<p>Sesiones teórico/prácticas en el aula. Entrega de documentación para ejercicios prácticos Trabajo individual en propia consulta y domicilio sobre ejercicios planificados previamente.</p>
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria y Atención Especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO. INFARTO DE MIOCARDIO</b>		
<b>FECHAS</b>	20 al 22 de noviembre	
<b>HORAS LECTIVAS</b>	9	
<b>HORARIO</b>	17:00 a 20:00 horas	
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30	
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad	
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar conceptos sobre el manejo del dolor torácico y el síndrome coronario agudo.</li> <li>• Identificar parámetros derivados de las pruebas complementarias realizadas a pacientes con infarto de miocardio previamente al alta hospitalaria con valor en la estratificación de riesgo y el manejo posterior por atención primaria.</li> <li>• Concretar conceptos sobre el manejo farmacológico crónico en el paciente posinfarto.</li> <li>• Familiarizarse con las pruebas complementarias de interés en el manejo crónico de pacientes que han sufrido un infarto de miocardio.</li> </ul>	
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico diferencial del dolor torácico. Manejo del dolor torácico de probable origen isquémico en la consulta de atención primaria, en el servicio de urgencias. Como trasladar a estos pacientes.</li> <li>• Manejo de la fase aguda del infarto y de la fase hospitalaria subaguda.</li> <li>• Parámetros de interés (derivados de la historia clínica, ecocardiográficos, ergometría, pruebas isotópicas, anatomía coronaria y revascularización, arritmias) que pueden influir en el manejo crónico.</li> <li>• Manejo farmacológico al alta y en el seguimiento de diferentes tipos de pacientes con infarto de miocardio.</li> <li>• Manejo de eventos en el seguimiento y criterios de derivación.</li> </ul>	
<b>METODOLOGÍA</b>	Base teórica de corta duración. Evaluación de casos clínicos e informes reales de pruebas complementarias.	
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Cardiología	
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de atención primaria y urgencias del Sistema Sanitario Público de Extremadura	
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud	

<b>CURSO. INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS EN PACIENTES CON RETRASO MENTAL Y PSICOPATOLOGÍA GRAVE</b>	
<b>FECHAS</b>	20 al 22 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impartir conocimientos teóricos y aplicación práctica de intervenciones psicofarmacológicas y abordajes psicoterapéuticos en el manejo de la psicopatología asociada al retraso mental</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El retraso mental: psicopatología y comorbilidad</li><li>• Abordajes psicofarmacológicos</li><li>• Intervenciones psicoterapéuticas</li><li>• Desarrollo del programas de patología dual en la comunidad</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Psiquiatras, psicólogos y enfermeras de los dispositivos de Salud Mental
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. MANEJO DEL PAQUETE ESTADÍSTICO SPSS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 20, 21 y 22 de noviembre Segunda edición: Badajoz, 27, 28 y 29 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Último día de 9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los fundamentos teóricos básicos de la estadística descriptiva e inferencial</li> <li>• Saber realizar a partir de una base de datos, la preparación, creación, definición y codificación de las variables para su explotación estadística</li> <li>• Introducir al alumno en el conocimiento del programa estadístico SPSS: explotaciones estadísticas mas frecuentemente utilizadas en la fase de análisis de datos, e interpretación de resultados</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al SPSS</li> <li>• Gestión de bases de datos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Área de Salud de Cáceres
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Cáceres. A determinar Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. DESARROLLO: PROGRAMACIÓN BÁSICA EN PHP</b>	
<b>FECHAS</b>	21, 22 y 23 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar al alumno de los conocimientos necesarios para elaborar páginas web de carácter dinámico, utilizando, para ello, el lenguaje de programación PHP</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción. Que es PHP, historia, orientación, etc.</li> <li>• Conceptos Generales. Entorno de trabajo</li> <li>• Conocimiento de la sintaxis básica del lenguaje PHP</li> <li>• Conocer los tipos soportados por PHP. Concepto de variable, variables predefinidas y ámbito de las variables. Constantes</li> <li>• Definición de expresiones en PHP</li> <li>• Manejo de operadores: aritméticos, de asignación, de comparación</li> <li>• Conocimiento de las estructuras de control de los lenguajes de programación</li> <li>• Aprender la sintaxis para la creación de funciones</li> <li>• Introducir los conceptos de clase y objeto</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Operador, Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática con conocimientos básicos de programación en lenguajes de alto nivel, y conocimientos básicos sobre entornos web
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. Aula de Formación de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>CURSO. DETECCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	27 de noviembre al 1 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar pautas de actuación profesional frente a la violencia doméstica y de género en al Atención Primaria de Salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases socioculturales de la violencia contra las mujeres</li> <li>• La violencia desde el análisis de género</li> <li>• Mitos y estereotipos</li> <li>• Mecanismos de intervención en el mantenimiento de las situaciones de malos tratos en la pareja</li> <li>• Consecuencias de la violencia sobre la salud de las mujeres</li> <li>• Detección precoz e intervención desde los Centros de Salud</li> <li>• Coordinación interinstitucional</li> <li>• Creación de entorno y apoyo</li> <li>• La promoción de la salud y prevención de la violencia desde las consultas de trabajadores sociales</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa. Trabajo grupal, individual y dinámica de grupos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Instituto de la Mujer de Extremadura. Consejería de Cultura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sociosanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Cáceres. Casa de la Mujer

<b>CURSO. LAS NUEVAS NORMATIVAS EUROPEAS DE HIGIENE ALIMENTARIA: “EL PAQUETE DE HIGIENE”</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Badajoz, 27 de noviembre al 1 de diciembre Cuarta edición. Mérida, 11 al 15 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta al día de los facultativos sanitarios de control oficial en las nuevas tendencias europeas de seguridad alimentaria y conocimientos de los nuevos reglamentos de higiene</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p>El denominado “Paquete de Higiene”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reglamento 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria</li> <li>• El Reglamento 852/2004 (H1) relativo a la higiene de los productos alimenticios</li> <li>• El Reglamento 853/2004 (H2) por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal</li> <li>• El Reglamento 854/2004 (H3) por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de productos de origen animal destinados al consumo humano</li> <li>• El Reglamento 854/2004 (COPAPI) sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Salud Pública
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. A determinar

<b>CURSO. REHABILITACIÓN E INTERVENCIÓN EN RECURSOS RESIDENCIALES PARA TMG</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 28, 29 y 30 de noviembre Segunda edición. Badajoz, 11 al 13 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar en los principios básicos del aprendizaje y la rehabilitación psicosocial a los profesionales de los equipos que trabajan en los recursos residenciales para personas con TMG</li> <li>• Definir los programas, los objetivos y los métodos en la práctica rehabilitadora de estos dispositivos</li> <li>• Considerar los aspectos éticos y la observación de las conductas de los profesionales de los dispositivos residenciales</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de conocimientos básicos asociados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos de la enfermedad mental</li> <li>Rehabilitación d enfermedad mental</li> <li>Rehabilitación psicosocial</li> <li>Principios básicos del aprendizaje y la modificación de conducta</li> </ul> </li> <li>• Afrontamiento de situaciones difíciles</li> <li>• Trabajo en equipo. Sistemas de coordinación</li> <li>• Principios éticos de intervención en los recursos residenciales</li> <li>• La autonomía y el derecho a elegir de los usuarios</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Monitores, educadores, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales de los equipos responsables de la atención y supervisión de los dispositivos residenciales – comunitarios y hospitalarios- para personas con trastornos mentales graves
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. A determinar Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>SEMINARIO. DIRECCIÓN DE REUNIONES</b>	
<b>FECHAS</b>	29 y 30 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Obtener un conocimiento suficiente sobre la gestión y el comportamiento en Direcciones de Reuniones</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos</li><li>• Definición</li><li>• Organización de reuniones</li><li>• Diseño y planificación</li><li>• Herramientas</li></ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Sesiones teóricas y puesta en común con los alumnos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática que tengan la responsabilidad actualmente, o en el futuro, de liderar proyectos
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. Hospital de Mérida

<b>CURSO. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 30 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar a los alumnos en el campo de la Documentación sanitaria.</li><li>• Conocer y manejar Bases de Datos Bibliográficas Médicas.</li><li>• Orientar sobre los mecanismos de búsqueda información.</li><li>• Dar a conocer los recursos de información electrónicos.</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la información Biomédica.</li><li>• Fuentes de Información Biomédica. Tipologías.</li><li>• Búsqueda y recuperación de información.</li><li>• Elaboración de referencias bibliográficas.</li></ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Clases teórico-prácticas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE A</b>	Profesionales sanitarios de Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>REQUISITOS</b>	Conocimientos a nivel de usuario del entorno Windows o equivalente.
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Plasencia. A determinar

<b>CURSO. PROBLEMAS COTIDIANOS DE CONDUCTA EN LA INFANCIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 11 y 12 diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	Primer día 16:00 a 20:00 horas Segundo día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar de herramientas a los profesionales para abordar con la familia los problemas de conducta que, frecuentemente, son motivo de consulta en atención primaria</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación de los niños</li> <li>• El comportamiento, los pensamientos y sentimientos en la infancia</li> <li>• Problemas cotidianos de conducta: Alimentación, sueño, eliminación, celos, rabietas, mentiras, manías, rechazo escolar, retraimiento, muerte, adquisición de hábitos</li> <li>• La conducta infantil, como observarla</li> <li>• Cómo interpretar lo que ocurre al niño y la infancia</li> <li>• Hipótesis explicativas del origen y mantenimiento de las secuencias conductuales disfuncionales</li> <li>• Estrategias y pautas de actuación para la prevención y la intervención</li> <li>• Pautas de comunicación para profesionales</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa, con exposiciones teóricas y actividades prácticas (dinámica de grupos, role-playing, análisis de casos...
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, pediatras, enfermeras y psicólogos con atención preferente al niño en el nivel primario
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud "La Data"

<b>CURSO. SISTEMAS: ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE ORACLE 10G</b>	
<b>FECHAS</b>	12, 13 y 14 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20 alumnos
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar Oracle Recovery Manager para simplificar las operaciones de copia de seguridad y recuperación</li> <li>• Proteger sus datos contra pérdidas usando estrategias apropiadas de copia de seguridad y recuperación</li> <li>• Diagnosticar y resolver los problemas relacionados con el rendimiento</li> <li>• Comprender el funcionamiento y los componentes de Oracle 10g RAC</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideraciones de Backup y Recuperación</li> <li>• Estructuras y procesos que intervienen en la recuperación de Oracle</li> <li>• Configuración para Backup y Recuperación. Elementos adicionales de Recuperación. Introducción y configuración de Oracle</li> <li>• Recovery Manager (RMAN). Conceptos de Backup. Realizando Backups. Conceptos de Restauración y Recuperación. Realizando Recuperaciones Completas de Bases de Datos. Realizando Recuperaciones Incompletas de Bases de Datos. Mantenimiento del Repositorio de RMAN. Creación y Uso del Catálogo de Recuperación</li> <li>• Metodología de Ajuste de Rendimiento en Oracle. Oracle Alert y ficheros de trazas. Herramientas de diagnóstico. Ajuste de la 'Shared Pool'. Descripción de los componentes del área y de cómo afectan en el rendimiento. Ajuste de la zona de buffers cache. Dimensionando otras estructuras de la SGA Ajuste de entrada/salida. Optimización de operaciones de clasificación. Monitorización de detección de contención por bloqueos. Ajuste de instrucciones SQL. Ajuste de los mecanismos de Redo Log usados en la Base de Datos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración y Administración de RAC. Administrando instancias. Administración del almacenamiento. Servicios de alta disponibilidad en RAC. Optimización y diseño para RAC. Gestión del Backup y Recuperación en RAC</li></ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o la Consejería de Sanidad y Consumo con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática que tengan la responsabilidad actualmente, o en el futuro, de administrar sistemas informáticos. Haber asistido al curso sobre Administración Básica de Oracle 10g
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Mérida. Aula de Formación. Consejería de Sanidad y Consumo



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Consumo

**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

**SOLICITUD**

Actividad que se solicita:	Preferencia: (obligatorio)
Localidad de celebración:	

**Datos personales:**

Apellidos:																D.N.I.:					
Nombre:																					
Domicilio:																					
Teléfono:							Población:														
C.P.:				Provincia																	
Titulación Universitaria:																					
E-mail:																@				Sexo (V/M)	<input type="checkbox"/>

**Datos laborales:**

Funcionario:  Estatutario:  Laboral:  Paro:  Otros:

Propietario/fijo:  Interino:  Eventual:

Puesto de trabajo:																Categoría:			
Consejería, Gerencia u Organismo:																			
Centro de trabajo:																			
Dirección:																			
Teléfono:							Población:												
FAX:				Cod. Postal:				Provincia											

*Deben rellenarse todos los extremos de la solicitud en letra mayúscula. Adjuntar un breve curriculum vitae (no más de dos páginas)  
Las diplomaturas se harán en convocatoria aparte.*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Jerusalén, nº, 06003 – BADAJOZ - c.e.: escuela.salud@sc.juntaex.es Fax: 924 01 47 59  
[http://www.saludextremadura.com/dgfigs/formacion/formularios\\_formacion/formulario\\_inscripcion.htm](http://www.saludextremadura.com/dgfigs/formacion/formularios_formacion/formulario_inscripcion.htm)

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Vista la Orden de 28 de abril de 2006 (D.O.E. núm. 60, de 23.5.2006), por la que se aprueba la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría e Intervención de los municipios de Piornal-Valdastillas, de la provincia de Cáceres.

**CONSIDERANDO:** Que según certificaciones remitidas por el Ayuntamiento de Piornal posee una población de derecho de 1.560 habitantes y que el Presupuesto Municipal en vigor asciende a la cantidad de 1.215.369,55 euros.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia de ejecución en materia de clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de acuerdo con las circunstancias fijadas por la legislación estatal.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional atribuye a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las normas establecidas en el mismo, la clasificación de los puestos de trabajo incluidos por la Corporaciones Locales en sus relaciones de puestos de trabajos y que estén reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional para garantizar las funciones públicas a que hace referencia el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 26/2003, de 15 de julio, del Presidente de la Junta de Extremadura atribuye a la Consejería de Desarrollo Rural las competencias de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, sobre clasificación y provisión de

determinados puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito territorial de Extremadura.

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 82/2003, de 15 de julio (D.O.E. n.º 83, de 17 de julio), esta Dirección General de Administración Local,

### HA RESUELTO:

Primero: Clasificar el puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluido en la plantilla del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres), con las funciones específicas a que se refiere el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional como SECRETARÍA de Clase Tercera, conforme establece el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; estando reservada su provisión a funcionarios con habilitación de carácter nacional Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo: La presente clasificación del referido puesto de trabajo surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse ante este Centro Directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

La Directora General de Administración Local,  
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

### *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia, sobre procedimiento de opción al complemento específico del personal sanitario licenciado de régimen estatutario.*

El artículo 53.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una modificación sustancial en el artículo 2.3.b) del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, al caracterizar el complemento específico que percibe el personal facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes de dicho Organismo como un complemento personal y, por tanto, renunciante.

El artículo 53.dos de la citada Ley 66/1997 añadió una disposición final al también citado Real Decreto-Ley 3/1987, por la que se autorizó al Instituto Nacional de la Salud y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas a adoptar las disposiciones oportunas para posibilitar la renuncia al complemento específico por parte del personal facultativo en las condiciones que se determinaran y de acuerdo con la normativa vigente.

Esta autorización llevó a regular, mediante Resolución de 13 de febrero de 1998 de la Presidencia Ejecutiva del Insalud y para su aplicación al personal afectado que prestaba servicios en las Comunidades Autónomas con competencias sanitarias no transferidas, un procedimiento que permitía hacer efectiva tanto la renuncia como el derecho a una nueva acreditación del citado complemento.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Salud al que se encomienda el ejercicio de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios conforme a los objetivos y principios de dicha Ley.

Por Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se hizo efectivo el traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo asignados éstos a la Consejería de Sanidad y Consumo mediante Decreto 4/2001, de 29 de diciembre, de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Por otra parte, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone

en el artículo 77.2 que en el ámbito de cada servicio de salud se establecerán las disposiciones oportunas para posibilitar la renuncia al complemento específico por parte del personal sanitario licenciado, mediante la regulación de los supuestos requisitos, efectos y procedimientos para ello. De acuerdo con la clasificación que efectúa este texto legal, la denominación de personal sanitario licenciado, referida en el artículo 6.2.a) 1.º y 2.º del mismo, se corresponde con la anterior de personal facultativo.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificados por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia dicta las siguientes

#### INSTRUCCIONES

Primera. Objeto.

Las presentes Instrucciones establecen el procedimiento para hacer efectivo el derecho de acreditación y de renuncia del complemento específico al personal sanitario licenciado de régimen estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Segunda. Ámbito de aplicación.

Serán de aplicación a todo el personal sanitario estatutario encuadrado en el artículo 6.2.a) 1.º y 2.º del Estatuto Marco ya citado, que preste servicios en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Extremeño de Salud, tanto en Atención Especializada como en Atención Primaria, y que perciba sus retribuciones conforme al Real Decreto-Ley 3/1987, igualmente ya citado, incluidos los facultativos de los Servicios Sanitarios Locales (APD) integrados en los Equipos de Atención Primaria.

El procedimiento regulado en la presente Resolución para ejercer el derecho de opción por percibir o no el complemento específico no es de aplicación al personal sanitario licenciado que desempeñe plaza vinculada docente-asistencial, al estar el mismo sometido a normativa específica.

Tercera. Procedimiento para ejercer el derecho de opción.

Con carácter general, todo el personal sanitario licenciado de régimen estatutario ha de optar por percibir o no el complemento específico al suscribir un nombramiento como fijo, interino sustituto o eventual, y al efectuar el reingreso procedente de situación distinta a la de activo.

A partir de ese momento, podrá ejercer una nueva opción dentro del año natural de dicho nombramiento o reingreso y modificar

ésta hasta un máximo de dos veces en cada año natural siguiente, en tanto se mantenga la vigencia del repetido nombramiento o reingreso.

El personal sanitario licenciado de régimen estatutario que, a la entrada en vigor de las presentes Instrucciones, se encuentre prestando servicios en virtud de nombramiento o reingreso podrá modificar la opción ejercida en su momento por una sola vez dentro del año en curso, a partir del cual se aplicará el procedimiento indicado en el párrafo anterior para cada año natural siguiente.

3.1. Solicitud. Los respectivos modelos de preceptiva primera opción, así como de posterior renuncia o nueva acreditación a la percepción del complemento específico, se facilitarán en las Unidades de Personal de las Gerencias de Área de Salud y, debidamente cumplimentados, se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Área donde se preste servicios.

3.2. Competencia. El Gerente del Área de Salud donde el interesado preste servicios será el competente para resolver las solicitudes presentadas. La Resolución correspondiente deberá dictarse en el plazo de quince días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de dicha Gerencia.

En la primera semana de cada mes, las Gerencias de Área de Salud remitirán a la Secretaría General el detalle de las solitu-

des resueltas en el mes inmediatamente anterior, tanto de la preceptiva primera opción como de renuncia y/o nueva acreditación, al objeto de mantener actualizada la información en esta materia del colectivo de personal al que afecta.

3.3. Efectividad. La preceptiva primera opción tendrá efectos en el primer devengo de retribuciones que ocasione el nombramiento o reingreso que motivó la opción.

Las sucesivas modificaciones de opción, ejercidas conforme al procedimiento indicado anteriormente, tendrán efecto desde el día primero del mes siguiente al de la Resolución dictada.

La opción de renuncia al complemento específico no exime de la obligación, en su caso que incumbe al interesado de solicitar expresa autorización de compatibilidad en los términos contemplados en la normativa vigente para desempeñar una segunda actividad.

Cuarta. Entrada en vigor.

Las presentes Instrucciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 24 de mayo de 2006.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

*EDICTO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 651/2005.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 2

Badajoz

Sentencia: 00098/2006

### SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a 22 de mayo de 2006.

El Ilmo. Sr. Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 651/2005 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de la “Comunidad de Propietarios del edificio Los Robles”, que ha comparecido representada por la procuradora doña María José Velázquez García y asistida por el letrado don José Tomás Michoa García, contra la empresa promotora “Donkasa Centro, S.A.”, representada por la procuradora doña María Jesús Galeano Díaz y asistida por la abogada doña

Ángela Rivera Monge; contra la empresa constructora “Dintel 98”, que no ha comparecido; contra el arquitecto don Fernando Gutiérrez Sanz-Gadea, representado por el procurador don Manuel Jurado Sánchez y defendido por la letrada doña Cristina Gómez Márquez y contra la aparejadora doña Cristina Blanco Zambrano, que ha comparecido representada por el procurador don Hilario Bueno Felipe y asistida por el abogado don Fernando María Jiménez Ortiz.

#### FALLO

Primero. Condeno de forma solidaria a “Donkasa Centro, S.A.”, a “Dintel 98”, a don Fernando Gutiérrez Sanz-Gadea y a doña Cristina Blanco Zambrano a realizar las obras necesarias, conforme al informe pericial emitido por Ofitec, en la “Comunidad de Propietarios del edificio Los Robles”, de tal forma que queden perfectamente subsanados los defectos constructivos que padece.

Segundo. Condeno al pago de las costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dintel 98, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz a veintidós de mayo de dos mil seis.

La Secretaria

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Fletamento de aeronaves para fumigación, en la campaña oficial 2006, contra la pudenda del arroz”. Expte.: 0622121FO020.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0622121FO020.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves para fumigación, en la campaña oficial 2006, contra la pudenda del arroz.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 147.275,00 euros.

Anualidades:

2006: 147.275,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo: R; Subg.: 6; Categ.: C.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de

Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- FINANCIACIÓN:**

FEOGA-Orientación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 30 de mayo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001963-000003.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**SUBESTACIÓN:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores: 10.000 (KVA).

Emplazamiento: Aliseda. Aliseda.

Presupuesto en euros: 188.197,79.

Presupuesto en pesetas: 31.313.477.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001963-000003.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 28 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

### **ANUNCIO de 5 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001939-000001.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. con domicilio en: Madrid, Avda. Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **SUBESTACIÓN:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores: 40.000 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. Barriada Aldea Moret.

Presupuesto en euros: 452.898,22.

Presupuesto en pesetas: 75.355.923.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001939-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 5 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

### **ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007823-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: LSMT enlace entre los CC.TT. "Capitán Luna y Rosales" denominada Canterías de la ST Cáceres III.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,060.

Emplazamiento de la línea: Avda. de San Blas.

#### **ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. Bloque núm. 1, portal núm. 10 de la urbanización Sitio del Refugio.

Presupuesto en euros: 45.331,30.

Presupuesto en pesetas: 7.542.494.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007823-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro de un equipo de análisis de A.D.N. para el Centro de Investigación La Orden-Valdesequera”. Expte.: 06SU0603.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 06SU0603.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: “Suministro de un equipo de análisis de ADN para el Centro de Investigación La Orden-Valdesequera”. Expte.: 06SU0603.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: La ejecución y realización de los trabajos tendrá lugar en el Centro de Investigación Finca “La Orden”, siendo a cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y descarga en dicho lugar.

d) Plazo de ejecución: Se establece un plazo de ejecución de tres meses a contar desde la formalización del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 88.240,34 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono: 924-00-61-92.
- Telefax: 924-00-63-12.
- Fecha límite de obtención de documentos de información: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No se requiere.
- Otros requisitos: No.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación. Si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No procede.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Oferta económica:
- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. (Sala de Juntas - 2.ª Planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Trigésimo segundo día natural posterior al siguiente a la publicación de este anuncio.
- e) Hora: 9:30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11. GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. correrán a cargo del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:**

No procede.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos FEDER en un 70%.

Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Secretario General, Resolución 13/02/06 (D.O.E. n.º 20, de 16/02/06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2006 sobre notificación de requerimiento efectuado a la empresa “Talleres Mancebo, C.B.”, en relación con la solicitud formulada para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 8705-DWK.*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de la empresa interesada la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en la Sección de Transporte de Cáceres, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Primo de Rivera, 2 - 4.ª Planta, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 18 de mayo de 2006. El Jefe de la Sección de Transporte, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

**A N E X O**

“El Director General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico resuelve: tener por desistido a la empresa Talleres Mancebo, C.B., de su solicitud de nueva autorización para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 8705-DWK, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 18 de mayo de 2006. El Director General de Transportes, Ángel Caballero Muñoz.

---

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte

datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 22 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0684/05	E. FERNANDEZ PAREDES	Art. 143.31 L. 16/87	1.501,00
CC0753/05	MIGUEL ANGEL CARMONA MORA	Art. 141.13 L.16/87	400,00
CC0758/05	ASCENSION CARRERE RUIZ	Art. 141.13 L. 16/87	400,00
CC0772/05	M.ANTONIA MONTAÑO MONTAÑO	Art.141.13 L. 16/87	400,00
CC0779/05	JUAN CARLOS SANCHEZ MORALES	Art. 141.22 L.16/87	1.001,00
CC0843/05	REINALDO REJAS BARROSO	Art. 141.31 L. 16/87	1.501,00
CC0051/06	C.G. MINENLA CANTERA VILLALUENGO	Art.142.2 L. 16/87	356,00

**ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva recaída en expediente sancionador en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 22 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, PEDRO MARTÍN YELMO.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0408/05	PEDRO PAREJO GARCIA	Art. 140.19 L. 16/87	4.211,00

**ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 22 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0855/05	EXC. Y DEMOL. DEL SURESTE S.L.	Art. 140.1.9 L. 16/87	4.601,00
BA1052/05	INDUSTRIAL CERAMICA CAN COSTA S.L.	Art. 141.19 L. 16/87	1.001,00
BA1107/05	GERMAN MEDINA BELMONTE	Art. 140.11 L. 16/87	401,00
BA1218/05	ASESORIA ENERGETICA Y PROYECTOS S.L	Art. 142.18 L. 16/87	100,00
BA1247/05	STRANSINFER S.L.	Art. 141.31 L. 16/87	1.501,00
BA1301/05	FAHIALSI .SL.	Art.141.31 L. 16/87	1.501,00
BA1370/05	ANTONIO MONTAÑEZ VEGA	Art.141.13 L. 16/87	400,00
BA1375/05	STRANSINFER S.L.	Art. 141.13 L. 16/87	400,00
BA1378/05	BARNIZADOS LUCENTINOS JAVISA 3000 S.L	Art. 141.13 L. 16/87	400,00
BA1389/05	MARIA REMEDIOS VARGAS MONTAÑO	Art. 141.13 L. 16/87	400,00
BA1403/05	EXTREMEÑA DE CONGELADOS S.L.	Art. 141.4 L. 16/87	1.751,00
BA1422/05	FRANCISCO PUERTO CALLEJA	Art. 142.4 L. 16/87	301,00
BA1486/05	OSCAR SAN JOSE CALZADA	Art. 141.31 L. 16/87	1.501,00
BA1509/05	JUANA SUAREZ SAAVEDRA	Art. 141.13 L. 16/87	400,00
BA1511/05	DECORACIONES MANCHEGAS TEXTILES S.L.	Art. 142.25 L. 16/87	400,00
BA1516/05	JOSE BALAGUER CREGORI	Art. 142.25 L. 16/87	400,00
BA1519/05	MARIA MERCEDES NAVARRO VARGAS	Art..141.13 L. 16/87	400,00
BA1523/05	JOSE MONTERO VILLALON Y OTRO	Art. 141.13 L. 16/87	400,00
BA1524/05	HNOS CISNEROS C.B.	Art. 142.25 L. 16/87	400,00
BA1531/05	FRANCISCO PEREZ MORALES	Art.141.31 L. 16/87	1.501,00
BA1868/05	MECAFA S.A.	Art. 142.9 L 16/87	201,00
BA2020/05	AISLATECNIA DEL SUR S.L.	Art. 140.19 L. 16/87	4.600,00

***ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 por el que se notifica a “Nuestra Señora de la Soledad, Sociedad Cooperativa”, la Resolución de 23 de febrero de 2006, del Secretario General, por la cual se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Transportes.***

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico Infraestructuras relativa al recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 4 de enero de 2006 de la Dirección General de Transportes, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 595 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por “Nuestra Sra. De la Soledad de Badajoz Sociedad Cooperativa”, contra la resolución de fecha 4 de enero de 2006 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, quedando confirmada dicha resolución y dando lugar a las siguientes calificación jurídica y sanción:

Calificación jurídica: Infracción grave, conforme al artículo 141.27 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Sanción: 401 euros.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, que podrá ser, a elección del demandante, el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo primero, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo previsto en el artículo 46.1 de la misma Ley”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 22 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

***ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria”.***

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de “Proyecto de sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria” que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
ANTOLIN SALGUERO MATAMOROS	ALEGRIA, 9	FERIA (BADAJOZ)
BARTOLOMÉ LEAL BECERRA	COLEGIO, 3	FERIA “
JUAN GAJARDO CHAVES	POSTRERA ALTA, 19	ACEUCHAL (BADAJOZ)

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Acondicionamiento de la EX-309 de la N-432 a Valverde de Llerena”.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de “Acondicionamiento de la EX-309 de la N-432 a Valverde de Llerena” que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
HROS. FERNANDO MONTERRUBIO LÓPEZ RICARDO LLERA HINOJOSA	ECHEGARAY, 40 JUAN ORTIZ, 27	AZUAGA (BADAJOZ) AZUAGA (BADAJOZ)

**ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Abastecimiento de agua a Campanario”.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de “Abastecimiento de agua a Campanario” que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
ANA M <sup>a</sup> GALLARDO RODRIGUEZ	ANDALUCIA, 4	CAMPANARIO (BADAJOZ)
INES M <sup>a</sup> GALLARDO MARTINEZ	NÚÑEZ BALBOA, 73	CAMPANARIO "
FRANCISCO SÁNCHEZ REYES	CHAMORRO, 315	CAMPANARIO "
ELVIRA SOTO FERNÁNDEZ	PADRE CANTERO, 16	CAMPANARIO "
CARLOS M <sup>a</sup> RUIZ FERNÁNDEZ	FRAY MATEO	CASTUERA (BADAJOZ)
CARMEN CARMONA PONCE	SAN FRANCISCO, 65	VVA. DE LA SERENA (BADAJOZ)

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento de la EX-317 de Oliva de la Frontera a límite de la provincia de Huelva".*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-317 de Oliva de la Frontera al límite de provincia de Huelva "que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
ANTONIO CUMPLIDO LOPEZ	D.MORENO, 2	OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)
ANTONIA PEREZ BORREGO	NUEVA,37	OLIVA DE LA FRONTERA
ANTONIO PEREZ BORREGO	NUEVA, 37	OLIVA DE LA FRONTERA
EMILIO GARCIA GOMEZ	SAN MARCOS, 1	OLIVA DE LA FRONTERA
ANDRES PINILLA MATO	V.GRACIA,9	OLIVA DE LA FRONTERA
CAYETANO HERNANDEZ FUENTES	ENCINASOLA,3	OLIVA DE LA FRONTERA
MARIA GARCIA VAZQUEZ	SAN JUAN, 4	OLIVA DE LA FRONTERA
ANTONIO GAMERO GAMERO	SANTA RITA	OLIVA DE LA FRONTERA
MANUEL ESPINA	N.M.JEREZ	JEREZ DE LOS CABALLEROS
DOLORES MENDEZ VAZQUEZ	N.M.JEREZ	JEREZ DE LOS CABALLEROS
MANUEL PEREZ	N.M.JEREZ	JEREZ DE LOS CABALLEROS
ANTONIO BORREGO ORTEGA	CERVANTES, 51	JEREZ DE LOS CABALLEROS.

**ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Nueva autovía autonómica de Miajadas a las Vegas Altas”.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de “Nueva Autovía Autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas” que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
DOLORÉS RUIZ PAREDES	PERÚ, 1	DON BENITO (BADAJOZ)
HEREDEROS DE MARIA PÉREZ MURILLO		VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
SANTIAGO SEGADOR CHAMIZO		VILLANUEVA DE LA SERENA
ANDRÉS ORTIZ CABANILLAS		VILLANUEVA DE LA SERENA
MIGUEL LOZANO BENÍTEZ		VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
ANTONIO GUISSADO CALATRAVA		VILLANUEVA DE LA SERENA
IGNACIO MORAGA TAPIA		VILLANUEVA DE LA SERENA
GERMAN RODRÍGUEZ CARMONA	SAN BARTOLOMÉ, 24	VILLANUEVA DE LA SERENA
JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	ANCHA, 24	VILLANUEVA DE LA SERENA
JOSÉ GONZÁLEZ CORRALIZA	FAJARDO, 5	VILLANUEVA DE LA SERENA
CARMEN MUÑOZ MONGE E HIJOS (6)	HERNÁN CORTES, 45	"
RUFINO OLIVARES MANCHADO		"

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Saneamiento y depuración integral en Las Hurdes”.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de “Saneamiento y Depuración Integral en Las Hurdes” que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
HROS.AVELINO SÁNCHEZ VAZQUEZ	AVELLANAR	PINOFRANQUEADO (CÁCERES)
HROS.BERNARDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	AVELLANAR	PINOFRANQUEADO “
SILVANO ALONSO RAMÓN	ENCARNACIÓN, 5	PINOFRANQUEADO “
ASUNCIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ		PINOFRANQUEADO “
FRANCISCO MARTÍN RUBIO		PINOFRANQUEADO “
PÉTRA ESTÉVEZ LADERO		PINOFRANQUEADO “
ANGEL GOMEZ PEÑASCO	ESPARTA 1º2ºB	MOSTOLES (MADRID)
ISABEL ALONSO VAQUERO	JOSE Mº BARRIOS, 1	PLASENCIA (CÁCERES)
HROS. HIPÓLITO GOMEZ MARTÍN	VIÑUELA, 10	PINOFRANQUEADO (CÁCERES)
HROS.JUSTA GOMEZ SÁNCHEZ	LA ACEÑA	CAMINOMORISCO (CÁCERES)
JACINTO AZABAL MARTÍN	A. CAMPOAMOR,14	SALAMANCA
MARCIAL MOHEDAS		CASAR PALOMERO (CÁCERES)
TOMAS GIL RIVERO	A. CONSTITUCIÓN, 21	MOSTOLES (MADRID)
PEDRO IGLESIAS SÁNCHEZ	PEAT. EUFORIA, 4	PALMAS GRAN CANARIA
RAFAEL MARTÍN DUARTE	MULNENSTR	BERNA (SUIZA)
ILUMINADA IGLESIAS VELAZ	PUENTE DEL TRABAJO, 1	BARCELONA
ANGEL RONCERO MARTÍN		LADRILLAR (CÁCERES)
MANUEL RONCERO DOMÍNGUEZ	RIOMALO DE ARRIBA	LADRILLAR (CÁCERES)
VICTORIA CRESPO CRUZ	LA LAERA	FRAGOSA -NUÑOMORAL (CÁCERES)
ANTONIA PARRA DOMÍNGUEZ	PARCELA BARCELONA, 1	ZARAGOZA
JUANA MARTÍN MARTÍN	CARLOS II, 4, 1ºB	ALCALA DE HENARES (MADRID)
FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ		
FRANCISCA HERNÁNDEZ MORIANO		
ENRIQUETA GARCÍA RODRÍGUEZ		
HONORIO MARTÍN VALENCIA		
MODESTA MARTÍN SÁNCHEZ		
Mº CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍN		

**ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata)”.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de “Saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata)” que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
JACINTA CANO LUCIO	C/OLIVO, 47	TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES)
LOS PEDREGALES .S.A	C/REAL S/N	DESCARGAMARIA (CÁCERES)
ANA Mª PEREZ CAMISON	RESIDEN:”LOS JARDINES” BQ.8 CASA 7	CÁCERES
FERMINMURGIA LÁZARO	AVDA.DEL AZAHAR, 13	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
HROS. SANTIAGO DOMÍNGUEZ CAMPOS	RESIDENCIA DE ANCIANOS	TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES)
JUSTO MANGAS NUÑEZ	C/GATA, 58	TORRE DE DON MIGUEL “
CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ	C/REAL	DESCARGAMARIA (CÁCERES)
FELICIANA RUBIO SÁNCHEZ		VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)
CELSO GOMEZ CRESPO		
SAGRARIO SIMÓN FERNÁNDEZ		
HROS. TELESFORO TORRES CAMISÓN		SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
JULIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ		SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
VICENTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ		SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
LUIS FLORES		SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
DIMAS GORDO		SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
MARIA LUISA MORALES BONILLA		SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
PARROQUIA DE SANTIBAÑEZ		SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
JESÚS RUIZ CARVAJAL		
ANASTASIO SANCHEZ CORCHERO		
CRESCENCIO CALVO MERCHAN		
MAXIMILIANO SANCHEZ		
REYES RAMOS PICADO	C/ CRISTO, 16	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
VICENTE MUVILLA GORDO	C/ PEÑA PICADO	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
MARIA ROSA MARTÍN GÓMEZ	C/ LA VILLA, 7	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
MARIA FE PIZARRO BONILLA	C/ INDUSTRIA, 131	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
MARIA BONILLA MARTIN	C/ JOSÉ ANTONIO, 17	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
HORTENSIA MORALES MUVILLA	C/ JOSÉ ANTONIO, 29	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
ARACELI MARTÍN GÓMEZ	C/ HORNO, 1	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
HERMANOS ALVÁREZ BONILLA	C/ GRAL. FRANCO	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
JOSEFA BONILLA BONILLA	C/ QUEIPO DE LLANO	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
LORENZA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	C/ JOSÉ ANTONIO, 11	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
JAIMÉ FERNANDO GUILLÉN AGERO	C/ VEGAS DE CORIA	SANTIBAÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
MATEO SANCHEZ GÓMEZ	PASAJE DEL CAN MENOR, 8-4ºE	NUÑOMORAL (CÁCERES)
ESPERANZA HERNÁNDEZ GARCÍA	C/ SANTUCHO S/N	MADRID
MACARIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	C/ TEODORO GARCIA	BILBAO (BIZKAIA)
FLORENCIA GARCIA BARROSO	C/ LA PAZ, 2	DESCARGAMARIA (CÁCERES)
RAFAEL RODRÍGUEZ SANCHEZ	PLAZA MAYOR, 20	DESCARGAMARIA (CÁCERES)
JULIA ENRIQUE FABIAN	C/ OLIVEROS, 22	HERNAN PEREZ (CÁCERES)
VALENTIN MARTÍN IGLESIAS	C/ TRAMONTANA, 15 4ºC PRADO DE SOMO	POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)
NATIVIDAS MARIN CALVARRO	C/ QUEIPO DE LLANO, S/N	VILLAMIEL (CÁCERES)
HROS. FILOMENO HDEZ. GONZALEZ	C/ RODAS, 9 PL.1.PT 13	MADRID
JESÚS RONCERO DOMÍNGUEZ	C/ GOMISTEGUI, 17- 5º	SAN SEBASTIÁN (GUIPUZCUA)
INES MARTIN MARTÍN	C/ MAESTRO SERRANO, 34	MALAGA
HIERROS DIAZ, S.A.	C/ CENTRO	ROBLEDILLO DE GATA (CÁCERES)
ANA ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	C/ TEODORO GARCIA, 1	ROBLEDILLO DE GATA (CÁCERES)
MERCEDES HERNÁNDEZ BARROSO	C/ RAMBLAS BALAGUER, 23	BARCELONA
EMILIA MARTÍN SANCHEZ	C/ CAMPANARIO, 2	ROBLEDILLO DE GATA (CÁCERES)
EUGENIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	C/ T. GARCÍA LUIS, 5	ROBLEDILLO DE GATA (CÁCERES)
HROS. EULOGIA DELGADO CANTERO	C/ LA BAÑEZA, 10- PISO 12	MADRID
ANA BELEN BRIOSCA MARIN	C/ EL PARRAL, 11	CADALSO (CÁCERES)
VICENTA MARIN MATEOS		
GREGORIA GONZALEZ LADERO		
BERNARDO GONZALEZ IGLESIAS		
ALEJANDRA GONZALEZ		



NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
LIDIA GOMEZ CAMISON		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
LUIS HERNÁNDEZ ROMERO		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
JACINTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
TEOFILO LÓPEZ SANMARTÍN		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
DIONISIA CALVO LUIS		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
BASILISA CAMISÓN BLANCO		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
MANUEL BLANCO ASENSIO		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
EMILIANO ASENSIO RODRÍGUEZ		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
DIONISIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		TORRE DE DON MIGUEL (CACERES)
ANGEL NÚÑEZ MARTÍN		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
GABRIELA MARTÍN RODRÍGUEZ		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
TERESA MARTÍN MARTÍN		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
DIONISIO IGLESIAS HERNÁNDEZ		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
VICENTE HERNÁNDEZ MATEOS		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
ANTONIO GONZÁLEZ MATEOS		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
VALERIANO GARCÍA VENTANAS		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
JOSE GARCÍA GARCIA		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
NATIVIDAD CALVARRO ROLDÁN		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)
VICTORIANO CALVARRO HERNÁNDEZ		ROBLEDILLO DE GATA (CACERES)

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de cubierta completa y colocación de falsos techos en el I.E.S.Valle del Ambroz de Hervás”. Expte.: OB.13.01.83.06.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: OB.13.01.83.06.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Sustitución de cubierta completa y colocación de falsos techos en el I.E.S.Valle del Ambroz.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Hervás.
- Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 155.008,70 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 25 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios para el "Diseño, montaje, producción y gestión integral de la exposición temporal conmemorativa sobre el 70.º aniversario de la Guerra Civil Española".*  
 Expte.: RI063PR10180 / AE062RE10034.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI063PR10180 / AE062RE10034.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para el diseño, montaje, producción y gestión integral de la exposición temporal conmemorativa sobre el 70.º aniversario de la Guerra Civil Española.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Palacio de Congresos de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2006, máximo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: ciento veinte mil euros (120.000 €), I.V.A. incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00 70 09.

e) Telefax: 924-00 70 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y Categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de característica que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Secretaría General, teléfono 924007137.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.culturaextremadura.com](http://www.culturaextremadura.com), Consultas Administrativas Concursos.

Mérida, a 31 de mayo de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio "Cursos de formación de formadores para personas con riesgo de exclusión social" cofinanciado por la medida 44.11 de Fondo Social. Expte.: SE-06/16.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: SE-06/16.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Cursos de formación de formadores para personas con riesgo de exclusión social.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 31.860,00 €.

## 5.- GARANTÍAS:

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (637,20 €).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica; Presupuestaria e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-005929.

e) Telefax: 924-005934.

f) <http://www.juntaex.es> o <http://bs.juntaex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

## 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural a partir del siguiente a la publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.

- Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes: No se admiten.

## 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El sexto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de documentación (si fuera sábado pasaría al lunes inmediato posterior).

e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99, D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 18 de mayo de 2006 sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Mérida.*

En relación con el expediente de traslado forzoso de Oficina de Farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Ángel Fernández Chacón, titular de la Oficina de Farmacia sita en la C/ Santa Eulalia n.º 27 a su nuevo emplazamiento provisional en la C/ Santa Eulalia n.º 27 bis, en la localidad de Mérida, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado forzoso de la Oficina de Farmacia de D. Ángel Fernández Chacón, titular de la Oficina de Farmacia sita en la C/ Santa Eulalia n.º 27 a su nuevo emplazamiento provisional en la C/ Santa Eulalia n.º 27 bis, en la localidad de Mérida”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y

Consumo en la C/ Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 18 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “SERVIGAEX”. D. Víctor Caleyá Bermejo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Servigaex. Víctor Caleyá Bermejo.

Último domicilio conocido: C/ Hurtado Valhondo, 25. Almendralejo.

Expediente n.º: 65/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio), del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 29.8, 31.5, 34.2 y 34.3 f).

Normativa Infringida:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 11.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: artículo 13.

Sanción: 3.000 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 22 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**

**ANUNCIO de 19 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la Vía pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”, en el término municipal de La Cumbre. Tramo: todo su recorrido.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 16 de mayo de 2006, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”, en el término municipal de La Cumbre, tramo “en todo su recorrido”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 11 de julio de 2006 en el puente romano sobre el río Gibranzos; paraje de la Albergerías, en el p.k. 15 de la N-521.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO**

<b>POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>POBLACIÓN</b>
1/186, 187, 188 8/ 1	PEREZ DE HERRASTI NARVAEZ ANTONIO	CL/ EDUARDO DATO, 18	MADRID
5/ 112	MARTIN GARCIA GUADIANA ANTONIO	CL/ DONOSO CORTES, 58	MADRID
5/ 123 7/ 4	MARTIN PEREZ ANGEL	CL/ CAMILO JOSE CELA, 30	CIUDAD RODRIGO
5/ 123 7/ 4	MORENO MUÑOZ EMILIANO	CL/ SAN FERNANDO, 28	CIUDAD RODRIGO
7/ 5, 6	FERNANDEZ RUBIO CATALINA	CL/ RODAS	LA CUMBRE

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”, en el término municipal de Trujillo. Tramo: todo su recorrido excepto tramo ya deslindado.*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 18 de mayo de 2006, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”, en el término municipal de Trujillo, tramo “en todo su recorrido excepto tramo ya deslindado”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 13 de julio de 2006 en la puerta del campo de fútbol, junto a la carretera de Cáceres.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

<b>POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>POBLACIÓN</b>
36/ 55	AYTO TRUJILLO	PZ/ RUIZ MENDOZA	TRUJILLO
36/ 32, 38	BURGOS GALLEGO ANTONIO	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
42/ 11	CALLE ZUASTI JOSE ANTONIO	PZ/ ALTOZANO	TRUJILLO
36/ 44	CORTES VILLARREAL MANUEL	CL/ FRANCISCO PIZARRO, 10	TRUJILLO
36/ 28	DELGADO REDONDO ELOY	CL/ VIRGEN DE GUADALUPE, 14	LA CUMBRE
36/ 52	DESCONOCIDO	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 53	DESCONOCIDO	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 61	DESCONOCIDO	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 31, 60	DIADOSA PALACIOS RESTITUTO HR	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 56	ESTEBAN GONZALO SANTIAGO FRANCISCO	CL/ CORAZON DE MARIA, 46	MADRID
36/ 30	ESTEBAN TERCERO ALFONSO	CL/ CRUCES, 63	TRUJILLO
36/ 22	FERNANDEZ MORENO ADRIAN	CL/ RAMON Y CAJAL, 12	TRUJILLO
42/ 10	GARCIA CHAMORRO DANIEL	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 43	GARCIA DE GUADIANA ARTALOYTIA JULIAN	CL/ HERREROS, 8	TRUJILLO
42/ 12	GONZALEZ VALLE JUAN Y HNOS.	CL/ MARQUES ALBAYDA, 7	TRUJILLO
36/ 35	GUTIERREZ SANCHEZ M PILAR	CL/ CARDENAL MARCELO SPINOLA, 50	MADRID
36/ 40	IZQUIERDO DURAN RAMON	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 47	MARTIN NUÑEZ ANTONINO	CL/ CAMPILLO, 23	TRUJILLO
36/ 48	MARTIN NUÑEZ PEDRO EMILIO	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 54	MATEOS LEO MANUEL	CL/ GENERAL MOLA 28	TRUJILLO
44/ 2	MAYORDOMO PEREZ JUAN	CL/ SAN PEDRO ALCANTARA, 14	CACERES
36/ 29	NARANJO VARA MARTIN	PZ/ BEATA M ANA JESÚS, 7	MADRID
37/ 15, 16	ORTIZ CASTRO JUAN ALFONSO	CL/ TRIANA, 13	LA CUMBRE
36/ 41	PABLOS VIÑUELA HERMANOS	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 46	QUESADA MATEOS ESTHER	CL/ TIENDAS, 9	TRUJILLO
37/ 11, 12	REDONDO MENA JOSE	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
37/ 13, 14	REDONDO REDONDO ELOY	CL/ SOLA, 7	TRUJILLO
36/ 51	RUBIO RAMOS PABLO	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO
36/ 49	RUIZ ARMILLAS JAVIER	CR/ MADRID LISBOA, 54	TRUJILLO
36/ 59	SANCHEZ GARCIA GUADIANA MARIA CARMEN	CL/ TORO, 66	SALAMANCA
36/ 50	SANTAMARIA GARCIA JOSE LUIS	AV/ MONFRAGUE, 15	TRUJILLO
42/ 272	SANTIAGO SANCHEZ CONCEPCION	CL/ SOFRAGA, 1	TRUJILLO
36/ 39	SERRANO MATEOS MARIA	EN EL MUNICIPIO	TRUJILLO

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre construcción de explotación ganadera de cebo de ternero. Situación: finca “La Dehesilla”. Promotor: D. Pedro Pérez Berrocal, en Albalá.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación ganadera de cebo de ternero. Situación: finca “La Dehesilla”. Promotor: D. Pedro Pérez Berrocal. Albalá.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 4 de mayo de 2006 sobre construcción de centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros. Situación: paraje “Vega de Canillas”, parcela 117 del polígono 24. Promotor: ACOREX, S.C.L., en Cilleros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros. Situación: paraje “Vega de Canillas”, parcela 117 del polígono 24. Promotor: ACOREX, S.C.L. Cilleros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 8 de mayo de 2006 sobre construcción de planta de fabricación de hormigón. Situación: parcela 69 del polígono 10. Promotor: Áridos y Hormigones Felipe Sierra e Hijos, S.L., en Herrera del Duque.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de fabricación de hormigón. Situación: parcela 69 del polígono 10. Promotor: Áridos y Hormigones Felipe Sierra e Hijos, S.L. Herrera del Duque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 8 de mayo de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “El Torilejo”, parcelas 79, 80 y 81 del polígono 6. Promotor: Mata y Gómez, C.B., en Malpartida de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “El Torilejo”, parcelas 79, 80 y 81 del polígono 6. Promotor: Mata y Gómez, C.B. Malpartida de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 sobre explotación porcina intensiva grupo III. Situación: parcelas 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 del polígono 11. Promotor: CARIBEX, S.L., en Zalamea de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Explotación porcina intensiva grupo III. Situación: parcelas 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 del polígono 11. Promotor: CARIBEX, S.L. Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CSE/01/1100002907/06/CA, cuyo objeto es la contratación del servicio de “Mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios y sistemas de alarmas de intrusión en los centros sanitarios dependientes del Área de Salud”.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: CSE/01/1100002907/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios y sistemas de alarmas de intrusión en los Centros Sanitarios dependientes del Área de Salud.
- División por lotes y número: No procede.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 39, de 01/04/2006.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

110.000,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 12 de mayo de 2006.
- Empresa adjudicataria: Proyxex, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 88.000,00 €.

Badajoz, a 15 de mayo de 2006. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/13/06/CA, cuyo objeto es el suministro de “Marcapasos definitivos y electrodos”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/13/06/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos definitivos y electrodos.
- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 120, de 15/10/2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

958.800 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18/05/2006.
- b) Empresa adjudicataria: C.E.M. Biotronik, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) importe de la adjudicación: 80.540 €.
- a) Fecha: 18/05/2006.
- b) Empresa adjudicataria: Guidant, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 158.626 €.
- a) Fecha: 18/05/2006.
- b) Empresa adjudicataria: Medtronic Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 190.350 €.
- a) Fecha: 18/05/2006.

- b) Empresa adjudicataria: St. Jude Medical España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 281.122 €.

Badajoz, a 18 de mayo de 2006. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Gerente del Área de Salud de Badajoz, por la que se informa de un error en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CS/01/1100011925/06/CA, cuyo objeto es la contratación del “Suministro e instalación de cuadro eléctrico de la central térmica (3.ª fase) en el Hospital Infanta-Cristina”.**

Por el presente se informa que observado un error en el cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente CS/01/1100011925/06/CA, cuyo objeto es la contratación del suministro e instalación de cuadro eléctrico en la central térmica (3.ª fase) en el Hospital Infanta-Cristina, cuya convocatoria se publicó en el D.O.E. n.º 59, de 20 de mayo, les comunicamos que en el punto 5.4 “Criterios objetivos de adjudicación del concurso”, donde dice Plazo de ejecución: Máximo 10 puntos, debe decir: Plazo de entrega: Máximo 10 puntos.

Badajoz, a 29 de mayo de 2006. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de “Lencería y vestuario para el Área de Salud de Llerena-Zafra”.**  
Expte.: CS/04/1100007684/06/CA.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Área de Salud Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/04/1100007684/06/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Suministro de lencería y vestuario para el Área de Salud de Llerena-Zafra".
- c) Lote: Sí.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Año 2006: 91.858 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada conforme el art. 35 TRLCAP.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Teléfono: 924-877009.
- e) Fax: 924-877029.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No necesaria.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª) Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.
  - 2.ª) Domicilio: Paseo de San Antón, n.º 10.

3.ª) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación - Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.
- b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Fecha de Apertura sobre A: Según comunicación al efecto.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 31 de mayo de 2006. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la "Adquisición de un equipo de escopia portátil de uso vascular para la Unidad de Cuidados Intensivos Cardiológicos del Hospital de Zafra". Expte.: CS/04/1100015486/06/CA.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Área de Salud Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/04/1100015486/06/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Adquisición de un Equipo de Escopia portátil de uso vascular para la Unidad de Cuidados Intensivos Cardiológicos del Hospital de Zafra".
- c) Lote: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: Año 2006: 80.000 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada conforme el art. 35 TRLCAP.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Teléfono: 924-877009.
- e) Fax: 924-877029.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No necesaria.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª) Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.
  - 2.ª) Domicilio: Paseo de San Antón, n.º 10.
  - 3.ª) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación - Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

- b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.
- d) Fecha de Apertura sobre A: Según comunicación al efecto.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 31 de mayo de 2006. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

---

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la “Adquisición de una central de monitorización de pacientes, monitores modulares de unidad y monitor de traslado para la Unidad de Cuidados Intensivos Cardiológicos del Hospital de Zafra”.*  
*Expte.: CS/04/1100016015/06/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Área de Salud Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/04/1100016015/06/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: “Adquisición de una Central de Monitorización de pacientes, monitores modulares de unidad y monitor de traslados para la Unidad de Cuidados Intensivos Cardiológicos del Hospital de Zafra”.
- c) Lote: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Año 2006: 133.000 euros.

#### 5- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada conforme el art. 35 TRLCAP.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.

c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Teléfono: 924-877009.

e) Fax: 924-877029.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No necesaria.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª) Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

2.ª) Domicilio: Paseo de San Antón, n.º 10.

3.ª) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación - Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.

c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Fecha de Apertura sobre A: Según comunicación al efecto.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 31 de mayo de 2006. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte.: S.064/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: S.064/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Sistema de radiología computada.

c) Lugar de ejecución: Facultad de Veterinaria. Cátedra de Cirugía.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.000 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de mayo de 2006.

b) Contratista: Electromedical.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 69.871 €.

Badajoz, a 15 de mayo de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

**ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 por el que se convoca concurso para la contratación del suministro “Equipos para diseño de plantas piloto para el aprovechamiento integral del Kenaf”. Expte.: S.033/06.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.033/06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Equipos para diseño de plantas piloto para el aprovechamiento integral del Kenaf.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Escuela de Ingenierías Industriales - Dep. Ingeniería Química y Energética.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 132.309,60 euros.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
    - 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
  - b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax:
    - 1) Sección de Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz. Tfno. 924 289329, Fax 924 273260.
    - 2) Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2 - 10071-Cáceres. Tfno. 927 257043, Fax 927 257046.
- Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones)
- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de suministros de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
  - 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
  - 3.- Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

**8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

**9.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 23 de mayo de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

**AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL**

**EDICTO de 19 de mayo de 2006 de modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cuatro de mayo de dos mil seis, la modificación puntual n.º 2 a las NN.SS. de Planeamiento municipal, consistente en “Varias rectificaciones en alineaciones y calificación del suelo”, se expone al público junto con su expediente por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este Edicto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, a 19 de mayo de 2006. El Alcalde.

### *EDICTO de 19 de mayo de 2006 de modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cuatro de mayo de dos mil seis, la modificación puntual n.º 3 a las NN.SS. de Planeamiento municipal, consistente en “Supresión de Unidad de Ejecución n.º 7”, se expone al público junto con su expediente por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este Edicto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, a 19 de mayo de 2006. El Alcalde.

### **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

#### *ANUNCIO de 31 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ La Fuente n.º 1, promovido por Diego García Lavado, y redactado por el Arquitecto D. Félix Cuadrado Caballero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 31 de marzo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

### **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

#### *ANUNCIO de 17 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en el ámbito de las parcelas 6.2 y 6.23 del Plan Parcial del Sector SUP-E.7 (El Nevero-Ampliación), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por Navinex, S.L. y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Antonio Torres Fernández.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 17 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

### **AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO**

#### *ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre Oferta de Empleo Público.*

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Burguillos del Cerro.

Número de Código Territorial: 06022.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2006.

## FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/1984	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
C	Escala de Administración General, subescala administrativa	1	Administrativo
C	Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase policía local	1	Agente Policía LOCAL
D	Escala de Administración General, subescala auxiliar	3	Auxiliar Administrativo

Burguillos del Cerro, a 23 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobada inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil seis, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, promovido por Construcciones Vaz, S.L., se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión.

Durante este plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

San Vicente de Alcántara, a 24 de mayo de 2006. El Alcalde, GABRIEL R. MAYORAL GALAVÍS.

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

*EDICTO de 24 de mayo de 2006 sobre propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006, la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, Recalificación de S.N.U. Tipo IV a V de las Parcelas números 5.021 y 5.022 del Polígono 18 del Catastro de Rústica de Talavera la Real, de los terrenos propiedad de la sociedad agraria "S.A.T. La Real", y representada por D. Antonio Fernández del Águila, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 24 de mayo de 2006. El Alcalde, M.ª CARMEN SALGUERO PIÑERO.

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

### *ANUNCIO de 10 de mayo de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E. n.º 3 de las Normas Subsidiarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento pleno, en sesión de 25 de abril de 2006, acordó resolver la consulta formulada por D. David de la Llave Barbero, en representación de Aserito Extremadura, S.L. declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E. núm. 3 de las NN.SS. municipales, determinándose la forma de gestión indirecta mediante el sistema de concertación.

En consecuencia, se abre un período concurrencial de dos meses para que los interesados en adquirir la condición de agente urbanizador puedan presentar alternativas técnicas del Programa de Ejecución.

El plazo de presentación se computará desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión.

Malpartida de Plasencia, a 10 de mayo de 2006. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *EDICTO de 19 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobada inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de fecha 2 de mayo de 2006, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia, sobre ajuste de alineaciones del vial (margen izquierda de la Avda. del Valle, números impares) tramos 90, 93 y 95, se hace público para general conocimiento, a fin de que en período de exposición pública y durante el plazo de un mes, pueda consultarse el expediente y formularse las alegaciones que se tengan por convenientes.

El expediente se encuentra para su examen en la oficina municipal de Arquitectura y Urbanismo.

Plasencia, a 19 de mayo de 2006. La Alcaldesa.

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “TIERRA DE BARROS”

### *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2006 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2006.*

Provincia: Badajoz.

Corporación: Mancomunidad Integral “Tierra de Barros”.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por la Asamblea de la Mancomunidad el día 16 de mayo de 2006.

Personal Laboral fijo:

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del Puesto: Conductor-Maquinista. N.º de vacantes: 2.

Aceuchal, a 23 de mayo de 2006. El Presidente, ANTONIO M.ª GUERRERO LINARES.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Jacinto Barriga Gibello.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Jacinto Barriga Gibello.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 15 de mayo de 2006. El Interesado, JACINTO BARRIGA GIBELLO.

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56